

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL INDUSTRIA MANUFACTURERA
DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, LEY 1116 DE 2006
SOCIEDAD	INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS
NIT	860.033.182-4
MATRÍCULA	00016951 DEL 24 DE ABRIL DE 1972
CONSTITUCIÓN	ESCRITURA PÚBLICA No. 001359 INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 1972
DIRECCIÓN	CRA. 41 B No. 9 – 65
OBJETO SOCIAL	CIIU 1521 LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL CON CUALQUIER TIPO DE SUELA
VIGENCIA	DURACIÓN INDEFINIDA
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ
APODERADO ESPECIAL	JOSÉ LUIS ACOSTA MORENO
AUTO ADMISORIO	2020-01-211305 DEL 28 DE MAYO DE 2020
PROMOTOR	MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ
FECHA CONFIRMACIÓN	26 de enero de 2023
FECHA REFORMA	1 de agosto de 2024
CONFIRMACIÓN	29 de abril de 2025

TEXTO DE REFORMA - ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ENTRE LOS ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS NIT 860.033.182-4

MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Bogotá D.C. e identificada con la cédula de ciudadanía número 52.619.133 actuando en calidad de representante legal de **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**, sociedad comercial identificada con el NIT. 860.033.182-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá y con matrícula mercantil número 00016951; legalmente constituida según la normatividad colombiana como sociedad limitada y posteriormente reformada a SAS, todo lo cual consta y se acredita con el Certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y **LOS ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS** de la sociedad INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS, quienes celebramos este acuerdo de reorganización en los términos de la ley 1116 de 2006, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS es una sociedad comercial identificada con el NIT. número 860.033.182-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., república de Colombia, con matrícula mercantil número 00016951 y legalmente constituida según la normatividad colombiana como sociedad limitada mediante escritura pública número 001359 del 17 de abril de 1972 otorgada en la Notaria Novena (9) del círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio social el día 24 de abril de 1972 bajo el número 1900 del libro noveno, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que forma parte de este acuerdo como **ANEXO 01**.

SEGUNDO: El 31 de octubre de 2019 la sociedad **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** presento solicitud de admisión al proceso de reorganización empresarial de la Ley 1116 de 2006, bajo el radicado número 2019-01-395778.

TERCERO: El 28 de mayo de 2020 la Superintendencia de Sociedades mediante Auto con radicado número 2020-01-211305 y consecutivo 460-005259 admitió a **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** al proceso de reorganización empresarial, previsto en la Ley 1116 de 2006.

En este mismo Auto, con radicado 2019-01-395778 y consecutivo 460-005259, se designó a la representante legal **MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ**, identificada con la

cedula de ciudadanía número 52.619.133 como promotora del proceso de reorganización de **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**.

La sociedad deudora, en este proceso, ha dispuesto permanente de la asesoría de un equipo profesional orientado por el doctor José Luis Acosta Moreno.

CUARTO: En cumplimiento del trámite establecido en la ley 1116 de 2006, se agotaron las siguientes etapas:

1. PUBLICIDAD:

Por el termino de cinco días hábiles se fijó en la Superintendencia de Sociedades el aviso en el que se informaba acerca de la iniciación del proceso de reorganización. Por su parte, la sociedad deudora **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**, procedió a publicar dicho aviso en un lugar visible de su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., y a su inscripción en la Cámara de Comercio. Así también, como mecanismo adicional de publicidad, el señalado aviso se hizo allegar oportunamente a todos los acreedores internos y externos de la sociedad deudora. De igual manera el aviso se remitió a todos los jueces competentes para tramitar procesos de ejecución en la jurisdicción de Bogotá. Todo lo anterior fue acreditado ante el juez del concurso y todos los gastos generados fueron por cuenta de la sociedad deudora, de conformidad con las previsiones del artículo 19 de la ley 1116 de 2006.

2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, Y ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE VOTO, Y RESOLUCIÓN DE OBJECIONES.

Dentro del término de ley, la promotora **MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ** presento el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto a los cuales les fueron asignados el radicado número 2020-01-581776, del cual se corrió traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la ley 1429 de 2010. Se presentaron objeciones por parte de:

Objeciones a los proyectos calificación y graduación y determinación de derecho de voto		
No.	Objetante	Radicado
1.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	2021-01-476608
2.	Banco Davivienda S.A.	2021-01-477126
3.	Bancolombia S.A.	2021-01-478071
4.	Banco de Bogotá S.A.	2021-01-478097
5.	Covinoc S.A.	2021-01-478216
6.	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	2021-02-020460

De las objeciones mencionadas se corrió traslado a los interesados entre el 11 al 13 de agosto de 2021, termino dentro del cual el representante legal de la empresa deudora se pronunció sobre las objeciones.

El 13 de agosto de 2021 se recorrió el traslado de las objeciones presentadas ante la Superintendencia de Sociedades al cual le fue asignado el radicado número 2021-01-510683.

El 5 de agosto de 2022 se llevó a cabo Audiencia de resolución de objeciones en la cual y mediante el Auto proferido en audiencia y contenido en el Acta con radicado número 2022-01-598232, consecutivo 428-001145, reconoció créditos y asigna derechos de voto a los acreedores de la deudora. La relación de derechos de voto y acreencias forma parte del presente acuerdo.

A partir de la ejecutoria de la mencionada providencia, comenzó a correr el término de cuatro (4) meses previstos en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006 para suscribir el presente acuerdo de reorganización.

QUINTO. Debido a las diferentes circunstancias presentadas en cumplimiento del acuerdo, entre las cuales se encuentran el aumento en el costo de las materias primas, la cancelación de crédito a favor de la compañía, la disminución en de ventas en el sector textil y otras **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** se inició el proyecto de reforma al acuerdo de reorganización confirmado el 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. Objetivo del acuerdo: El objetivo del acuerdo de reorganización es facilitar al deudor que se encuentre en dificultades transitorias para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones de contenido crediticio y patrimonial, el logro de un arreglo con sus acreedores en relación con las mencionadas obligaciones, sin mengua de los créditos facilitando el pago en nuevas condiciones mutuamente concertadas, a fin de obtener igualmente el pago total de sus acreencias, la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica, fuente generadora de empleo, siempre bajo el criterio de la generación de valor y para una adecuada protección del crédito, la sociedad deudora y sus acreedores internos y externos aprueban un acuerdo de reorganización, cuyo contenido queda en su integridad como se conviene.
2. Voluntad de suscribir un acuerdo: Como es voluntad de los acreedores internos y externos de la sociedad comercial **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** suscribir un texto de acuerdo de reorganización en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 y de conformidad con el artículo 31 Ibídem, en el que se define una fórmula de pago de las acreencias y se adopten

otras disposiciones, quienes convenimos suscribir un texto de acuerdo que se regule por las siguientes disposiciones y contenidos:

CAPÍTULO I. – DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación y ejecución de este acuerdo de reorganización, adóptense las siguientes definiciones:

- 1. EL ACUERDO:** Es la convención celebrada por los acreedores internos y externos que le permitirá a **LA DEUDORA** corregir las deficiencias que se presentan en su capacidad de operación, atender sus obligaciones pecuniarias y recuperarse dentro de los términos y condiciones que se establecen en el presente documento.
- 2. LA DEUDORA:** Se tiene por tal a la sociedad **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** en las condiciones ya descritas en el primer inciso de este acuerdo.
- 3. EL OBJETO:** El objeto de **EL ACUERDO** es la conservación, recuperación y mejoramiento de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, mediante el establecimiento de obligaciones a cargo de **LA DEUDORA** tendientes al mejoramiento de las condiciones financieras, administrativas y operativas, así como el señalamiento de las condiciones bajo las cuales **LA DEUDORA** atenderá el pago de las obligaciones a su cargo, acorde con la situación de la misma. De igual forma se busca una protección adecuada del crédito.
- 4. VIGENCIA:** El término de vigencia y ejecución de **EL ACUERDO** será de nueve (9) años once (11) meses y diecinueve (19) días, por el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2023 y el 15 de enero de 2033, a menos que antes se paguen la totalidad de las obligaciones a cargo de la **DEUDORA**, caso en el cual se anticiparía la terminación de la vigencia de **EL ACUERDO**.
- 5. PARTES:** Son parte de **EL ACUERDO**, los **ACREEDORES** determinados en el auto que reconoce créditos y asigna derechos de votos de fecha 05 de agosto de 2022 con radicado número 2022-01-598232 y la **DEUDORA** la sociedad comercial **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS**
- 6. LOS ACREEDORES:** Son todas las personas naturales y/o jurídicas que tienen la condición de acreedores internos y externos según se indica en el artículo primero correspondiente de este acuerdo y que forman parte de la relación de derechos de voto y determinación de acreencias.
- 7. PASIVO PARA REESTRUCTURAR:** Está conformado por la totalidad de las sumas que adeuda la sociedad **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS – IMACAL SAS** a los acreedores externos según el acta que contiene el auto que reconoce créditos y asigna derechos de votos de fecha 05 de agosto de 2022 con radicado número 2022-01-598232.

- 8. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS PAGOS:** Todos los pagos se realizarán en las oficinas de LA DEUDORA situada en Bogotá D.C., carrera 41 B No. 9 - 65 o mediante transferencia electrónica o bancaria según solicitud escrita del acreedor y aceptada expresamente por LA DEUDORA. Se exceptúan los pagos a entidades financieras y vigiladas por la Superintendencia Financieras y los correspondientes a entidades públicas, los cuales se realizarán de conformidad con las disposiciones legales o en cualquier oficina de la respectiva entidad.
- 9. GIRO ORDINARIO:** Para efectos de **EL ACUERDO**, las **PARTES** entienden por giro ordinario de los negocios, aquellas actividades que en forma habitual u ordinaria ejecuta **LA DEUDORA** en ejercicio de su objeto social, de conformidad con sus estatutos.
- 10. PROYECCIONES FINANCIERAS:** Las constituyen el flujo de caja libre proyectado hasta el año 2032, las proyecciones financieras y las bases correspondientes, las cuales están contenidas en el **ANEXO 05** que forma parte del presente acuerdo.
- 11. CRÉDITOS LEGALMENTE POSTERGADOS:** Estos créditos serán atendidos, una vez cancelados los demás créditos y corresponden a obligaciones con personas especialmente relacionadas con **LA DEUDORA**, de acuerdo con el artículo 69 de la ley 1116 de 2006.
- 12. ANEXOS:** Son parte integrante del presente acuerdo los siguientes anexos:
- | | |
|-----------------|--|
| ANEXO 1. | Certificado de existencia y representación legal de Industria Manufacturera de Calzado SAS – Imacal SAS expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá |
| ANEXO 2. | Calificación y graduación de Créditos |
| ANEXO 3. | Determinación de derechos de Voto |
| ANEXO 4. | Flujo de caja proyectado |
| ANEXO 5. | Plan de negocios |

CAPÍTULO II. - OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO

ARTÍCULO PRIMERO. – VALOR DE LAS OBLIGACIONES Y CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS: LOS ACREDDORES, son las personas naturales y jurídicas, titulares de créditos ciertos que pertenecen a una cualquiera de las cinco clases de créditos previstas en el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil y demás normas legales que lo modifiquen y adicionen, quienes adelante se relacionan y quienes tienen créditos y obligaciones a cargo de **LA DEUDORA** y quienes se relacionan en este acuerdo, de conformidad con la determinación de derechos de voto y acreencias reconocida mediante Acta que contiene el Auto, radicado número 2022-01-598232 de fecha 05 de agosto de 2022 por la Superintendencia de Sociedades.

Para todos los efectos y en todo caso, el valor de las obligaciones a pagar por la **DEUDORA** será el valor de cada una de las acreencias definidas en la determinación de derechos de voto y acreencias reconocida mediante radicado número 2022-01-598232 de fecha 05 de

agosto de 2022 proferido por la Superintendencia de Sociedades, no se reconocerá el pago de intereses.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CLASES DE ACREEDORES: Existen cinco clases de acreedores previstas en el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil y demás normas legales vigentes, establecidas de la siguiente forma:

- 2.1. CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE.** Son los salarios, sueldos y todas las prestaciones provenientes del contrato de trabajo y créditos del fisco por impuestos fiscales o municipales devengados.
- 2.2. CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE.** Se trata de las obligaciones que tienen preferencia; esta clase de preferencia supone el respaldo del crédito con bienes específicos, por lo que se establece el derecho de retención.
- 2.3. CRÉDITOS DE TERCERA CLASE.** Se trata de los créditos en cabeza de acreedores con privilegio de hipoteca.
- 2.4. CRÉDITOS DE CUARTA CLASE.** Se trata de los créditos en cabeza de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios, de conformidad con el art 124 de la Ley 1116 de 2006 y el numeral 7 del artículo 2502 del Código Civil Colombiano.
- 2.5. CRÉDITOS DE QUINTA CLASE.** Se trata de las obligaciones en cabeza de los demás acreedores quirografarios, que no forman parte de ninguna de las clases anteriores.

Los saldos por clase de acreedor, según la prelación de pagos son:

Clase	Prelación de pagos	Saldo obligación
Primera	Laboral	\$98.428.394
Primera	Fiscales	\$940.308.116
Segunda	Prendarios - Garantía mobiliaria	-
Tercera	Hipotecarios	-
Cuarta	Estratégicos	\$1.044.818.930
Quinta	Quirografarios	\$1.663.180.309
Total		\$3.746.735.749

La forma de pago que se establece en los artículos siguientes se sustenta con las proyecciones financieras y flujo de caja proyectado, con base en el plan de negocios preparado por la empresa.

ARTÍCULO TERCERO. – CRÉDITOS NUEVOS: Las obligaciones contraídas por **LA DEUDORA** con sus acreedores con posterioridad a la admisión de la solicitud de reorganización, esto es a partir del 28 de mayo de 2020, se pagarán preferencialmente y no están sujetos a los plazos que en **EL ACUERDO** se pactan para la cancelación del pasivo reestructurado.

ARTÍCULO CUARTO. - CRÉDITOS LEGALMENTE POSTERGADOS: Estos créditos serán atendidos, una vez cancelados los demás créditos y corresponden a obligaciones con personas especialmente relacionadas con **LA DEUDORA**, de acuerdo con el artículo 69 de la ley 1116 de 2006. **ANEXO 2. -** Calificación y graduación de créditos.

PARÁGRAFO. – INTERESES: Sobre estas obligaciones no se reconocerán ni pagarán intereses mientras haya obligaciones por pagar a favor de los demás acreedores que hacen parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - FORMA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 31 y siguientes de la Ley 1116 de 2006, las acreencias ya relacionadas a cargo de **LA DEUDORA** serán pagas en la siguiente forma:

5.1. CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE: El saldo por capital e intereses a favor de los acreedores que aparecen identificados como de PRIMERA CLASE en la calificación y graduación de créditos que se adjuntaran al presente ACUERDO como **ANEXO 2**, se pagara en los siguientes términos:

5.1.1. LAS OBLIGACIONES LABORALES: El saldo por capital e intereses a favor de los acreedores que aparecen identificados como de primera clase – laborales en la calificación y graduación de créditos **ANEXO 2**, se pagaran en los siguientes términos:

Valor total de las obligaciones	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$98.428.394)
Número de cuotas	Dos cuotas (2) trimestrales iguales
Fecha primera cuota	15 abril de 2026
Fecha última cuota	15 de julio de 2026
Fecha de amortización	Abril 15 y julio 15 de 2026
Intereses	Los causados en los términos del artículo 6 del acuerdo de reorganización.

5.1.2. LAS OBLIGACIONES FISCALES: El saldo por capital e intereses a favor de los acreedores que aparecen identificados como de primera clase – fiscales en la calificación y graduación de créditos **ANEXO 2**, se pagaran en los siguientes términos:

Valor total de las obligaciones	NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$ 940.308.116)
Número de cuotas	Ocho (8) cuotas iguales trimestrales
Fecha primera de cuota	15 de octubre de 2026
Fecha última de cuota	15 de julio de 2028
Fecha de amortización	Octubre 15 de 2026, enero 15, abril 15, julio 15, octubre 15 de 2027 y enero 15, abril 15, julio 15 de 2028.
Intereses	Los causados en los términos del artículo 6 del acuerdo de reorganización.

Los pagos a las entidades oficiales se realizarán mediante el uso de los recibos oficiales de pago, dispuestos por cada entidad para tal fin.

5.2. CRÉDITOS DE CUARTA CLASE: El saldo por capital e intereses a favor de los acreedores que aparecen identificados como de CUARTA CLASE en la calificación y graduación de créditos que se adjuntaran al presente ACUERDO como **ANEXO 2**, se pagara en los siguientes términos:

Valor total de las obligaciones	MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.044.818.930)
Numero de cuotas	Ocho (8) cuotas iguales trimestrales
Fecha primera de cuota	15 de octubre de 2028
Fecha última de cuota	15 de julio de 2030
Fecha de amortización	Octubre 15 de 2028, enero 15, abril 15, julio 15 y octubre 15 del año 2029, enero 15, abril 15, julio 15 del año 2030.
Intereses	Los causados en los términos del artículo 6 del acuerdo de reorganización.

5.3. CRÉDITOS DE QUINTA CLASE: El saldo por capital e intereses a favor de los acreedores que aparecen identificados como de QUINTA CLASE en la calificación y graduación de créditos **ANEXO 2**, se pagarán en los siguientes términos:

Valor total de las obligaciones	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NUEVE PESOS (\$1.663.180.309)
Número de cuotas	Diez (10) cuotas trimestrales
Fecha primera de cuota	15 de octubre de 2030
Fecha última de cuota	15 de enero de 2033
Vencimientos	Octubre 15 del año 2030, enero 15, abril 15, julio 15, octubre 15 del año 2031, enero 15, abril 15, julio 15, octubre 15 del año 2032, enero 15 del año 2033.
Intereses	Los causados en los términos del artículo 6 del acuerdo de reorganización.

PARÁGRAFO: en caso de que el vencimiento de alguna de las cuotas sea domingo o festivo, se entenderá que el pago se debe realizar el siguiente día hábil.

ARTÍCULO SEXTO. – RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INTERESES: Desde la fecha de vencimiento de las obligaciones, o desde la fecha de admisión al proceso de reorganización en el caso de obligaciones que no se encontraban vencidas, y hasta la confirmación del Acuerdo los créditos se indexaran tomando como base el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

A partir del 26 de enero de 2023 se reconocerán intereses equivalentes al 2 % E.A. tomando como referencia la tasa establecida por el Banco de la República vigente al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de pago.

FORMA DE PAGO: Los intereses serán pagaderos trimestre vencido, en las mismas fechas previstas para la amortización del capital de las acreencias.

INTERÉS SOBRE SALDO: Durante la ejecución del plan de pagos, se causarán intereses de plazo sobre el saldo de cada crédito, los cuales se pagarán trimestre vencido en las fechas establecidas para el pago del capital.

INTERESES ACUMULADOS: Los intereses causados desde la fecha de confirmación del Acuerdo de Reorganización (26 de enero de 2023) y durante la vigencia del periodo de gracia, se acumularán y se pagarán en cuota iguales para créditos fiscales, estratégicos y quirografarios, en las mismas fechas establecidas para el pago del capital correspondiente a cada clase de acreencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PAGO ANTICIPADO: Sin perjuicio del plazo contemplado en el acuerdo, **LOS ACREEDORES** de manera expresa autorizan a **LA DEUDORA** a realizar pagos anticipados con respeto a la prelación de créditos y al derecho a la igualdad de los acreedores. En caso de presentarse pagos anticipados, se imputarán los abonos al capital, y las partes acordarán el beneficio y/o descuento otorgado a LA DEUDORA.

ARTÍCULO OCTAVO. – PRELACIÓN DE CRÉDITOS: Se entenderá como período de gracia el lapso comprendido entre la fecha de confirmación del acuerdo de reorganización (2 de enero de 2023) y la fecha en que se inicia el pago de capital conforme al presente Acuerdo.

Durante este período se causarán intereses de acuerdo con lo establecido en el Artículo Sexto, los cuales no serán exigibles de inmediato, sino que se acumularán y serán pagados en la misma cantidad de cuotas y fechas previstas para el pago del capital de los créditos.

Los pagos previstos en este ACUERDO se harán respetando prelación legal de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 2495 del Código Civil y las normas que los contemplan y la reforman.

CAPÍTULO. - III CÓDIGO DE GESTIÓN, ÉTICA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARTÍCULO NOVENO. – DECLARACIÓN: LOS ACREEDORES firmantes de este **ACUERDO** y **LA DEUDORA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la ley 1116 de 2006, han establecido las siguientes acciones y compromisos, para garantizar su cumplimiento y la viabilidad de la empresa:

Las principales acciones y compromisos, adicionalmente a las ya establecidas en el presente documento, son las que a continuación se incorporan en este Código de Gestión, Ética Empresarial y Responsabilidad Social cuyo seguimiento y verificación corresponderá al comité de acreedores.

Son obligaciones de **LA DEUDORA:**

9.1. Conducir los negocios y actividades sociales en forma diligente, cuidadosa y eficiente, de conformidad con la práctica comercial colombiana.

9.2. Facilitar las labores del **COMITÉ DE ACREEDORES** y en general de los entes de control.

9.3. Pagar oportunamente las tasas, contribuciones y demás impuestos o gravámenes que le impongan las autoridades fiscales.

9.4. Solicitar ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN**, la compensación a que hubiere lugar, de cualquier suma que tenga a favor por concepto de impuestos administrados por dicha dirección, al igual que las devoluciones previstas en el parágrafo 2do. del artículo 40 de la Ley 1116 de 2006 y en el Decreto 2860 de 2008.

9.5. Mantener una estructura operacional y administrativa adecuada, para permitir la conducción de esta dentro de los parámetros de eficiencia y rendimiento.

9.6. Atender oportunamente el pago de las obligaciones adquiridas con posterioridad a la admisión al proceso de reorganización empresarial.

9.7. Informar al **COMITÉ DE ACREEDORES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que pueda afectar la estructura y condición financiera de **LA DEUDORA**, así como su capacidad de pago.

9.8. En el evento en que se produzca cualquier enajenación de activos no productivos, el producto neto de dichas enajenaciones se destinara mínimo en un 50% para el prepago de las obligaciones previstas en este acuerdo, respetando en todo caso las prelaciones y privilegios de ley y con el conocimiento pleno del **COMITÉ DE ACREEDORES**.

9.9. Mantener su sistema de registro contable, conforme con lo dispuesto por las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y elaborar sus estados financieros de conformidad con estos principios. Igualmente se obliga a llevar libros y registros contables de acuerdo con lo dispuesto en el código de comercio y demás normas aplicables. La empresa declara haber realizado las reservas y provisiones exigidas por la ley y por las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

9.10. Suministrar el **COMITÉ DE ACREEDORES** trimestralmente durante la vigencia del **ACUERDO** todos los estados financieros de propósito general, certificados por la revisoría fiscal, informando la ocurrencia de cualquier hecho que pueda afectar la estructura y condición financiera de la sociedad; como también flujos de caja ejecutados comparativos con las proyecciones financieras.

9.11. Suministrar al **COMITÉ DE ACREEDORES** o al revisor fiscal, de manera rápida, exhaustiva, suficiente y diligente, cualquier información que le sea solicitada para el cabal desempeño de sus funciones.

9.12. No decretar el pago o reparto de utilidades o dividendos mientras subsistan saldos por pagar de las acreencias que se reestructuran en virtud del presente **ACUERDO**.

9.13. Informar previamente al **COMITÉ DE ACREEDORES** la constitución de nuevos gravámenes y la sustitución o modificación de gravámenes preexistentes, siempre que se cumpla para ello con los requisitos de ley.

9.14. Observar estrictamente los principios de transparencia, igualdad y equidad en las operaciones que celebre con sus vinculados económicos, las cuales deberán ajustarse estrictamente a este código.

9.15. Orientar su gestión consultando siempre las bases sobre las cuales se ha celebrado el presente **ACUERDO** entre los acreedores internos y externos de la sociedad.

9.16. Enviar al **COMITÉ DE ACREEDORES** oportunamente un reporte informando sobre la ocurrencia de cualquier hecho eventual que puede afectar: El desempeño de la organización conforme a lo proyectado o presupuestado; la estructura y condición financiera; y la eficiencia, capacidad de pago, calidad crediticia, orientación estratégica, estructura, el diseño y la conducción del negocio.

9.17. Propender por la recuperación de la cartera y los inventarios que hubieren sido castigados en años anteriores, e informar al **COMITÉ DE ACREEDORES** sobre sus gestiones.

9.18. Hacer efectivos los deberes legales de los administradores de la sociedad consagrados en el artículo 23 de la ley 222 de 1995, de conformidad con la forma de organización de la deudora.

9.19. Cumplir todas las decisiones y ejecutar todos los trámites y gestiones para el desarrollo de este **ACUERDO**.

ARTÍCULO DÉCIMO. - COMPROMISOS NEGATIVOS (OBLIGACIONES DE NO HACER): LA DEUDORA declara que no habiendo nunca incurrido en estas conductas, adquiere las siguientes obligaciones especiales de no hacer, como **COMPROMISOS NEGATIVOS**, los que a continuación se incorporan en este **CÓDIGO DE GESTIÓN, ÉTICA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**, cuyo seguimiento y verificación corresponderá al comité de acreedores:

10.1. No utilizar fondos al margen de la contabilidad.

10.2. No realizar prácticas comerciales desleales.

10.3. No ejecutar negocios con vinculados o relacionados, salvo que se trate de actividades entre proveedores necesarios para la operación de la deudora y que correspondan operaciones comerciales reales.

10.4. No decretar el pago o reparto de utilidades o dividendos mientras subsistan saldos por pagar de las acreencias que se reestructuran en virtud del presente **ACUERDO**.

10.5. No destinar recursos provenientes de la compañía a actividades que no estén contempladas dentro del giro normal del negocio.

10.6. No otorgar créditos o garantías de obligaciones propias o ajenas que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, sin el conocimiento previo del **COMITÉ DE ACREEDORES**.

10.7. No modificar sus estatutos, ni alterar la naturaleza de su actividad económica y de negocios, de manera que tal modificación pudiese ser inconsistente con lo dispuesto en este acuerdo.

10.8. No generar nuevas moras, ni pasivos insatisfechos, causados con posterioridad al inicio del proceso de reorganización.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - COMPROMISOS DE LOS ADMINISTRADORES: Los administradores de **LA DEUDORA** incorporan en este código de gestión y ética empresarial, cuyo seguimiento y verificación corresponderá al **COMITÉ DE ACREEDORES**, su compromiso de cumplir los términos del **ACUERDO** y el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. Para tal fin, asumen la obligación de preparar y presentar adecuada y oportunamente la información que requiera **EL COMITÉ DE ACREEDORES**; considerar y aplicar las recomendaciones que este efectúe; velar por el cumplimiento de las proyecciones y presupuestos que se elaboren y presenten al **COMITÉ DE ACREEDORES** y velar por el cumplimiento de los planes estratégicos, de carácter operativo, administrativo y financiero que se preparen. Los administradores en los términos del artículo 23 y demás normas concordantes de la Ley 222 de 1995 se obligan a no realizar actos o contratos que generan conflictos de interés en razón de su condición de tales o que constituyan actos de competencia con la sociedad, a no hacer uso indebido de la información privilegiada que obtengan en razón del ejercicio de sus funciones y en fin, a obrar en todas sus actuaciones como administradores de **LA DEUDORA**, frente a los acreedores, socios y terceros en general, de buena fe, con lealtad y diligencia y observando los deberes establecidos en el artículo 23 de la Ley 222 citada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - REGLAS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA: **LA DEUDORA** se obliga a mantener al día el pago o cumplimiento de las obligaciones adquiridas con posterioridad a la celebración del **ACUERDO**, de manera especial las obligaciones laborales, de los honorarios, de las de seguridad social, de las obligaciones fiscales y parafiscales, que se causen con posterioridad a la celebración de **EL ACUERDO**. Para tal fin, entre otras medidas deberá:

12.1. Presentar al mencionado comité un informe acerca de las políticas y sistemas de control de costos y gastos, así como alternativas para la racionalización de estos.

12.2. Mantener sistemas de administración de información, de cumplimiento de pagos y de control de costos adecuados.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - ÓRGANOS SOCIALES: durante la vigencia del acuerdo, los órganos sociales previstos en la ley y en los estatutos sociales de **LA DEUDORA**, no podrán ser reformados.

CAPÍTULO IV. - COMITÉ DE ACREEDORES

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN: Por virtud del artículo 34 de la Ley 1116 de 2006, se crea un **COMITÉ DE ACREEDORES** el que tiene por objeto servir de órgano de consulta de los acreedores y realizar seguimiento a la ejecución del presente acuerdo, al desempeño del empresario en el desarrollo del objeto social, y al cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo.

EL COMITÉ DE ACREEDORES está conformado por **CINCO (5)** miembros principales, con sus respectivos suplentes personales. Dicho comité queda integrado así:

Clase	MIEMBROS COMITÉ ACREEDORES	
	PRINCIPALES	SUPLENTE
Laboral	Magdalena Cantor	Yaneth Riscanevo
Fiscal	Dirección de Impuesto y aduanas nacionales – DIAN	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Garantizado	-	-
Estratégico	Global Analytics SAS	Los Mejores Cueros SAS
Quirografario	Banco de Bogotá	Julian Navarro Reyes
Acreedor interno	Por delegación	Por delegación

Las entidades que se designan como miembros del **COMITÉ DE ACREEDORES**, antes de su primera reunión, informaran al representante legal de **LA DEUDORA**, el nombre de la persona natural que actuara en representación de la entidad. Una vez instalado el comité, el cambio de cualquiera de las personas designadas se informará mediante comunicación escrita dirigida al presidente del comité por el representante legal de la respectiva entidad. En el evento de falta absoluta de alguno de sus miembros, el comité se reintegrará por el sistema de cooptación, para lo cual deberá suplir las vacantes con acreedores de la misma clase.

A las reuniones del comité podrán asistir también el representante legal de **LA DEUDORA** y el contador, quienes tendrán el derecho a voz, pero no a voto y no se tendrán en cuenta para integrar el quorum.

Los miembros suplentes del comité reemplazarán al principal de su renglón durante su ausencia temporal.

El comité nombrará su presidente y su secretaria, quien asumirá las respectivas funciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando cualquiera de los miembros que integran el **COMITÉ DE ACREEDORES** pierda la condición de acreedor por pago del respectivo crédito, deberá

ser reemplazado por otro de su misma clase mediante el sistema de cooptación. En caso de cesión de créditos, el cesionario asumirá la condición del miembro que tenía el cedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 1116 de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: El **COMITÉ DE ACREEDORES** funcionará de conformidad con las siguientes reglas:

15.1 PRESIDENTE Y SECRETARIO: El **COMITÉ DE ACREEDORES** tendrá un presidente, elegido de su seno por mayoría de votos para un periodo de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Así mismo, tendrá un secretario designado por dicho comité, que podrá ser o no miembro del mismo.

15.2 SUPLENTES: Los miembros suplentes del **COMITÉ DE ACREEDORES** reemplazarán a los principales en sus faltas temporales.

15.3 REUNIONES: El comité se reunirá en el lugar del domicilio principal de **LA DEUDORA** en las oficinas donde funcionó la administración de la misma por derecho propio en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al año, salvo que el mismo comité disponga una periodicidad mayor; y extraordinariamente, cuando sea convocado por el presidente del mismo, por **LA DEUDORA**, y por un numero plural de sus miembros que actúen como principales. Los miembros del comité, así como **LA DEUDORA** y contador, serán citados con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación, sin tomar en cuenta para dicha antelación, ni el día de la convocatoria, ni el día de la reunión. La convocatoria se hará siempre por comunicación escrita o electrónica a la dirección que cada uno de sus miembros haya registrado ante el comité, y en ella se precisará el objetivo de la reunión. Estando presentes todos los miembros, podrá sesionar el comité en cualquier lugar, sin necesidad de convocatoria previa.

Si convocado debidamente el comité en la forma indicada, no se pudiera realizar la reunión por falta de quorum o si este se desintegrara durante el transcurso de una reunión, quien hizo la citación o cualesquiera de las personas facultadas para hacerlo, deber citar nuevamente a otra reunión en los mismos términos indicados, para una fecha no superior a los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la fallida reunión. Si en esta nueva reunión tampoco hubiese quorum, las decisiones pertinentes se tomarán con el voto de la mayoría de los miembros que concurran. En la citación a la nueva reunión, deberá advertirse de su carácter y sobre la forma como se podrá decidir en ella.

Las reuniones del comité de acreedores se podrán realizar de manera presencial, virtual o mixta.

15.4 QUORUM: El **COMITÉ DE ACREEDORES** podrá deliberar con la presencia mínima de tres (3) de sus miembros, y en cualquier caso las decisiones serán tomadas con el voto afirmativo de mínimo tres (3) de sus miembros.

15.5 ACTAS: De las reuniones que celebre el **COMITÉ DE ACREEDORES** se levantarán las correspondientes actas, que una vez aprobadas serán firmadas por el presidente y secretario de dicho organismo. Las actas se llevarán en un libro registrado en la Cámara de Comercio, con copia de estas a la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: El **COMITÉ DE ACREEDORES** cumplirá exclusivamente funciones de control por cuanto no participa, de conformidad con la ley y con **EL ACUERDO**, en la administración de los asuntos de la **DEUDORA**, se reitera que **EN NINGÚN CASO EL COMITÉ DE ACREEDORES** realiza labores de administración. Es función del **COMITÉ DE ACREEDORES** velar por el cumplimiento del acuerdo de reorganización empresarial en los términos del artículo 34 de la Ley 1116 de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. – PROMOTOR: A partir de la fecha de confirmación del acuerdo terminaran las funciones asignadas al promotor.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - CONFIDENCIALIDAD: Los miembros del **COMITÉ DE ACREEDORES** y quienes en el participan están sometidos a la obligación legal de confidencialidad en relación con todos los informes y documentos que conozcan en ejercicio de sus funciones. El miembro del comité que a juicio del propio comité viole el deber legal de confidencialidad podrá ser sustituido por otro acreedor del mismo grupo de acreedores al que pertenezca el miembro reemplazado. Esta decisión la tomará el comité y en la decisión no podrá participar el miembro infractor.

CAPÍTULO V. - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. - ALCANCE DEL ACUERDO Y RESERVA DE SOLIDARIDAD: La suscripción del presente acuerdo no implica novación de las obligaciones contraídas por la **DEUDORA**, las cuales continúan vigentes, con las modificaciones aquí establecidas en cuanto a sus condiciones de plazo, intereses, etc. Durante la vigencia de **EL ACUERDO**, se suspenderán los términos de prescripción de las obligaciones objeto de la reorganización y no operara la caducidad de las acciones.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - LEY APLICABLE: La celebración, interpretación y ejecución de este convenio se sujetará a las leyes de la república de Colombia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CESIÓN: LOS ACREEDORES con base en las previsiones del artículo 28 de la ley 1116 de 2006, podrán ceder en cualquier momento y a cualquier título lo créditos y se tendrá al cesionario como sustituto del cedente, quien tendrá derecho a subrogarse en los derechos y prelación para el pago que tenía el acreedor primitivo. Para ejercer este derecho el interesado deberá manifestarlo por escrito al representante legal de la **DEUDORA**, acompañando copia del documento que acredite la cesión.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - OBLIGACIONES POSTERIORES: Las obligaciones contraídas por la sociedad con posterioridad a la admisión del trámite del proceso de reorganización, así como los gastos de administración incluyendo entre otros, los servicios públicos, laborales, seguridad social, horarios y fiscales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1116 de 2006, se pagarán preferencialmente, y no están sujetos a los plazos estipulados en el presente acuerdo para el pasivo reestructurado. Su no pago, se considerada un incumplimiento grave del acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. - REUNIÓN ANUAL DE ACREEDORES: Con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de **EL ACUERDO**, durante la vigencia de este, se realizará una reunión anual de acreedores, la última semana del mes de abril de cada año, dando aviso al juez del concurso y a las partes, con al menos siete días calendario de anticipación. Dicha reunión se podrá realizar de forma presencial, virtual o mixta.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO: Serán causales de terminación del presente acuerdo:

1. Por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo.
2. Si ocurre un evento de incumplimiento de las obligaciones objeto del Acuerdo, que no sea subsanado en la audiencia de incumplimiento, prevista en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.
3. Por la no atención oportuna de los pagos al sistema de seguridad social y demás gastos de administración, lo cual dará lugar a la declaratoria de liquidación judicial, previa celebración de la audiencia de incumplimiento prevista en los artículos 45 y 46 de la Ley 1116 de 2006.
4. Si La Deudora reparte dividendos en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. - FORMA DE REMEDIAR EVENTOS EL INCUMPLIMIENTO: En el caso de presentarse eventos de incumplimiento del presente acuerdo, deberán aplicarse las siguientes reglas:

1. Cuando las circunstancias financieras de **LA DEUDORA** lo ameriten y ésta de manera ampliamente justificada lo solicite, el Comité de Acreedores podrá aplicar las Cláusulas de Salvaguardia.
2. En caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones objeto del presente Acuerdo, que no pueda subsanarse según lo previsto en el numeral anterior, se procederá a la reforma del acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. - CLÁUSULAS DE SALVAGUARDIA. Si por cualquier circunstancia no le fuere posible a LA DEUDORA cumplir con las obligaciones en los términos establecidos en este acuerdo, la deudora podrá modificar las fechas de pago sin que exceda en ningún caso de tres (3) meses y sin afectar el plazo final estipulado para este acuerdo, de esta salvaguardia podrá hacerse uso máximo DOS (2) veces durante la vigencia del acuerdo y no podrá utilizarse una salvaguardia sin haber cumplido la anterior. Toda decisión de prórroga que se tome deberá ser comunicada por LA DEUDORA a los acreedores, con una antelación mínima de 8 días a la fecha de vencimiento del respectivo pago.

PARÁGRAFO. De la aplicación de esta cláusula se informará a la Superintendencia de Sociedades mediante correo electrónico o correo certificado con una antelación mínima de ochos días al vencimiento de las obligaciones pactadas en este acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. - GARANTÍAS. Durante la vigencia del Acuerdo y hasta cuando las obligaciones sean pagadas en su totalidad, la empresa mantendrá las garantías actualmente constituidas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. - EXCUSIÓN DE LA NOVACIÓN. La aprobación del presente acuerdo no constituye novación de las obligaciones que se reestructuran.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. - VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES. No podrá invocarse por ninguna de las partes prescripción, ni caducidad de las obligaciones, ya que expresamente se reconoce la vigencia y exigibilidad de las mismas, mientras no sean canceladas y se encuentre en ejecución el presente acuerdo.

ARTÍCULO TRIGESIMO. - CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS: Cuando a juicio del Comité de Acreedores se verifique la ocurrencia de hechos económicos sobrevinientes y no previstos en este acuerdo, que no permitan su cumplimiento, será obligatoria la convocatoria por parte del Comité a los acreedores internos y externos para que decidan sobre el futuro del Acuerdo, sus modificaciones o la inviabilidad de La Deudora en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR:
MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.619.133, en mi condición de representante legal con funciones de promotora de la sociedad comercial **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS - IMACAL SAS**, en los términos de la Ley 1116 de 2006, en cumplimiento de mis funciones y en particular a tenor de lo previsto en los artículos 31 y siguientes del Capítulo VI del Título I, declaro que:

- a. Las estipulaciones de **EL ACUERDO** tienen un carácter general, no queda excluido ningún crédito reconocido o admitido y para efectos del pago, respetan la prelación, los privilegios y preferencias establecidas por la ley, al igual que contiene un tratamiento igual para todos los acreedores.
- b. Las proyecciones financieras que sirvieron de base para el presente acuerdo, que se encuentran en el **ANEXO 4**, fueron elaboradas de manera técnica, de conformidad con la información disponibles, de buena fe, teniendo en cuenta las condiciones de la empresa y del mercado, bajo la total responsabilidad de la deudora.
- c. EL PROMOTOR declara que los abajo firmantes, quienes votaron el acuerdo de reorganización, ante mi y/o ante notario público, han reconocido su firma y el contenido de este texto.
- d. **LA DEUDORA** declara que su contabilidad se lleva de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- e. **LA DEUDORA** declara que no tiene pasivos pensionales, ni obligaciones por retenciones, ni aportes a la seguridad social.

Atentamente,



MARIA ADELAIDA PEREIRA ÁLVAREZ

C.C. 52.619.133

Representante legal

Industria Manufacturera de Calzado SAS – Imacal SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS IMACAL SAS
Nit: 860.033.182-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00016951
Fecha de matrícula: 24 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 41 B No 9-65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@calzadocaprino.com
Teléfono comercial 1: 3701266
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 41 B No. 9-65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@calzadocaprino.com
Teléfono para notificación 1: 3701266
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 001359, Notaría 9a de Bogotá el 17 de abril de 1972, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1972 bajo el No. 1900 del libro Noveno, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 4060 otorgada en la Notaría 13 de Bogotá el 22 de diciembre de 1980 inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 1981 bajo el Número 98356 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO LIMITADA por el de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO IMACAL LIMITADA.

Por E. P. No. 1449 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 30 de abril de 1.993, inscrita el 4 de junio de 1.993 bajo el No. 408119 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de "INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO IMACAL LTDA." por el de "INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO LIMITADA y su sigla es "IMACAL LTDA"., e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Acta No. 074 de la Junta de Socios del 07 de junio de 2019, inscrita 9 de Julio de 2019 bajo el Número 02484177 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO LIMITADA IMACAL LTDA, sigla: IMACAL LTDA por el de: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS IMACAL SAS.

Por Acta No. 074 de la Junta de Socios, del 07 de junio de 2019, inscrita el 9 de Julio de 2019 bajo el Número 02484177 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS IMACAL SAS.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 460-005259 del 28 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2020 con el No. 00004683 del Libro XIX.

Mediante Aviso No. 415-000157 del 03 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2020 con el No. 00004683 del Libro XIX.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-005259 del 28 de mayo de 2020, inscrito el 16 de Julio de 2020 bajo el No. 00004683 del Libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: María Adelaida Pereira Álvarez

Documento de Identificación: c.c. 52.619.133

Dirección del promotor: Carrera 41B No. 9-65 en Bogotá

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3701266 celular: 3125844971

Correo electrónico: mapereira@calzadocaprino.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 428-000073 del 26 de enero de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 29 de Marzo de 2023 con el No. 00006952 del Libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

.La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La producción, distribución, venta, importación y exportación de calzado y artículos de cuero, así como la producción, importación, exportación, distribución y venta de materias primas, productos derivados, similares o complementarios de los mismos, fabricación y comercialización de pieles curtidas. Parágrafo.- Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá, realizar todos los actos y contratos necesarios, tales como, pero sin limitarse a ellos, 1- Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, hipoteca, prenda, anticresis, leasing etc, 2- Dar o recibir dinero y. bienes a cualquier título, 3- Celebrar contratos de mandato, representaciones y agencia, 4- Otorgar y recibir garantías, negociar títulos valores y para efectos comerciales, celebrar contratos de asociación, Joint Ventures, cuentas en participación, consorcio, uniones temporales o cualquier forma de asociación, con o sin lugar a la creación de nuevas personas jurídicas, 5- Disponer de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, de depósito de dinero o de títulos valores e inversiones en entidades financieras o comerciales de Colombia y del exterior, 6- Adquirir acciones y hacer aportes en otras sociedades, 7- Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios, 8- Constituir o ingresar a otras sociedades que tengan objetos similares o complementarios al de la sociedad, 9- En general todo tipo de acto o de contrato que se considere necesario para el legal desarrollo de su objeto social y 10- Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.800.000.000,00
No. de acciones : 7.600.000,00
Valor nominal : \$500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$3.800.000.000,00
No. de acciones : 7.600.000,00
Valor nominal : \$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La gerencia y representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos subgerentes, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente y representante legal, o sus Subgerentes y representantes legales suplentes en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal. Sus facultades son: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales hasta una cuantía igual o inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV); en los eventos en que esta cuantía exceda, el Gerente y alguno de los subgerentes, deberán obrar conjuntamente, sin que ello requiera la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, los estados financieros de la sociedad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Comprometer a la sociedad con obligaciones financieras, hasta una cuantía igual o inferior a quinientos salarios mínimos mensuales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legales vigentes (500 SMLLV); en los eventos en que esta cuantía exceda, el Gerente y alguno de los Subgerentes, deberán obrar conjuntamente, sin que ello requiera la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas. 9) Realizar operaciones y movimientos bancarios, sin limitación de cuantía; 10) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la sociedad y determinar sus facultades; Le está prohibido al Gerente y representante legal, sus suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El Gerente y representante legal y los subgerentes y representantes legales suplentes en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 76 del 19 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02561092 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Adelaida Pereira Alvarez	C.C. No. 52619133

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 074 del 7 de junio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2019 con el No. 02484177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Subgerente	Francisco Jose Pereira Rodriguez	C.C. No. 17064643

Por Acta No. 76 del 19 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02561092 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Subgerente	Alvaro Enrique Pereira Rodriguez	C.C. No. 2905280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 066 del 24 de julio de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012 con el No. 01669205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GLOBAL ANALITICS SAS	N.I.T. No. 900405540 1

Por Documento Privado del 24 de julio de 2012, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012 con el No. 01669241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Arturo Chaparro Cervantes	C.C. No. 79345733 T.P. No. 41174-T

Por Documento Privado del 23 de octubre de 2014, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014 con el No. 01880076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Peña Rico	C.C. No. 80255754 T.P.
Suplente		No. 124454-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3150	01-06-1973	1 BTA	21142 23-09-1974
1828	21-12-1983	28 BTA	151656 16-05-1984
1295	11- V-1990	11 BTA	295051 23-05-1990
1449	30-IV-1993	42 STAFE BTA.	408119 4-VI-1993
1754	1-VII-1994	11 STAFE BTA.	NO.454271 8-VII-1994
218	20- IV-1995	51 STAFE BTA	NO.491980 11-V -1995
1676	26-XII-1995	51 STAFE BTA	NO.523678 19-I -1996
4258	20--XI-1996	51 STAFE BTA	NO.569503 14-I -1997
4818	18-XII-1996	51 STAFE BTA	NO.569503 14-I -1997
118	17-I -1997	51 STAFE BTA	NO.571527 29-I -1997

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004733 del 3 de octubre de 2003 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00906163 del 12 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002058 del 4 de mayo de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00932800 del 6 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002498 del 12 de junio de 2006 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01062238 del 20 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004919 del 13 de octubre de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01091454 del 22 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 6057 del 1 de agosto de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02263244 del 28 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 074 del 7 de junio de 02484177 del 9 de julio de
2019 de la Junta de Socios 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1521
Actividad secundaria Código CIIU: 4643
Otras actividades Código CIIU: 4772, 1523

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CALZADO CAPRINO LAGO
Matrícula No.: 00218664
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 1984
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 15 No. 86A-14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO FRIPO
Matrícula No.:	00218669
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 1984
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 59 No. 9-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO GALERIAS
Matrícula No.:	00293779
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 1987
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Galerías Lc 1171-72
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO CALLE 60
Matrícula No.:	00704392
Fecha de matrícula:	16 de mayo de 1996
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 60 No. 9A-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO COUNTRY
Matrícula No.:	01114331
Fecha de matrícula:	18 de julio de 2001
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 No. 84-18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO AVENIDA CHILE
Matrícula No.:	01114335
Fecha de matrícula:	18 de julio de 2001
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Granahorrar Lc 226
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 202330949946 del 7 de noviembre de 2023 proferido por la Alcaldía de Medellín (Antioquia), inscrito el 21 de Noviembre de 2023 con el No. 00212926 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 1000860348 de DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN NIT. 890.905.211-1 contra INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS IMACAL SAS - EN REORGANIZACIÓN NIT. 860.033.182-4.

Nombre: CALZADO CAPRINO UNICENTRO
Matrícula No.: 01284589
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 123-30 Cc Unicentro Lc 2-116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CALZADO CAPRINO GRAN ESTACION
Matrícula No.: 01645786
Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Gran Estacion Cc Lc 278
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CALZADO CAPRINO CHIA
Matrícula No.: 01886961
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: C.C Centro Chia Lc 1162
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CALZADO CAPRINO SANTAFE
Matrícula No.: 02100000
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cc Santafe Lc 2-86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CALZADO CAPRINO TITAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18**

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02199027
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Titan Plaza Lc 1 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO SALITRE PLAZA
Matrícula No.:	02790481
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 B No. 24 - 39 Lc 210 Cc Salitre Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CALZADO CAPRINO CENTRO ANDINO
Matrícula No.:	02947055
Fecha de matrícula:	16 de abril de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No. 82 - 01 Cc Andino Lc 239
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.118.170.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2025 Hora: 09:39:18

Recibo No. AA25373063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25373063F937F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Primera clase - laborales								
No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes garantizados
1	1. Laboral	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696	Cesantia	\$ 49.179	\$ -	\$ -	No
2	1. Laboral	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696	Prima	\$ 49.179	\$ -	\$ -	No
3	1. Laboral	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696	Int. Cesantia	\$ 508	\$ -	\$ -	No
4	1. Laboral	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696	Vacaciones	\$ 24.558	\$ -	\$ -	No
5	1. Laboral	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696	Sumas transaccionales	\$ 757.934	\$ -	\$ -	No
		Total BELTRAN BUSTOS VANESSA			\$ 881.357	\$ -	\$ -	
6	1. Laboral	BONILLA TRUJILLO LIGIA	39642648	Cesantia	\$ 97.521	\$ -	\$ -	No
7	1. Laboral	BONILLA TRUJILLO LIGIA	39642648	Prima	\$ 97.521	\$ -	\$ -	No
8	1. Laboral	BONILLA TRUJILLO LIGIA	39642648	Int. Cesantia	\$ 2.211	\$ -	\$ -	No
9	1. Laboral	BONILLA TRUJILLO LIGIA	39642648	Vacaciones	\$ 48.703	\$ -	\$ -	No
10	1. Laboral	BONILLA TRUJILLO LIGIA	39642648	Sumas transaccionales	\$ 2.821.037	\$ -	\$ -	No
		Total BONILLA TRUJILLO LIGIA			\$ 3.066.991	\$ -	\$ -	
11	1. Laboral	CANTOR MARIA MAGDALENA	51918416	Cesantia	\$ 101.613	\$ -	\$ -	No
12	1. Laboral	CANTOR MARIA MAGDALENA	51918416	Prima	\$ 101.613	\$ -	\$ -	No
13	1. Laboral	CANTOR MARIA MAGDALENA	51918416	Int. Cesantia	\$ 2.473	\$ -	\$ -	No
14	1. Laboral	CANTOR MARIA MAGDALENA	51918416	Vacaciones	\$ 40.423	\$ -	\$ -	No
15	1. Laboral	CANTOR MARIA MAGDALENA	51918416	Sumas transaccionales	\$ 2.464.782	\$ -	\$ -	No
		Total CANTOR MARIA MAGDALENA			\$ 2.710.903	\$ -	\$ -	
16	1. Laboral	COLMENARES RINCON JAQUELINE	46362537	Cesantia	\$ 157.739	\$ -	\$ -	No
17	1. Laboral	COLMENARES RINCON JAQUELINE	46362537	Prima	\$ 157.739	\$ -	\$ -	No
18	1. Laboral	COLMENARES RINCON JAQUELINE	46362537	Int. Cesantia	\$ 4.207	\$ -	\$ -	No
19	1. Laboral	COLMENARES RINCON JAQUELINE	46362537	Vacaciones	\$ 374.552	\$ -	\$ -	No
20	1. Laboral	COLMENARES RINCON JAQUELINE	46362537	Sumas transaccionales	\$ 2.106.745	\$ -	\$ -	No
		Total COLMENARES RINCON JAQUELINE			\$ 2.800.981	\$ -	\$ -	
21	1. Laboral	DIAZ VILLALOBOS EVELYN	1000348864	Cesantia	\$ 142.563	\$ -	\$ -	No
22	1. Laboral	DIAZ VILLALOBOS EVELYN	1000348864	Prima	\$ 142.563	\$ -	\$ -	No
23	1. Laboral	DIAZ VILLALOBOS EVELYN	1000348864	Int. Cesantia	\$ 3.802	\$ -	\$ -	No
24	1. Laboral	DIAZ VILLALOBOS EVELYN	1000348864	Vacaciones	\$ 92.594	\$ -	\$ -	No
25	1. Laboral	DIAZ VILLALOBOS EVELYN	1000348864	Sumas transaccionales	\$ 834.071	\$ -	\$ -	No
		Total DIAZ VILLALOBOS EVELYN			\$ 1.215.592	\$ -	\$ -	
26	1. Laboral	GARCES DELDADILLO ELSA	28268255	Cesantia	\$ 111.186	\$ -	\$ -	No
27	1. Laboral	GARCES DELDADILLO ELSA	28268255	Prima	\$ 111.186	\$ -	\$ -	No
28	1. Laboral	GARCES DELDADILLO ELSA	28268255	Int. Cesantia	\$ 2.965	\$ -	\$ -	No

29	1. Laboral	GARCES DELDADILLO ELSA	28268255	Vacaciones	\$	42.362	\$	-	\$	-	No
30	1. Laboral	GARCES DELDADILLO ELSA	28268255	Sumas transaccionales	\$	2.845.282	\$	-	\$	-	No
		Total GARCES DELDADILLO ELSA			\$	3.112.981	\$	-	\$	-	
31	1. Laboral	GARCIA DURAN JENNY PAOLA	1024499850	Cesantia	\$	98.495	\$	-	\$	-	No
32	1. Laboral	GARCIA DURAN JENNY PAOLA	1024499850	Prima	\$	98.495	\$	-	\$	-	No
33	1. Laboral	GARCIA DURAN JENNY PAOLA	1024499850	Int. Cesantia	\$	2.233	\$	-	\$	-	No
34	1. Laboral	GARCIA DURAN JENNY PAOLA	1024499850	Vacaciones	\$	49.190	\$	-	\$	-	No
35	1. Laboral	GARCIA DURAN JENNY PAOLA	1024499850	Sumas transaccionales	\$	395.054	\$	-	\$	-	No
		Total GARCIA DURAN JENNY PAOLA			\$	643.466	\$	-	\$	-	
36	1. Laboral	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA	1116912665	Cesantia	\$	165.466	\$	-	\$	-	No
37	1. Laboral	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA	1116912665	Prima	\$	165.466	\$	-	\$	-	No
38	1. Laboral	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA	1116912665	Int. Cesantia	\$	4.413	\$	-	\$	-	No
39	1. Laboral	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA	1116912665	Vacaciones	\$	229.585	\$	-	\$	-	No
40	1. Laboral	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA	1116912665	Sumas transaccionales	\$	906.849	\$	-	\$	-	No
		Total GARCIA NARVAEZ ANA DELFA			\$	1.471.778	\$	-	\$	-	
41	1. Laboral	GAVIRIA GARCIA LUZ NELIDA	1017126900	Cesantia	\$	130.929	\$	-	\$	-	No
42	1. Laboral	GAVIRIA GARCIA LUZ NELIDA	1017126900	Prima	\$	130.929	\$	-	\$	-	No
43	1. Laboral	GAVIRIA GARCIA LUZ NELIDA	1017126900	Int. Cesantia	\$	3.492	\$	-	\$	-	No
44	1. Laboral	GAVIRIA GARCIA LUZ NELIDA	1017126900	Vacaciones	\$	184.218	\$	-	\$	-	No
45	1. Laboral	GAVIRIA GARCIA LUZ NELIDA	1017126900	Sumas transaccionales	\$	808.733	\$	-	\$	-	No
		Total GAVIRIA GARCIA LUZ NELIDA			\$	1.258.300	\$	-	\$	-	
46	1. Laboral	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA	43874797	Cesantia	\$	162.486	\$	-	\$	-	No
47	1. Laboral	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA	43874797	Prima	\$	161.075	\$	-	\$	-	No
48	1. Laboral	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA	43874797	Int. Cesantia	\$	5.200	\$	-	\$	-	No
49	1. Laboral	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA	43874797	Vacaciones	\$	22.752	\$	-	\$	-	No
50	1. Laboral	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA	43874797	Sumas transaccionales	\$	3.139.619	\$	-	\$	-	No
		Total GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA			\$	3.491.131	\$	-	\$	-	
51	1. Laboral	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	Cesantia	\$	119.551	\$	-	\$	-	No
52	1. Laboral	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	Prima	\$	119.551	\$	-	\$	-	No
53	1. Laboral	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	Int. Cesantia	\$	2.710	\$	-	\$	-	No
54	1. Laboral	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	Vacaciones	\$	59.705	\$	-	\$	-	No
55	1. Laboral	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	Sumas transaccionales	\$	2.667.067	\$	-	\$	-	No
		Total GOMEZ OVIEDO MARISOL			\$	2.968.584	\$	-	\$	-	
56	1. Laboral	GUAYARA PATRICIA YAMILE	52241319	Cesantia	\$	126.390	\$	-	\$	-	No
57	1. Laboral	GUAYARA PATRICIA YAMILE	52241319	Prima	\$	126.390	\$	-	\$	-	No
58	1. Laboral	GUAYARA PATRICIA YAMILE	52241319	Int. Cesantia	\$	3.244	\$	-	\$	-	No
59	1. Laboral	GUAYARA PATRICIA YAMILE	52241319	Vacaciones	\$	49.243	\$	-	\$	-	No
60	1. Laboral	GUAYARA PATRICIA YAMILE	52241319	Sumas transaccionales	\$	3.349.394	\$	-	\$	-	No
		Total GUAYARA PATRICIA YAMILE			\$	3.654.659	\$	-	\$	-	
61	1. Laboral	GUTIERREZ SALAZAR GLORIA ALICIA	25234696	Cesantia	\$	97.936	\$	-	\$	-	No
62	1. Laboral	GUTIERREZ SALAZAR GLORIA ALICIA	25234696	Prima	\$	97.936	\$	-	\$	-	No
63	1. Laboral	GUTIERREZ SALAZAR GLORIA ALICIA	25234696	Int. Cesantia	\$	2.383	\$	-	\$	-	No

64	1. Laboral	GUTIERREZ SALAZAR GLORIA ALICIA	25234696	Vacaciones	\$	32.842	\$	-	\$	-	No
65	1. Laboral	GUTIERREZ SALAZAR GLORIA ALICIA	25234696	Sumas transaccionales	\$	2.697.983	\$	-	\$	-	No
		Total GUTIERREZ SALAZAR GLORIA ALICIA			\$	2.929.080	\$	-	\$	-	
66	1. Laboral	HERNANDEZ CAMACHO LIDIA YANNETH	23449685	Cesantia	\$	137.041	\$	-	\$	-	No
67	1. Laboral	HERNANDEZ CAMACHO LIDIA YANNETH	23449685	Prima	\$	137.041	\$	-	\$	-	No
68	1. Laboral	HERNANDEZ CAMACHO LIDIA YANNETH	23449685	Int. Cesantia	\$	3.426	\$	-	\$	-	No
69	1. Laboral	HERNANDEZ CAMACHO LIDIA YANNETH	23449685	Vacaciones	\$	613.065	\$	-	\$	-	No
70	1. Laboral	HERNANDEZ CAMACHO LIDIA YANNETH	23449685	Sumas transaccionales	\$	3.314.875	\$	-	\$	-	No
		Total HERNANDEZ CAMACHO LIDIA YANNETH			\$	4.205.447	\$	-	\$	-	
71	1. Laboral	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	Cesantia	\$	64.537	\$	-	\$	-	No
72	1. Laboral	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	Prima	\$	64.537	\$	-	\$	-	No
73	1. Laboral	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	Int. Cesantia	\$	861	\$	-	\$	-	No
74	1. Laboral	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	Vacaciones	\$	-	\$	-	\$	-	No
75	1. Laboral	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	Sumas transaccionales	\$	717.933	\$	-	\$	-	No
		Total HERNANDEZ GOMEZ JESSICA			\$	847.866	\$	-	\$	-	
76	1. Laboral	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	Cesantia	\$	143.466	\$	-	\$	-	No
77	1. Laboral	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	Prima	\$	143.466	\$	-	\$	-	No
78	1. Laboral	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	Int. Cesantia	\$	3.826	\$	-	\$	-	No
79	1. Laboral	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	Vacaciones	\$	393.597	\$	-	\$	-	No
80	1. Laboral	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	Sumas transaccionales	\$	3.385.903	\$	-	\$	-	No
		Total HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE			\$	4.070.257	\$	-	\$	-	
81	1. Laboral	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA	1024562222	Cesantia	\$	150.852	\$	-	\$	-	No
82	1. Laboral	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA	1024562222	Prima	\$	150.852	\$	-	\$	-	No
83	1. Laboral	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA	1024562222	Int. Cesantia	\$	4.023	\$	-	\$	-	No
84	1. Laboral	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA	1024562222	Vacaciones	\$	298.008	\$	-	\$	-	No
85	1. Laboral	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA	1024562222	Sumas transaccionales	\$	3.656.096	\$	-	\$	-	No
		Total JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA			\$	4.259.831	\$	-	\$	-	
86	1. Laboral	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726	Cesantia	\$	7.328	\$	-	\$	-	No
87	1. Laboral	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726	Prima	\$	7.328	\$	-	\$	-	No
88	1. Laboral	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726	Int. Cesantia	\$	15	\$	-	\$	-	No
89	1. Laboral	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726	Vacaciones	\$	3.664	\$	-	\$	-	No
90	1. Laboral	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726	Sumas transaccionales	\$	780.434	\$	-	\$	-	No
		Total LOPEZ LOPEZ JULIANA			\$	798.768	\$	-	\$	-	
91	1. Laboral	LUNA RUIZ ANA CECILIA	52393045	Cesantia	\$	135.358	\$	-	\$	-	No
92	1. Laboral	LUNA RUIZ ANA CECILIA	52393045	Prima	\$	135.358	\$	-	\$	-	No
93	1. Laboral	LUNA RUIZ ANA CECILIA	52393045	Int. Cesantia	\$	3.610	\$	-	\$	-	No
94	1. Laboral	LUNA RUIZ ANA CECILIA	52393045	Vacaciones	\$	229.229	\$	-	\$	-	No
95	1. Laboral	LUNA RUIZ ANA CECILIA	52393045	Sumas transaccionales	\$	3.665.424	\$	-	\$	-	No
		Total LUNA RUIZ ANA CECILIA			\$	4.168.978	\$	-	\$	-	
96	1. Laboral	MARIN RAMIREZ MARIELA	32391845	Cesantia	\$	113.404	\$	-	\$	-	No
97	1. Laboral	MARIN RAMIREZ MARIELA	32391845	Prima	\$	123.806	\$	-	\$	-	No
98	1. Laboral	MARIN RAMIREZ MARIELA	32391845	Int. Cesantia	\$	3.024	\$	-	\$	-	No

99	1. Laboral	MARIN RAMIREZ MARIELA	32391845	Vacaciones	\$	289.333	\$	-	\$	-	No
100	1. Laboral	MARIN RAMIREZ MARIELA	32391845	Sumas transaccionales	\$	4.466.764	\$	-	\$	-	No
		Total MARIN RAMIREZ MARIELA			\$	4.996.330	\$	-	\$	-	
101	1. Laboral	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO	19451924	Cesantia	\$	138.201	\$	-	\$	-	No
102	1. Laboral	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO	19451924	Prima	\$	138.201	\$	-	\$	-	No
103	1. Laboral	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO	19451924	Int. Cesantia	\$	3.686	\$	-	\$	-	No
104	1. Laboral	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO	19451924	Vacaciones	\$	77.738	\$	-	\$	-	No
105	1. Laboral	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO	19451924	Sumas transaccionales	\$	940.402	\$	-	\$	-	No
		Total MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO			\$	1.298.226	\$	-	\$	-	
106	1. Laboral	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	Cesantia	\$	107.492	\$	-	\$	-	No
107	1. Laboral	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	Prima	\$	107.492	\$	-	\$	-	No
108	1. Laboral	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	Int. Cesantia	\$	2.867	\$	-	\$	-	No
109	1. Laboral	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	Vacaciones	\$	61.754	\$	-	\$	-	No
110	1. Laboral	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	Sumas transaccionales	\$	6.640.616	\$	-	\$	-	No
		Total NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO			\$	6.920.221	\$	-	\$	-	
111	1. Laboral	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986	Cesantia	\$	82.212	\$	-	\$	-	No
112	1. Laboral	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986	Prima	\$	82.212	\$	-	\$	-	No
113	1. Laboral	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986	Int. Cesantia	\$	1.644	\$	-	\$	-	No
114	1. Laboral	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986	Vacaciones	\$	41.106	\$	-	\$	-	No
115	1. Laboral	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986	Sumas transaccionales	\$	391.434	\$	-	\$	-	No
		Total NUMPAQUE SANDRA PATRICIA			\$	598.606	\$	-	\$	-	
116	1. Laboral	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404	Cesantia	\$	26.197	\$	-	\$	-	No
117	1. Laboral	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404	Prima	\$	25.238	\$	-	\$	-	No
118	1. Laboral	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404	Int. Cesantia	\$	157	\$	-	\$	-	No
119	1. Laboral	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404	Vacaciones	\$	12.619	\$	-	\$	-	No
120	1. Laboral	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404	Sumas transaccionales	\$	770.434	\$	-	\$	-	No
		Total NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA			\$	834.644	\$	-	\$	-	
121	1. Laboral	OMAÑA TORRES MARIA TERESA	52328105	Cesantia	\$	158.457	\$	-	\$	-	No
122	1. Laboral	OMAÑA TORRES MARIA TERESA	52328105	Prima	\$	158.457	\$	-	\$	-	No
123	1. Laboral	OMAÑA TORRES MARIA TERESA	52328105	Int. Cesantia	\$	4.226	\$	-	\$	-	No
124	1. Laboral	OMAÑA TORRES MARIA TERESA	52328105	Vacaciones	\$	751.800	\$	-	\$	-	No
125	1. Laboral	OMAÑA TORRES MARIA TERESA	52328105	Sumas transaccionales	\$	2.517.908	\$	-	\$	-	No
		Total OMAÑA TORRES MARIA TERESA			\$	3.590.847	\$	-	\$	-	
126	1. Laboral	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO	20644747	Cesantia	\$	136.375	\$	-	\$	-	No
127	1. Laboral	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO	20644747	Prima	\$	136.375	\$	-	\$	-	No
128	1. Laboral	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO	20644747	Int. Cesantia	\$	3.410	\$	-	\$	-	No
129	1. Laboral	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO	20644747	Vacaciones	\$	433.781	\$	-	\$	-	No
130	1. Laboral	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO	20644747	Sumas transaccionales	\$	6.373.057	\$	-	\$	-	No
		Total PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO			\$	7.082.997	\$	-	\$	-	
131	1. Laboral	REALPES SOACHES SORAIDA	52524022	Cesantia	\$	120.346	\$	-	\$	-	No
132	1. Laboral	REALPES SOACHES SORAIDA	52524022	Prima	\$	120.346	\$	-	\$	-	No
133	1. Laboral	REALPES SOACHES SORAIDA	52524022	Int. Cesantia	\$	2.728	\$	-	\$	-	No

134	1. Laboral	REALPES SOACHES SORAIDA	52524022	Vacaciones	\$	60.102	\$	-	\$	-	No
135	1. Laboral	REALPES SOACHES SORAIDA	52524022	Sumas transaccionales	\$	3.030.569	\$	-	\$	-	No
		Total REALPES SOACHES SORAIDA			\$	3.334.091	\$	-	\$	-	
136	1. Laboral	RISCANEVO GONZALEZ YANETH	52190636	Cesantia	\$	94.735	\$	-	\$	-	No
137	1. Laboral	RISCANEVO GONZALEZ YANETH	52190636	Prima	\$	94.735	\$	-	\$	-	No
138	1. Laboral	RISCANEVO GONZALEZ YANETH	52190636	Int. Cesantia	\$	2.148	\$	-	\$	-	No
139	1. Laboral	RISCANEVO GONZALEZ YANETH	52190636	Vacaciones	\$	47.312	\$	-	\$	-	No
140	1. Laboral	RISCANEVO GONZALEZ YANETH	52190636	Sumas transaccionales	\$	2.705.642	\$	-	\$	-	No
		Total RISCANEVO GONZALEZ YANETH			\$	2.944.571	\$	-	\$	-	
141	1. Laboral	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	Cesantia	\$	93.798	\$	-	\$	-	No
142	1. Laboral	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	Prima	\$	93.798	\$	-	\$	-	No
143	1. Laboral	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	Int. Cesantia	\$	2.126	\$	-	\$	-	No
144	1. Laboral	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	Vacaciones	\$	46.844	\$	-	\$	-	No
145	1. Laboral	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	Sumas transaccionales	\$	2.684.834	\$	-	\$	-	No
		Total ROA SIERRA DERLY DAYANA			\$	2.921.398	\$	-	\$	-	
146	1. Laboral	ROA SIERRA JERSI CAROLINA	1032365472	Cesantia	\$	87.298	\$	-	\$	-	No
147	1. Laboral	ROA SIERRA JERSI CAROLINA	1032365472	Prima	\$	87.298	\$	-	\$	-	No
148	1. Laboral	ROA SIERRA JERSI CAROLINA	1032365472	Int. Cesantia	\$	1.775	\$	-	\$	-	No
149	1. Laboral	ROA SIERRA JERSI CAROLINA	1032365472	Vacaciones	\$	42.933	\$	-	\$	-	No
150	1. Laboral	ROA SIERRA JERSI CAROLINA	1032365472	Sumas transaccionales	\$	391.478	\$	-	\$	-	No
		Total ROA SIERRA JERSI CAROLINA			\$	610.781	\$	-	\$	-	
151	1. Laboral	ROJAS CARO FRANCY ELENA	52049913	Cesantia	\$	108.973	\$	-	\$	-	No
152	1. Laboral	ROJAS CARO FRANCY ELENA	52049913	Prima	\$	108.973	\$	-	\$	-	No
153	1. Laboral	ROJAS CARO FRANCY ELENA	52049913	Int. Cesantia	\$	2.906	\$	-	\$	-	No
154	1. Laboral	ROJAS CARO FRANCY ELENA	52049913	Vacaciones	\$	44.298	\$	-	\$	-	No
155	1. Laboral	ROJAS CARO FRANCY ELENA	52049913	Sumas transaccionales	\$	1.470.755	\$	-	\$	-	No
		Total ROJAS CARO FRANCY ELENA			\$	1.735.904	\$	-	\$	-	
156	1. Laboral	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO	1031172501	Cesantia	\$	136.046	\$	-	\$	-	No
157	1. Laboral	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO	1031172501	Prima	\$	136.046	\$	-	\$	-	No
158	1. Laboral	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO	1031172501	Int. Cesantia	\$	3.628	\$	-	\$	-	No
159	1. Laboral	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO	1031172501	Vacaciones	\$	261.005	\$	-	\$	-	No
160	1. Laboral	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO	1031172501	Sumas transaccionales	\$	837.076	\$	-	\$	-	No
		Total ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO			\$	1.373.801	\$	-	\$	-	
161	1. Laboral	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Cesantia	\$	178.988	\$	-	\$	-	No
162	1. Laboral	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Prima	\$	178.988	\$	-	\$	-	No
163	1. Laboral	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Int. Cesantia	\$	4.773	\$	-	\$	-	No
164	1. Laboral	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Vacaciones	\$	68.195	\$	-	\$	-	No
165	1. Laboral	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Sumas transaccionales	\$	591.935	\$	-	\$	-	No
		Total SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA			\$	1.022.878	\$	-	\$	-	
166	1. Laboral	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Cesantia	\$	93.915	\$	-	\$	-	No
167	1. Laboral	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Prima	\$	93.915	\$	-	\$	-	No
168	1. Laboral	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Int. Cesantia	\$	2.066	\$	-	\$	-	No

169	1. Laboral	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Vacaciones	\$ 46.957	\$ -	\$ -	No
170	1. Laboral	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Sumas transaccionales	\$ 2.759.439	\$ -	\$ -	No
		Total SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA			\$ 2.996.291	\$ -	\$ -	
171	1. Laboral	SARMIENTO RIVAS YAFAR DAVID	1023948238	Cesantia	\$ 87.365	\$ -	\$ -	No
172	1. Laboral	SARMIENTO RIVAS YAFAR DAVID	1023948238	Prima	\$ 87.365	\$ -	\$ -	No
173	1. Laboral	SARMIENTO RIVAS YAFAR DAVID	1023948238	Int. Cesantia	\$ 1.864	\$ -	\$ -	No
174	1. Laboral	SARMIENTO RIVAS YAFAR DAVID	1023948238	Vacaciones	\$ 34.892	\$ -	\$ -	No
175	1. Laboral	SARMIENTO RIVAS YAFAR DAVID	1023948238	Sumas transaccionales	\$ 391.272	\$ -	\$ -	No
		Total SARMIENTO RIVAS YAFAR DAVID			\$ 602.757	\$ -	\$ -	
176	1. Laboral	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	Cesantia	\$ 82.262	\$ -	\$ -	No
177	1. Laboral	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	Prima	\$ 82.262	\$ -	\$ -	No
178	1. Laboral	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	Int. Cesantia	\$ 1.673	\$ -	\$ -	No
179	1. Laboral	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	Vacaciones	\$ 41.104	\$ -	\$ -	No
180	1. Laboral	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	Sumas transaccionales	\$ 107.551	\$ -	\$ -	No
		Total SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN			\$ 314.851	\$ -	\$ -	
181	1. Laboral	TIQUE RAMIREZ ETTY YESID	1013651458	Sumas transaccionales	\$ 453.004	\$ -	\$ -	No
182	1. Laboral	TIQUE RAMIREZ ETTY YESID	1013651458	Cesantia	\$ 113.821	\$ -	\$ -	No
183	1. Laboral	TIQUE RAMIREZ ETTY YESID	1013651458	Prima	\$ 113.821	\$ -	\$ -	No
184	1. Laboral	TIQUE RAMIREZ ETTY YESID	1013651458	Int. Cesantia	\$ 1.821	\$ -	\$ -	No
185	1. Laboral	TIQUE RAMIREZ ETTY YESID	1013651458	Vacaciones	\$ 56.911	\$ -	\$ -	No
		Total TIQUE RAMIREZ ETTY YESID			\$ 739.377	\$ -	\$ -	
186	1. Laboral	TORRES MORENO DEISY YOMARA	43998256	Cesantia	\$ 141.596	\$ -	\$ -	No
187	1. Laboral	TORRES MORENO DEISY YOMARA	43998256	Prima	\$ 141.596	\$ -	\$ -	No
188	1. Laboral	TORRES MORENO DEISY YOMARA	43998256	Int. Cesantia	\$ 3.776	\$ -	\$ -	No
189	1. Laboral	TORRES MORENO DEISY YOMARA	43998256	Vacaciones	\$ 426.486	\$ -	\$ -	No
190	1. Laboral	TORRES MORENO DEISY YOMARA	43998256	Sumas transaccionales	\$ 798.051	\$ -	\$ -	No
		Total TORRES MORENO DEISY YOMARA			\$ 1.511.504	\$ -	\$ -	
191	1. Laboral	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	Cesantia	\$ 220.039	\$ -	\$ -	No
192	1. Laboral	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	Prima	\$ 220.039	\$ -	\$ -	No
193	1. Laboral	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	Int. Cesantia	\$ 5.428	\$ -	\$ -	No
194	1. Laboral	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	Vacaciones	\$ 698.653	\$ -	\$ -	No
195	1. Laboral	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	Sumas transaccionales	\$ 2.358.737	\$ -	\$ -	No
		Total TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA			\$ 3.502.894	\$ -	\$ -	
196	1. Laboral	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	Cesantia	\$ 141.238	\$ -	\$ -	No
197	1. Laboral	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	Prima	\$ 141.238	\$ -	\$ -	No
198	1. Laboral	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	Int. Cesantia	\$ 3.202	\$ -	\$ -	No
199	1. Laboral	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	Vacaciones	\$ 70.536	\$ -	\$ -	No
200	1. Laboral	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	Sumas transaccionales	\$ 582.270	\$ -	\$ -	No
		Total USAQUEN HORN DANIELA			\$ 938.482	\$ -	\$ -	
Total primera clase Laboral					\$ 98.428.394	\$ -	\$ -	

Primera clase - Fiscales								
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes garantizados
1	1. Fiscal	Bancolombia S.A.	890903939	Predial	\$ 27.694.000	\$ -	\$ -	No
2	1. Fiscal	Bancolombia S.A.	890903939	Impuesto Valorización 2018 - Cto Leasing 19	\$ 57.175.888	\$ -	\$ -	No
		Total Bancolombia S.A.			\$ 84.869.888	\$ -	\$ -	
3	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197267	IVA 2018-6	\$ 42.646.000	\$ 10.388.000	\$ -	No
4	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197268	IVA 2019-2	\$ 100.428.000	\$ 18.567.000	\$ -	No
5	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197269	IVA 2019-3	\$ 88.167.000	\$ 13.715.000	\$ -	No
6	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197270	IVA 2019-4	\$ 105.491.000	\$ 13.107.000	\$ -	No
7	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197271	IVA 2019-5	\$ 111.626.000	\$ 10.374.000	\$ -	No
8	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197272	IVA 2019-6	\$ 305.041.000	\$ 19.102.000	\$ -	No
9	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197267	IVA 2020-1	\$ 79.122.000	\$ -	\$ -	No
10	1. Fiscal	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197268	IVA 2020-2	\$ 5.765.000	\$ -	\$ -	No
		Total Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN			\$ 838.286.000	\$ 85.253.000	\$ -	
11	1. Fiscal	Secretaria de Hacienda Distrital	899999061	ICA	\$ 16.959.000	\$ -	\$ -	No
		Total Secretaria de Hacienda Distrital			\$ 16.959.000	\$ -	\$ -	
12	1. Fiscal	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	899999034	114892	\$ 193.228	\$ 19.377	\$ 147	No
		Total Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA			\$ 193.228	\$ 19.377	\$ 147	
Total primera clase - Fiscal					\$ 940.308.116	\$ 85.272.377	\$ 147	

Segunda clase - Garantia mobiliaria								
No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes garantizados
					\$ -	\$ -	\$ -	
Total segunda clase					\$ -	\$ -	\$ -	

Tercera clase - hipotecarios								
No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes garantizados
					\$ -	\$ -	\$ -	
Total tercera clase					\$ -	\$ -	\$ -	

Cuarta clase - proveedores								
No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes garantizados
1	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00812	\$ 2.677.701	\$ -	\$ -	No
2	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00813	\$ 3.035.990	\$ -	\$ -	No
3	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00824	\$ 716.708	\$ -	\$ -	No
4	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00825	\$ 1.254.140	\$ -	\$ -	No
5	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00826	\$ 1.075.062	\$ -	\$ -	No

6	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00827	\$	985.473	\$	-	\$	-	No
7	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00828	\$	1.075.062	\$	-	\$	-	No
8	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00829	\$	1.254.239	\$	-	\$	-	No
9	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00830	\$	1.612.593	\$	-	\$	-	No
10	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00833	\$	716.708	\$	-	\$	-	No
11	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00835	\$	1.612.593	\$	-	\$	-	No
12	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00836	\$	179.177	\$	-	\$	-	No
13	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00837	\$	627.119	\$	-	\$	-	No
14	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00838	\$	447.942	\$	-	\$	-	No
15	4. Proveedor	AMADO FRANKLIN	91294229	FC 00839	\$	447.942	\$	-	\$	-	No
		Total AMADO FRANKLIN			\$	17.718.449	\$	-	\$	-	
16	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1048	\$	664.050	\$	-	\$	-	No
17	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1049	\$	796.860	\$	-	\$	-	No
18	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1050	\$	664.050	\$	-	\$	-	No
19	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1051	\$	1.195.290	\$	-	\$	-	No
20	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 83	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
21	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1072	\$	1.467.900	\$	-	\$	-	No
22	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1073	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
23	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1074	\$	1.712.550	\$	-	\$	-	No
24	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1075	\$	2.201.850	\$	-	\$	-	No
25	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1076	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
26	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1077	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
27	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1078	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
28	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1079	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
29	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1080	\$	2.201.850	\$	-	\$	-	No
30	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1081	\$	1.467.900	\$	-	\$	-	No
31	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1082	\$	1.223.250	\$	-	\$	-	No
32	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1084	\$	978.600	\$	-	\$	-	No
33	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1085	\$	2.201.850	\$	-	\$	-	No
34	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1211	\$	199.215	\$	-	\$	-	No
35	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1212	\$	132.810	\$	-	\$	-	No
36	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1213	\$	199.215	\$	-	\$	-	No
37	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1214	\$	199.215	\$	-	\$	-	No
38	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1215	\$	199.215	\$	-	\$	-	No
39	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1216	\$	265.620	\$	-	\$	-	No
40	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1217	\$	332.025	\$	-	\$	-	No
41	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1218	\$	265.620	\$	-	\$	-	No
42	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1219	\$	332.025	\$	-	\$	-	No
43	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1220	\$	132.810	\$	-	\$	-	No
44	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1221	\$	199.215	\$	-	\$	-	No
45	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1222	\$	265.620	\$	-	\$	-	No
46	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1223	\$	199.215	\$	-	\$	-	No

47	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1224	\$	332.025	\$	-	\$	-	No
48	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1225	\$	398.430	\$	-	\$	-	No
49	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	FC 1226	\$	332.025	\$	-	\$	-	No
50	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	NC 225	-\$	55.920	\$	-	\$	-	No
51	4. Proveedor	CALZADO BELLINO SAS	901110218	NC 149	-\$	66.405	\$	-	\$	-	No
		Total CALZADO BELLINO SAS			\$	27.977.475	\$	-	\$	-	
52	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07423	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
53	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07424	\$	2.726.100	\$	-	\$	-	No
54	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07425	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
55	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07426	\$	1.514.500	\$	-	\$	-	No
56	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07427	\$	1.514.500	\$	-	\$	-	No
57	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07428	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
58	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07429	\$	2.726.100	\$	-	\$	-	No
59	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07430	\$	1.514.500	\$	-	\$	-	No
60	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07431	\$	2.726.100	\$	-	\$	-	No
61	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	FC 07432	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
62	4. Proveedor	CALZADO KLASSE LTDA.	830501303	NC 147	-\$	75.725	\$	-	\$	-	No
		Total CALZADO KLASSE LTDA.			\$	19.915.675	\$	-	\$	-	
63	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15446	\$	804.375	\$	-	\$	-	No
64	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15447	\$	1.520.325	\$	-	\$	-	No
65	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15448	\$	1.216.260	\$	-	\$	-	No
66	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15449	\$	1.520.325	\$	-	\$	-	No
67	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15450	\$	912.195	\$	-	\$	-	No
68	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15451	\$	1.418.970	\$	-	\$	-	No
69	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15452	\$	2.331.165	\$	-	\$	-	No
70	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15453	\$	1.925.745	\$	-	\$	-	No
71	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15454	\$	810.840	\$	-	\$	-	No
72	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15455	\$	709.485	\$	-	\$	-	No
73	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15457	\$	2.736.585	\$	-	\$	-	No
74	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15458	\$	1.723.035	\$	-	\$	-	No
75	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15459	\$	1.317.615	\$	-	\$	-	No
76	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15460	\$	2.331.165	\$	-	\$	-	No
77	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15461	\$	405.420	\$	-	\$	-	No
78	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15465	\$	1.114.905	\$	-	\$	-	No
79	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15466	\$	506.775	\$	-	\$	-	No
80	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15467	\$	608.130	\$	-	\$	-	No
81	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15475	\$	709.485	\$	-	\$	-	No
82	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15476	\$	202.710	\$	-	\$	-	No
83	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15478	\$	608.130	\$	-	\$	-	No
84	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15479	\$	608.130	\$	-	\$	-	No
85	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15481	\$	506.775	\$	-	\$	-	No
86	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15491	\$	709.485	\$	-	\$	-	No

87	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15492	\$	709.485	\$	-	\$	-	No
88	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15493	\$	1.520.325	\$	-	\$	-	No
89	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15494	\$	506.775	\$	-	\$	-	No
90	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15498	\$	405.420	\$	-	\$	-	No
91	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15532	\$	202.710	\$	-	\$	-	No
92	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15533	\$	304.065	\$	-	\$	-	No
93	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15534	\$	101.355	\$	-	\$	-	No
94	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15535	\$	608.130	\$	-	\$	-	No
95	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15536	\$	608.130	\$	-	\$	-	No
96	4. Proveedor	CALZAFLO LTDA	890935381	FC 15587	\$	608.130	\$	-	\$	-	No
		Total CALZAFLO LTDA			\$	32.832.555	\$	-	\$	-	
97	4. Proveedor	CARTONERIA MOSQUERA SA	860506917	FC 151805	\$	2.292.026	\$	-	\$	-	No
98	4. Proveedor	CARTONERIA MOSQUERA SA	860506917	FC 151806	\$	3.374.138	\$	-	\$	-	No
		Total CARTONERIA MOSQUERA SA			\$	5.666.164	\$	-	\$	-	
99	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0850	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
100	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0853	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
101	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0855	\$	4.846.632	\$	-	\$	-	No
102	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0859	\$	4.367.508	\$	-	\$	-	No
103	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0861	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
104	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0865	\$	5.481.310	\$	-	\$	-	No
105	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0866	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
106	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0869	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
107	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0871	\$	5.057.807	\$	-	\$	-	No
108	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0874	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
109	4. Proveedor	COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE	80224689	FC 0876	\$	4.385.048	\$	-	\$	-	No
		Total COKUY / HERNANDEZ BECERRA OSCAR ENRIQUE			\$	50.448.593	\$	-	\$	-	
110	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9218	\$	2.771.204	\$	-	\$	-	No
111	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9116	\$	1.836.182	\$	-	\$	-	No
112	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9128	\$	1.675.661	\$	-	\$	-	No
113	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9129	\$	165.055	\$	-	\$	-	No
114	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9166	\$	2.684.573	\$	-	\$	-	No
115	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9183	\$	2.455.152	\$	-	\$	-	No
116	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9219	\$	507.896	\$	-	\$	-	No
117	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9269	\$	538.612	\$	-	\$	-	No
118	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9280	\$	342.600	\$	-	\$	-	No
119	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9310	\$	2.436.010	\$	-	\$	-	No
120	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9326	\$	1.298.205	\$	-	\$	-	No
121	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9343	\$	691.461	\$	-	\$	-	No
122	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9350	\$	701.482	\$	-	\$	-	No
123	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	NC 246	-\$	334.588	\$	-	\$	-	No
124	4. Proveedor	COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA	900177953	FC 9403	\$	1.228.968	\$	-	\$	-	No
		Total COMERCIALIZADORA CALDAS RUEDA LTDA			\$	18.998.473	\$	-	\$	-	

125	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 6864	\$	531.573	\$	-	\$	-	No
126	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 6922	\$	1.041.250	\$	-	\$	-	No
127	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 6923	\$	990.327	\$	-	\$	-	No
128	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 6984	\$	1.041.250	\$	-	\$	-	No
129	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 7039	\$	2.029.239	\$	-	\$	-	No
130	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 7265	\$	578.638	\$	-	\$	-	No
131	4. Proveedor	Covinoc S.A.	860028462	FC 7282	\$	1.311.188	\$	-	\$	-	No
		Total Covinoc S.A.			\$	7.523.465	\$	-	\$	-	
132	4. Proveedor	DINAPER SAS	900953640	FC 00184	\$	7.512.280	\$	-	\$	-	No
133	4. Proveedor	DINAPER SAS	900953640	FC 00185	\$	186.767	\$	-	\$	-	No
134	4. Proveedor	DINAPER SAS	900953640	FC 00189	\$	11.389.585	\$	-	\$	-	No
135	4. Proveedor	DINAPER SAS	900953640	FC 00190	\$	725.328	\$	-	\$	-	No
136	4. Proveedor	DINAPER SAS	900953640	FC 00193	\$	8.675.471	\$	-	\$	-	No
137	4. Proveedor	DINAPER SAS	900953640	FC 00194	\$	405.390	\$	-	\$	-	No
		Total DINAPER SAS			\$	28.894.821	\$	-	\$	-	
138	4. Proveedor	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL E.U.	900217547	FC 25977	\$	1.003.837	\$	-	\$	-	No
139	4. Proveedor	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL E.U.	900217547	FC 25993	\$	360.704	\$	-	\$	-	No
140	4. Proveedor	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL E.U.	900217547	FC 26101	\$	1.437.996	\$	-	\$	-	No
141	4. Proveedor	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL E.U.	900217547	FC 25778	\$	703.073	\$	-	\$	-	No
142	4. Proveedor	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL E.U.	900217547	FC 26068	\$	296.214	\$	-	\$	-	No
		Total DISTRIBUIDORA CABRIPIEL E.U.			\$	3.801.824	\$	-	\$	-	
143	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	FC 03905	\$	1.863.320	\$	-	\$	-	No
144	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	FC 03908	\$	2.553.680	\$	-	\$	-	No
145	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	FC 03909	\$	3.341.220	\$	-	\$	-	No
146	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	FC 03910	\$	2.864.035	\$	-	\$	-	No
147	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 11293	-\$	79.220	\$	-	\$	-	No
148	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 11639	-\$	79.220	\$	-	\$	-	No
149	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 11656	-\$	83.880	\$	-	\$	-	No
150	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 11825	-\$	83.880	\$	-	\$	-	No
151	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 12158	-\$	81.550	\$	-	\$	-	No
152	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 227	-\$	79.220	\$	-	\$	-	No
153	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 150	-\$	88.540	\$	-	\$	-	No
154	4. Proveedor	ESTRATO SIETE S.A.S	900698805	NC 12996	-\$	79.220	\$	-	\$	-	No
		Total ESTRATO SIETE S.A.S			\$	9.967.525	\$	-	\$	-	
155	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6830	\$	721.637	\$	-	\$	-	No
156	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6841	\$	450.324	\$	-	\$	-	No
157	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6855	\$	668.425	\$	-	\$	-	No
158	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6867	\$	798.254	\$	-	\$	-	No
159	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6872	\$	543.146	\$	-	\$	-	No
160	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6880	\$	75.303	\$	-	\$	-	No
161	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6893	\$	218.344	\$	-	\$	-	No
162	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6891	\$	439.229	\$	-	\$	-	No

163	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6902	\$ 763.799	\$ -	\$ -	No
164	4. Proveedor	FERRIMAQ SAS	900179691	FC 6907	\$ 192.458	\$ -	\$ -	No
		Total FERRIMAQ SAS			\$ 4.870.919	\$ -	\$ -	
165	4. Proveedor	GABRIEL FONSECA Y CIA S EN C	860079291	FC 5248	\$ 1.830.030	\$ -	\$ -	No
166	4. Proveedor	GABRIEL FONSECA Y CIA S EN C	860079291	FC 5269	\$ 1.375.521	\$ -	\$ -	No
167	4. Proveedor	GABRIEL FONSECA Y CIA S EN C	860079291	FC 5302	\$ 1.414.236	\$ -	\$ -	No
168	4. Proveedor	GABRIEL FONSECA Y CIA S EN C	860079291	FC 5323	\$ 1.005.889	\$ -	\$ -	No
169	4. Proveedor	GABRIEL FONSECA Y CIA S EN C	860079291	FC 5333	\$ 794.148	\$ -	\$ -	No
		Total GABRIEL FONSECA Y CIA S EN C			\$ 6.419.824	\$ -	\$ -	
170	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0180	\$ 145.080	\$ -	\$ -	No
171	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0181	\$ 833.760	\$ -	\$ -	No
172	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0182	\$ 833.760	\$ -	\$ -	No
173	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0183	\$ 625.320	\$ -	\$ -	No
174	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0190	\$ 129.675	\$ -	\$ -	No
175	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0237	\$ 280.800	\$ -	\$ -	No
176	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0239	\$ 140.400	\$ -	\$ -	No
177	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0233	\$ 210.600	\$ -	\$ -	No
178	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0236	\$ 210.600	\$ -	\$ -	No
179	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0229	\$ 351.000	\$ -	\$ -	No
180	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0230	\$ 140.400	\$ -	\$ -	No
181	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0231	\$ 140.400	\$ -	\$ -	No
182	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0232	\$ 70.200	\$ -	\$ -	No
183	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0234	\$ 280.800	\$ -	\$ -	No
184	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0238	\$ 421.200	\$ -	\$ -	No
185	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0240	\$ 280.800	\$ -	\$ -	No
186	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0235	\$ 280.800	\$ -	\$ -	No
187	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0241	\$ 280.800	\$ -	\$ -	No
188	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0227	\$ 280.800	\$ -	\$ -	No
189	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0228	\$ 210.600	\$ -	\$ -	No
190	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0242	\$ 561.600	\$ -	\$ -	No
191	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	FC 0243	\$ 210.600	\$ -	\$ -	No
192	4. Proveedor	GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA	43260977	NC 10945	-\$ 83.880	\$ -	\$ -	No
		Total GIRALDO ZARAZA JOHANNA/ COMERCIALIZADORA J ZARAZA			\$ 6.836.115	\$ -	\$ -	
193	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 79260	\$ 48.623	\$ -	\$ -	No
194	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 79405	\$ 2.886.464	\$ -	\$ -	No
195	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 79557	\$ 1.359.397	\$ -	\$ -	No
196	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 79556	\$ 3.332.714	\$ -	\$ -	No
197	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 79607	\$ 2.675.215	\$ -	\$ -	No
198	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80080	\$ 2.562.427	\$ -	\$ -	No
199	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80619	\$ 1.443.232	\$ -	\$ -	No
200	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80647	\$ 1.398.131	\$ -	\$ -	No
201	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80743	\$ 102.376	\$ -	\$ -	No

202	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80744	\$ 43.875	\$ -	\$ -	No
203	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80745	\$ 1.490.951	\$ -	\$ -	No
204	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80770	\$ 5.218.329	\$ -	\$ -	No
205	4. Proveedor	GRUPO NOVA S.A.	800092777	FC 80811	\$ 2.596.532	\$ -	\$ -	No
		Total GRUPO NOVA S.A.			\$ 25.158.266	\$ -	\$ -	
206	4. Proveedor	GUERRERO V. JOSE CLOVIS	19423544	FC 08071	\$ 3.542.802	\$ -	\$ -	No
		Total GUERRERO V. JOSE CLOVIS			\$ 3.542.802	\$ -	\$ -	
207	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079770	\$ 2.585.718	\$ -	\$ -	No
208	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079771	\$ 2.650.375	\$ -	\$ -	No
209	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079772	\$ 3.512.475	\$ -	\$ -	No
210	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079773	\$ 1.060.150	\$ -	\$ -	No
211	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079774	\$ 2.748.235	\$ -	\$ -	No
212	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079775	\$ 3.040.650	\$ -	\$ -	No
213	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079776	\$ 699.000	\$ -	\$ -	No
214	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079777	\$ 626.187	\$ -	\$ -	No
215	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079778	\$ 751.425	\$ -	\$ -	No
216	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079779	\$ 1.963.025	\$ -	\$ -	No
217	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079780	\$ 2.129.037	\$ -	\$ -	No
218	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079781	\$ 838.800	\$ -	\$ -	No
219	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079912	\$ 876.662	\$ -	\$ -	No
220	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079970	\$ 626.187	\$ -	\$ -	No
221	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079971	\$ 1.127.137	\$ -	\$ -	No
222	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079973	\$ 751.425	\$ -	\$ -	No
223	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079974	\$ 1.590.225	\$ -	\$ -	No
224	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079975	\$ 500.950	\$ -	\$ -	No
225	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1079976	\$ 626.187	\$ -	\$ -	No
226	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080056	\$ 1.267.520	\$ -	\$ -	No
227	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080057	\$ 978.600	\$ -	\$ -	No
228	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080058	\$ 838.800	\$ -	\$ -	No
229	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080059	\$ 1.258.200	\$ -	\$ -	No
230	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080275	\$ 1.001.900	\$ -	\$ -	No
231	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080276	\$ 375.712	\$ -	\$ -	No
232	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080277	\$ 375.712	\$ -	\$ -	No
233	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080278	\$ 559.200	\$ -	\$ -	No
234	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080280	\$ 250.475	\$ -	\$ -	No
235	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080281	\$ 375.712	\$ -	\$ -	No
236	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080282	\$ 664.050	\$ -	\$ -	No
237	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080283	\$ 796.860	\$ -	\$ -	No
238	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080284	\$ 375.712	\$ -	\$ -	No
239	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080285	\$ 1.252.375	\$ -	\$ -	No
240	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080286	\$ 626.187	\$ -	\$ -	No
241	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080365	\$ 500.950	\$ -	\$ -	No

242	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080366	\$	375.712	\$	-	\$	-	No
243	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080367	\$	375.712	\$	-	\$	-	No
244	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080368	\$	250.475	\$	-	\$	-	No
245	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080379	\$	876.662	\$	-	\$	-	No
246	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	FC 1080380	\$	876.662	\$	-	\$	-	No
247	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	NC 5679	-\$	116.500	\$	-	\$	-	No
248	4. Proveedor	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891400819	NC 6220	-\$	116.500	\$	-	\$	-	No
		Total GUILLERMO PULGARIN S S.A			\$	42.724.038	\$	-	\$	-	
249	4. Proveedor	INCAP SA	860025998	FC 246265	\$	2.263.792	\$	-	\$	-	No
250	4. Proveedor	INCAP SA	860025998	FC 248102	\$	2.626.509	\$	-	\$	-	No
		Total INCAP SA			\$	4.890.301	\$	-	\$	-	
251	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05820	\$	630.062	\$	-	\$	-	No
252	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05819	\$	549.285	\$	-	\$	-	No
253	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05823	\$	570.056	\$	-	\$	-	No
254	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05826	\$	920.860	\$	-	\$	-	No
255	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05829	\$	920.860	\$	-	\$	-	No
256	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05824	\$	570.056	\$	-	\$	-	No
257	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05825	\$	920.860	\$	-	\$	-	No
258	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05827	\$	588.520	\$	-	\$	-	No
259	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05828	\$	332.340	\$	-	\$	-	No
260	4. Proveedor	INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA	800206434	FC 05830	\$	996.893	\$	-	\$	-	No
		Total INDUSTRIA MARROQUINERA IM BISONTE LTDA			\$	6.999.792	\$	-	\$	-	
261	4. Proveedor	INSUMOS MORETTI LTDA	900101182	FC 11665	\$	1.090.215	\$	-	\$	-	No
262	4. Proveedor	INSUMOS MORETTI LTDA	900101182	FC 11702	\$	1.090.215	\$	-	\$	-	No
263	4. Proveedor	INSUMOS MORETTI LTDA	900101182	FC 11735	\$	1.090.215	\$	-	\$	-	No
		Total INSUMOS MORETTI LTDA			\$	3.270.645	\$	-	\$	-	
264	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 17374	\$	2.046.667	\$	-	\$	-	No
265	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 17375	\$	2.046.667	\$	-	\$	-	No
266	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 20522	\$	1.145.158	\$	-	\$	-	No
267	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 20521	\$	1.145.158	\$	-	\$	-	No
268	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 20518	\$	1.145.158	\$	-	\$	-	No
269	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 20519	\$	1.145.158	\$	-	\$	-	No
270	4. Proveedor	INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S	900262186	FC 20520	\$	1.145.158	\$	-	\$	-	No
		Total INVERSIONES VIA TROPIVAL S.A.S			\$	9.819.124	\$	-	\$	-	
271	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40814	\$	410.016	\$	-	\$	-	No
272	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40815	\$	315.137	\$	-	\$	-	No
273	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40490	\$	164.277	\$	-	\$	-	No
274	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40650	\$	797.060	\$	-	\$	-	No
275	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40862	\$	312.030	\$	-	\$	-	No
276	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40865	\$	169.598	\$	-	\$	-	No
277	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40910	\$	615.398	\$	-	\$	-	No
278	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40913	\$	322.092	\$	-	\$	-	No

279	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40915	\$	125.678	\$	-	\$	-	No
280	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40928	\$	319.597	\$	-	\$	-	No
281	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40924	\$	83.186	\$	-	\$	-	No
282	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41025	\$	2.240.627	\$	-	\$	-	No
283	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 40970	\$	287.667	\$	-	\$	-	No
284	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41429	\$	143.834	\$	-	\$	-	No
285	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41430	\$	994.550	\$	-	\$	-	No
286	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41488	\$	32.856	\$	-	\$	-	No
287	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41487	\$	322.353	\$	-	\$	-	No
288	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41742	\$	558.208	\$	-	\$	-	No
289	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41803	\$	1.461.456	\$	-	\$	-	No
290	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41852	\$	266.151	\$	-	\$	-	No
291	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 41903	\$	724.392	\$	-	\$	-	No
292	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 42161	\$	252.110	\$	-	\$	-	No
293	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 42200	\$	1.266.367	\$	-	\$	-	No
294	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 42344	\$	372.611	\$	-	\$	-	No
295	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 42422	\$	86.156	\$	-	\$	-	No
296	4. Proveedor	JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S	900422207	FC 42464	\$	140.425	\$	-	\$	-	No
		Total JAB REPRESENTACIONES - INDUCHEMICAL S.A.S			\$	12.783.832	\$	-	\$	-	
297	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00157	\$	2.173.710	\$	-	\$	-	No
298	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00158	\$	3.044.355	\$	-	\$	-	No
299	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00159	\$	560.114	\$	-	\$	-	No
300	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00163	\$	1.004.144	\$	-	\$	-	No
301	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00164	\$	1.807.459	\$	-	\$	-	No
302	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00169	\$	1.807.459	\$	-	\$	-	No
303	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00166	\$	1.004.144	\$	-	\$	-	No
304	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00165	\$	1.204.973	\$	-	\$	-	No
305	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00168	\$	1.405.801	\$	-	\$	-	No
306	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00176	\$	1.405.801	\$	-	\$	-	No
307	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00170	\$	1.004.144	\$	-	\$	-	No
308	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00177	\$	1.807.459	\$	-	\$	-	No
309	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00171	\$	1.807.459	\$	-	\$	-	No
310	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00172	\$	1.807.459	\$	-	\$	-	No
311	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00174	\$	1.004.144	\$	-	\$	-	No
312	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00173	\$	1.204.973	\$	-	\$	-	No
313	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00175	\$	2.409.945	\$	-	\$	-	No
314	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00178	\$	2.108.702	\$	-	\$	-	No
315	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00179	\$	2.409.945	\$	-	\$	-	No
316	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00181	\$	112.022	\$	-	\$	-	No
317	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00180	\$	2.108.702	\$	-	\$	-	No
318	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00186	\$	297.760	\$	-	\$	-	No
319	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00191	\$	698.257	\$	-	\$	-	No

320	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00193	\$	199.668	\$	-	\$	-	No
321	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00195	\$	698.257	\$	-	\$	-	No
322	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00194	\$	798.672	\$	-	\$	-	No
323	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00190	\$	499.750	\$	-	\$	-	No
324	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00192	\$	697.096	\$	-	\$	-	No
325	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 00196	\$	200.829	\$	-	\$	-	No
326	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	NC 11814	-\$	100.415	\$	-	\$	-	No
327	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	NC 151	-\$	99.608	\$	-	\$	-	No
328	4. Proveedor	JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA	53167617	FC 148	-\$	91.127	\$	-	\$	-	No
		Total JARAMILLO SALAZAR VIVIANA ANDREA			\$	37.002.054	\$	-	\$	-	
329	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6041	\$	870.273	\$	-	\$	-	No
330	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6047	\$	2.628.421	\$	-	\$	-	No
331	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6064	\$	399.499	\$	-	\$	-	No
332	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6061	\$	206.850	\$	-	\$	-	No
333	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6081	\$	2.202.428	\$	-	\$	-	No
334	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6067	\$	955.941	\$	-	\$	-	No
335	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6094	\$	649.184	\$	-	\$	-	No
336	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6100	\$	84.214	\$	-	\$	-	No
337	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6108	\$	1.769.863	\$	-	\$	-	No
338	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6153	\$	1.787.254	\$	-	\$	-	No
339	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6156	\$	2.604.514	\$	-	\$	-	No
340	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6157	\$	2.981.567	\$	-	\$	-	No
341	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6161	\$	1.522.937	\$	-	\$	-	No
342	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6164	\$	542.122	\$	-	\$	-	No
343	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6180	\$	2.045.822	\$	-	\$	-	No
344	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6182	\$	3.744.650	\$	-	\$	-	No
345	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6193	\$	1.121.961	\$	-	\$	-	No
346	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6219	\$	3.510.172	\$	-	\$	-	No
347	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6238	\$	1.656.757	\$	-	\$	-	No
348	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6258	\$	1.207.992	\$	-	\$	-	No
349	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6263	\$	1.487.052	\$	-	\$	-	No
350	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6355	\$	3.079.035	\$	-	\$	-	No
351	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6347	\$	3.398.807	\$	-	\$	-	No
352	4. Proveedor	LA FORTALEZA LFP SAS	900445825	FC 6369	\$	1.261.040	\$	-	\$	-	No
		Total LA FORTALEZA LFP SAS			\$	41.718.355	\$	-	\$	-	
353	4. Proveedor	LEATHER STORE COLOMBIA LTDA	900236010	FC 4429	\$	1.119.675	\$	-	\$	-	No
354	4. Proveedor	LEATHER STORE COLOMBIA LTDA	900236010	FC 4438	\$	599.797	\$	-	\$	-	No
355	4. Proveedor	LEATHER STORE COLOMBIA LTDA	900236010	FC 4447	\$	166.293	\$	-	\$	-	No
356	4. Proveedor	LEATHER STORE COLOMBIA LTDA	900236010	FC 4465	\$	312.854	\$	-	\$	-	No
357	4. Proveedor	LEATHER STORE COLOMBIA LTDA	900236010	FC 4474	\$	378.626	\$	-	\$	-	No
358	4. Proveedor	LEATHER STORE COLOMBIA LTDA	900236010	FC 4481	\$	535.498	\$	-	\$	-	No
		Total LEATHER STORE COLOMBIA LTDA			\$	3.112.743	\$	-	\$	-	

359	4. Proveedor	LGC LEATHER SAS	900609893	FC 2841	\$	8.876.088	\$	-	\$	-	No
360	4. Proveedor	LGC LEATHER SAS	900609893	FC 0082	\$	4.454.921	\$	-	\$	-	No
361	4. Proveedor	LGC LEATHER SAS	900609893	FC 0102	\$	5.685.618	\$	-	\$	-	No
362	4. Proveedor	LGC LEATHER SAS	900609893	FC 0118	\$	5.136.219	\$	-	\$	-	No
363	4. Proveedor	LGC LEATHER SAS	900609893	FC 2694	\$	4.684.963	\$	-	\$	-	No
364	4. Proveedor	LGC LEATHER SAS	900609893	FC 194	\$	6.592.805	\$	-	\$	-	No
		Total LGC LEATHER SAS			\$	35.430.614	\$	-	\$	-	
365	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0165	\$	403.444	\$	-	\$	-	No
366	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 00153	\$	95.496	\$	-	\$	-	No
367	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	NC 180	-\$	122.031	\$	-	\$	-	No
368	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0164	\$	3.035.205	\$	-	\$	-	No
369	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0167	\$	5.401.053	\$	-	\$	-	No
370	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0171	\$	6.872.340	\$	-	\$	-	No
371	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0172	\$	2.825.978	\$	-	\$	-	No
372	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0177	\$	6.056.868	\$	-	\$	-	No
373	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 0185	\$	706.773	\$	-	\$	-	No
374	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 190	\$	854.558	\$	-	\$	-	No
375	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	NC 28	-\$	615.753	\$	-	\$	-	No
376	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	NC 34	-\$	129.734	\$	-	\$	-	No
377	4. Proveedor	LOS MEJORES CUEROS SAS	901073807	FC 193	\$	6.627.644	\$	-	\$	-	No
		Total LOS MEJORES CUEROS SAS			\$	32.011.841	\$	-	\$	-	
378	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00382	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
379	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00385	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
380	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00386	\$	1.817.400	\$	-	\$	-	No
381	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00387	\$	3.271.320	\$	-	\$	-	No
382	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00388	\$	2.180.880	\$	-	\$	-	No
383	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00377	\$	3.271.320	\$	-	\$	-	No
384	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00378	\$	2.180.880	\$	-	\$	-	No
385	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 384	-\$	1.272.180	\$	-	\$	-	No
386	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 383	-\$	1.090.440	\$	-	\$	-	No
387	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00383	\$	2.180.880	\$	-	\$	-	No
388	4. Proveedor	MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.	901045729	FC 00384	\$	3.253.726	\$	-	\$	-	No
		Total MANUFACTURAS VASSCO S.A.S.			\$	19.428.586	\$	-	\$	-	
389	4. Proveedor	MANUFACTURAS VOLARE SA	860353338	FC 52426	\$	207.713	\$	-	\$	-	No
390	4. Proveedor	MANUFACTURAS VOLARE SA	860353338	FC 52427	\$	207.713	\$	-	\$	-	No
391	4. Proveedor	MANUFACTURAS VOLARE SA	860353338	FC 52428	\$	207.713	\$	-	\$	-	No
392	4. Proveedor	MANUFACTURAS VOLARE SA	860353338	FC 52429	\$	207.713	\$	-	\$	-	No
393	4. Proveedor	MANUFACTURAS VOLARE SA	860353338	FC 52430	\$	207.713	\$	-	\$	-	No
		Total MANUFACTURAS VOLARE SA			\$	1.038.565	\$	-	\$	-	
394	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 444	\$	2.166.165	\$	-	\$	-	No
395	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 445	\$	724.377	\$	-	\$	-	No
396	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 446	\$	724.377	\$	-	\$	-	No

397	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 448	\$	1.896.845	\$	-	\$	-	No
398	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 449	\$	2.259.034	\$	-	\$	-	No
399	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 450	\$	3.073.957	\$	-	\$	-	No
400	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 452	\$	2.259.034	\$	-	\$	-	No
401	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 453	\$	633.830	\$	-	\$	-	No
402	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 454	\$	1.086.565	\$	-	\$	-	No
403	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 457	\$	2.349.581	\$	-	\$	-	No
404	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 479	\$	181.094	\$	-	\$	-	No
405	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 482	\$	271.641	\$	-	\$	-	No
406	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 480	\$	181.094	\$	-	\$	-	No
407	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 481	\$	271.641	\$	-	\$	-	No
408	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 483	\$	271.641	\$	-	\$	-	No
409	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 484	\$	362.188	\$	-	\$	-	No
410	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 485	\$	271.641	\$	-	\$	-	No
411	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 486	\$	181.094	\$	-	\$	-	No
412	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 487	\$	181.094	\$	-	\$	-	No
413	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 488	\$	181.094	\$	-	\$	-	No
414	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 490	\$	181.094	\$	-	\$	-	No
415	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 491	\$	362.188	\$	-	\$	-	No
416	4. Proveedor	MENDOZA LEON SAUL DAVID	80083439	FC 492	\$	297.066	\$	-	\$	-	No
		Total MENDOZA LEON SAUL DAVID			\$	20.368.335	\$	-	\$	-	
417	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1786	\$	11.054.360	\$	-	\$	-	No
418	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1788	\$	7.221.205	\$	-	\$	-	No
419	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1789	\$	8.185.270	\$	-	\$	-	No
420	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1793	\$	3.548.843	\$	-	\$	-	No
421	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1792	\$	9.646.737	\$	-	\$	-	No
422	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1794	\$	3.660.015	\$	-	\$	-	No
423	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1795	\$	3.660.015	\$	-	\$	-	No
424	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1796	\$	11.322.840	\$	-	\$	-	
425	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1797	\$	6.990.921	\$	-	\$	-	No
426	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1799	\$	5.812.497	\$	-	\$	-	
427	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	NC 200	-\$	1.263.448	\$	-	\$	-	No
428	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1801	\$	7.481.930	\$	-	\$	-	
429	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1803	\$	12.611.214	\$	-	\$	-	No
430	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1804	\$	7.529.704	\$	-	\$	-	No
431	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1805	\$	6.312.392	\$	-	\$	-	No
432	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1806	\$	7.594.385	\$	-	\$	-	No
433	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1807	\$	9.191.812	\$	-	\$	-	No
434	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1811	\$	12.379.164	\$	-	\$	-	No
435	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1813	\$	6.530.029	\$	-	\$	-	No
436	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1814	\$	8.068.258	\$	-	\$	-	No
437	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1815	\$	11.239.860	\$	-	\$	-	No

438	4. Proveedor	MONROY BARRERO JOSE DE JESUS	11254427	FC 1816	\$ 4.420.649	\$ -	\$ -	No
		Total MONROY BARRERO JOSE DE JESUS			\$ 163.198.652	\$ -	\$ -	
439	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03315	\$ 1.480.096	\$ -	\$ -	No
440	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03316	\$ 1.480.096	\$ -	\$ -	No
441	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03319	\$ 1.776.116	\$ -	\$ -	No
442	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03320	\$ 888.058	\$ -	\$ -	No
443	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03318	\$ 1.480.096	\$ -	\$ -	No
444	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03317	\$ 1.184.077	\$ -	\$ -	No
445	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03334	\$ 888.058	\$ -	\$ -	No
446	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03340	\$ 888.058	\$ -	\$ -	No
447	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03331	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
448	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03332	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
449	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03333	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
450	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03335	\$ 592.039	\$ -	\$ -	No
451	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03337	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
452	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03338	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
453	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03339	\$ 690.712	\$ -	\$ -	No
454	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03341	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
455	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03343	\$ 888.058	\$ -	\$ -	No
456	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03344	\$ 592.039	\$ -	\$ -	No
457	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03346	\$ 296.019	\$ -	\$ -	No
458	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03347	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
459	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03348	\$ 592.039	\$ -	\$ -	No
460	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03351	\$ 690.712	\$ -	\$ -	No
461	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03352	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
462	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03353	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
463	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03354	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
464	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03356	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
465	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03357	\$ 296.019	\$ -	\$ -	No
466	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03350	\$ 493.365	\$ -	\$ -	No
467	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03360	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
468	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03355	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
469	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03361	\$ 394.692	\$ -	\$ -	No
470	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03349	\$ 592.039	\$ -	\$ -	No
471	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03359	\$ 296.019	\$ -	\$ -	No
472	4. Proveedor	OSORIO HINCAPIE FERNANDO	79541147	FC 03358	\$ 296.019	\$ -	\$ -	No
		Total OSORIO HINCAPIE FERNANDO			\$ 22.596.133	\$ -	\$ -	
473	4. Proveedor	PELETERIA SURTITAC LTDA	900037344	FC 35406	\$ 354.179	\$ -	\$ -	No
474	4. Proveedor	PELETERIA SURTITAC LTDA	900037344	FC 35521	\$ 572.027	\$ -	\$ -	No
475	4. Proveedor	PELETERIA SURTITAC LTDA	900037344	FC 35596	\$ 975.204	\$ -	\$ -	No
476	4. Proveedor	PELETERIA SURTITAC LTDA	900037344	FC 35636	\$ 452.707	\$ -	\$ -	No
477	4. Proveedor	PELETERIA SURTITAC LTDA	900037344	FC 35765	\$ 400.700	\$ -	\$ -	No

		Total PELETERIA SURTITAC LTDA			\$	2.754.817	\$	-	\$	-	
478	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10970	\$	2.400.626	\$	-	\$	-	No
479	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10971	\$	3.627.339	\$	-	\$	-	No
480	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10972	\$	2.225.136	\$	-	\$	-	No
481	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10973	\$	4.929.824	\$	-	\$	-	No
482	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10974	\$	6.354.431	\$	-	\$	-	No
483	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10975	\$	4.399.311	\$	-	\$	-	No
484	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10976	\$	2.698.999	\$	-	\$	-	No
485	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10977	\$	3.815.282	\$	-	\$	-	No
486	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10978	\$	7.291.477	\$	-	\$	-	No
487	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10979	\$	5.126.358	\$	-	\$	-	No
488	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10980	\$	3.300.905	\$	-	\$	-	No
489	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10981	\$	4.929.359	\$	-	\$	-	No
490	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10982	\$	7.333.036	\$	-	\$	-	No
491	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10983	\$	5.332.642	\$	-	\$	-	No
492	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10985	\$	4.519.460	\$	-	\$	-	No
493	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10986	\$	1.619.400	\$	-	\$	-	No
494	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10987	\$	5.859.789	\$	-	\$	-	No
495	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10988	\$	3.669.362	\$	-	\$	-	No
496	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10989	\$	5.424.234	\$	-	\$	-	No
497	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10990	\$	1.577.724	\$	-	\$	-	No
498	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10991	\$	458.216	\$	-	\$	-	No
499	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10992	\$	5.756.240	\$	-	\$	-	No
500	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10993	\$	2.334.489	\$	-	\$	-	No
501	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10994	\$	1.736.414	\$	-	\$	-	No
502	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10995	\$	2.139.116	\$	-	\$	-	No
503	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10996	\$	3.249.944	\$	-	\$	-	No
504	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10997	\$	610.955	\$	-	\$	-	No
505	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10998	\$	285.081	\$	-	\$	-	No
506	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 10999	\$	763.694	\$	-	\$	-	No
507	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11000	\$	610.955	\$	-	\$	-	No
508	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11001	\$	305.478	\$	-	\$	-	No
509	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11002	\$	152.739	\$	-	\$	-	No
510	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11004	\$	458.216	\$	-	\$	-	No
511	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11005	\$	152.739	\$	-	\$	-	No
512	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11006	\$	275.831	\$	-	\$	-	No
513	4. Proveedor	PEREIRA DORADO CIA LTDA	830096904	FC 11007	\$	152.739	\$	-	\$	-	No
		Total PEREIRA DORADO CIA LTDA			\$	105.877.540	\$	-	\$	-	
514	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 30432	\$	5.384.057	\$	-	\$	-	No
515	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 00063	\$	6.265.157	\$	-	\$	-	No
516	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 00064	\$	3.178.328	\$	-	\$	-	No
517	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 00066	\$	5.508.960	\$	-	\$	-	No

518	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 00067	\$	5.068.354	\$	-	\$	-	No
519	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 00072	\$	2.897.988	\$	-	\$	-	No
520	4. Proveedor	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	FC 00073	\$	2.700.044	\$	-	\$	-	
		Total PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE			\$	31.002.888	\$	-	\$	-	
521	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	FC 06691	\$	661.219	\$	-	\$	-	No
522	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	FC 06695	\$	1.188.300	\$	-	\$	-	No
523	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	FC 06694	\$	1.188.300	\$	-	\$	-	No
524	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	FC 06693	\$	520.755	\$	-	\$	-	No
525	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	FC 06690	\$	1.188.300	\$	-	\$	-	No
526	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	FC 06692	\$	237.660	\$	-	\$	-	No
527	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	NC 11611	-\$	123.490	\$	-	\$	-	No
528	4. Proveedor	PIEL Y DISEÑO	59818519	NC 12957	-\$	123.490	\$	-	\$	-	No
		Total PIEL Y DISEÑO			\$	4.737.554	\$	-	\$	-	
529	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0306	\$	1.277.157	\$	-	\$	-	No
530	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0318	\$	1.540.918	\$	-	\$	-	No
531	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0350	\$	1.179.983	\$	-	\$	-	No
532	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0323	\$	2.207.261	\$	-	\$	-	No
533	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0387	\$	2.743.942	\$	-	\$	-	No
534	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0393	\$	799.915	\$	-	\$	-	No
535	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0414	\$	2.221.143	\$	-	\$	-	No
536	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0426	\$	1.070.621	\$	-	\$	-	No
537	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0487	\$	1.021.168	\$	-	\$	-	No
538	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0492	\$	2.262.789	\$	-	\$	-	No
539	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0534	\$	935.562	\$	-	\$	-	No
540	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0602	\$	1.060.596	\$	-	\$	-	No
541	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0608	\$	955.927	\$	-	\$	-	No
542	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0699	\$	157.392	\$	-	\$	-	No
543	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0715	\$	943.806	\$	-	\$	-	No
544	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 0727	\$	6.970.634	\$	-	\$	-	No
545	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 748	\$	1.047.843	\$	-	\$	-	No
546	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 777	\$	3.452.302	\$	-	\$	-	No
547	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 751	\$	116.541	\$	-	\$	-	No
548	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 767	\$	8.952.478	\$	-	\$	-	No
549	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 768	\$	2.920.442	\$	-	\$	-	No
550	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 805	\$	65.164	\$	-	\$	-	No
551	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 823	\$	1.617.772	\$	-	\$	-	No
552	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 826	\$	1.172.021	\$	-	\$	-	No
553	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 829	\$	2.609.184	\$	-	\$	-	No
554	4. Proveedor	PLANTI CONFORT S A S	900743991	FC 834	\$	1.310.357	\$	-	\$	-	No
		Total PLANTI CONFORT S A S			\$	50.612.918	\$	-	\$	-	
555	4. Proveedor	PREFACALZ / MENDEZ JOSE ANTONIO	19293652	FC 5962	\$	2.754.483	\$	-	\$	-	No
556	4. Proveedor	PREFACALZ / MENDEZ JOSE ANTONIO	19293652	FC 5936	\$	2.780.451	\$	-	\$	-	No

557	4. Proveedor	PREFACALZ / MENDEZ JOSE ANTONIO	19293652	FC 5941	\$	1.688.930	\$	-	\$	-	No
558	4. Proveedor	PREFACALZ / MENDEZ JOSE ANTONIO	19293652	FC 5977	\$	1.994.154	\$	-	\$	-	No
		Total PREFACALZ / MENDEZ JOSE ANTONIO			\$	9.218.018	\$	-	\$	-	
559	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01022	\$	383.223	\$	-	\$	-	No
560	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01024	\$	568.821	\$	-	\$	-	No
561	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01023	\$	568.821	\$	-	\$	-	No
562	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01026	\$	1.251.407	\$	-	\$	-	No
563	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01025	\$	1.023.879	\$	-	\$	-	No
564	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01028	\$	455.057	\$	-	\$	-	No
565	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01127	\$	3.064.670	\$	-	\$	-	No
566	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01029	\$	796.350	\$	-	\$	-	No
567	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01030	\$	1.023.879	\$	-	\$	-	No
568	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01031	\$	568.821	\$	-	\$	-	No
569	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01032	\$	1.023.879	\$	-	\$	-	No
570	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01033	\$	682.586	\$	-	\$	-	No
571	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01120	\$	1.660.030	\$	-	\$	-	No
572	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01121	\$	3.192.365	\$	-	\$	-	No
573	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01125	\$	1.787.724	\$	-	\$	-	No
574	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01126	\$	1.787.724	\$	-	\$	-	No
575	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01129	\$	1.404.641	\$	-	\$	-	No
576	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01130	\$	766.168	\$	-	\$	-	No
577	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01132	\$	638.473	\$	-	\$	-	No
578	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01131	\$	1.021.557	\$	-	\$	-	No
579	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01134	\$	893.862	\$	-	\$	-	No
580	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01135	\$	383.084	\$	-	\$	-	No
581	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01137	\$	3.192.365	\$	-	\$	-	No
582	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01138	\$	893.862	\$	-	\$	-	No
583	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01151	\$	766.168	\$	-	\$	-	No
584	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01152	\$	383.084	\$	-	\$	-	No
585	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01153	\$	638.473	\$	-	\$	-	No
586	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01158	\$	1.915.419	\$	-	\$	-	No
587	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01159	\$	1.149.251	\$	-	\$	-	No
588	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01161	\$	383.084	\$	-	\$	-	No
589	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01162	\$	1.021.557	\$	-	\$	-	No
590	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01164	\$	638.473	\$	-	\$	-	No
591	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01165	\$	638.473	\$	-	\$	-	No
592	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01166	\$	510.778	\$	-	\$	-	No
593	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01167	\$	383.084	\$	-	\$	-	No
594	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01176	\$	510.778	\$	-	\$	-	No
595	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01174	\$	638.473	\$	-	\$	-	No
596	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01175	\$	510.778	\$	-	\$	-	No
597	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01178	\$	506.442	\$	-	\$	-	No

598	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01179	\$	510.778	\$	-	\$	-	No
599	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	FC 01180	\$	383.084	\$	-	\$	-	No
600	4. Proveedor	RUDAZ S.A.S	901036118	NC 18102	-\$	125.820	\$	-	\$	-	No
		Total RUDAZ S.A.S			\$	40.395.605	\$	-	\$	-	
601	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2781	\$	668.344	\$	-	\$	-	No
602	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2783	\$	668.344	\$	-	\$	-	No
603	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2784	\$	547.286	\$	-	\$	-	No
604	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2788	\$	121.057	\$	-	\$	-	No
605	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2807	\$	101.988	\$	-	\$	-	No
606	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2834	\$	633.715	\$	-	\$	-	No
607	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2830	\$	633.715	\$	-	\$	-	No
608	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2821	\$	101.905	\$	-	\$	-	No
609	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2832	\$	633.715	\$	-	\$	-	No
610	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2835	\$	446.930	\$	-	\$	-	No
611	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2839	\$	548.909	\$	-	\$	-	No
612	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2841	\$	577.527	\$	-	\$	-	No
613	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2844	\$	305.934	\$	-	\$	-	No
614	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2845	\$	101.978	\$	-	\$	-	No
615	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2846	\$	101.978	\$	-	\$	-	No
616	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2848	\$	385.018	\$	-	\$	-	No
617	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2849	\$	464.101	\$	-	\$	-	No
618	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2837	\$	390.742	\$	-	\$	-	No
619	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2851	\$	446.930	\$	-	\$	-	No
620	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2856	\$	718.523	\$	-	\$	-	
621	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2861	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
622	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2854	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
623	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2857	\$	554.632	\$	-	\$	-	No
624	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2853	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
625	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2860	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
626	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2863	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
627	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2862	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
628	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2859	\$	718.523	\$	-	\$	-	No
629	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2858	\$	84.807	\$	-	\$	-	No
630	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2836	\$	101.978	\$	-	\$	-	No
631	4. Proveedor	SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA	39646909	FC 2881	\$	82.995	\$	-	\$	-	No
		Total SILVA MARTINEZ MARTHA YOLANDA / KADAR MARROQUINERIA			\$	10.650.416	\$	-	\$	-	
632	4. Proveedor	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	FC 2856	\$	1.440.719	\$	-	\$	-	No
633	4. Proveedor	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	FC 2784	\$	2.273.013	\$	-	\$	-	No
634	4. Proveedor	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	FC 2785	\$	483.138	\$	-	\$	-	No
635	4. Proveedor	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	FC 2807	\$	2.895.517	\$	-	\$	-	No
636	4. Proveedor	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	FC 2902	\$	287.431	\$	-	\$	-	No
637	4. Proveedor	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	FC 2880	\$	1.453.413	\$	-	\$	-	No

		Total TESEO COLOMBIA SAS			\$	8.833.231	\$	-	\$	-	
638	4. Proveedor	VARGAS RUIZ AQUILINO	70041898	FC 5710	\$	1.300.140	\$	-	\$	-	No
639	4. Proveedor	VARGAS RUIZ AQUILINO	70041898	FC 5747	\$	706.860	\$	-	\$	-	No
		Total VARGAS RUIZ AQUILINO			\$	2.007.000	\$	-	\$	-	
640	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8274	\$	408.826	\$	-	\$	-	No
641	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8275	\$	4.545.364	\$	-	\$	-	No
642	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8276	\$	3.977.193	\$	-	\$	-	No
643	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8277	\$	3.977.193	\$	-	\$	-	No
644	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8299	\$	454.059	\$	-	\$	-	No
645	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8300	\$	544.870	\$	-	\$	-	No
646	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8301	\$	817.306	\$	-	\$	-	No
647	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8302	\$	544.870	\$	-	\$	-	No
648	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8303	\$	454.059	\$	-	\$	-	No
649	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8304	\$	544.870	\$	-	\$	-	No
650	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8305	\$	635.683	\$	-	\$	-	No
651	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8306	\$	817.306	\$	-	\$	-	No
652	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8307	\$	635.683	\$	-	\$	-	No
653	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8308	\$	726.494	\$	-	\$	-	No
654	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8309	\$	635.683	\$	-	\$	-	No
655	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8315	\$	454.059	\$	-	\$	-	No
656	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8316	\$	544.870	\$	-	\$	-	No
657	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8317	\$	817.306	\$	-	\$	-	No
658	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8318	\$	544.870	\$	-	\$	-	No
659	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8319	\$	454.059	\$	-	\$	-	No
660	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8320	\$	544.870	\$	-	\$	-	No
661	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8321	\$	635.683	\$	-	\$	-	No
662	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8322	\$	817.306	\$	-	\$	-	No
663	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8323	\$	628.067	\$	-	\$	-	No
664	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8324	\$	726.494	\$	-	\$	-	No
665	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	FC 8325	\$	635.683	\$	-	\$	-	No
666	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	NC 10668	-\$	96.637	\$	-	\$	-	No
667	4. Proveedor	VIVALDI S.A.S.	800186448	NC 10669	-\$	96.637	\$	-	\$	-	No
		Total VIVALDI S.A.S.			\$	26.329.453	\$	-	\$	-	
668	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 2331	\$	3.789.836	\$	-	\$	-	No
669	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	NC 11366	-\$	107.902	\$	-	\$	-	No
670	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02371	\$	1.821.564	\$	-	\$	-	No
671	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02373	\$	2.364.555	\$	-	\$	-	No
672	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02362	\$	208.838	\$	-	\$	-	No
673	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02363	\$	1.277.410	\$	-	\$	-	No
674	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02364	\$	626.516	\$	-	\$	-	No
675	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02365	\$	1.819.242	\$	-	\$	-	No
676	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02366	\$	2.682.457	\$	-	\$	-	No

677	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02367	\$ 2.035.046	\$ -	\$ -	No
678	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02368	\$ 104.420	\$ -	\$ -	No
679	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02369	\$ 1.169.509	\$ -	\$ -	No
680	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02370	\$ 1.605.760	\$ -	\$ -	No
681	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02372	\$ 2.139.465	\$ -	\$ -	No
682	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02374	\$ 208.838	\$ -	\$ -	No
683	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02375	\$ 2.800.806	\$ -	\$ -	No
684	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	FC 02376	\$ 1.320.888	\$ -	\$ -	No
685	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	NC 12345	-\$ 115.277	\$ -	\$ -	No
686	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	NC 12023	-\$ 101.297	\$ -	\$ -	No
687	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	NC 228	-\$ 108.287	\$ -	\$ -	No
688	4. Proveedor	ZARAELLY S.A.S	900384737	NC 12937	-\$ 109.452	\$ -	\$ -	No
		Total ZARAELLY S.A.S			\$ 25.432.936	\$ -	\$ -	
Total cuarta clase					\$ 1.044.818.930	\$ -	\$ -	

Quinta clase - Quirografarios								
No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes garantizados
1	5. Quirografario	ACICAM	830057135	78648	\$ 1.640.801	\$ -	\$ -	No
		Total ACICAM			\$ 1.640.801	\$ -	\$ -	
2	5. Quirografario	ASOCIACION PROAUTORES	860071773	2275	\$ 85.342	\$ -	\$ -	No
3	5. Quirografario	ASOCIACION PROAUTORES	860071773	5272	\$ 95.801	\$ -	\$ -	No
		Total ASOCIACION PROAUTORES			\$ 181.143	\$ -	\$ -	
4	5. Quirografario	Banco Bogota	860002964	PAGARE 455725439 CARTERA ORDINARI	\$ 187.878.688	\$ 8.046.171	\$ -	No
5	5. Quirografario	Banco Bogota	860002964	55303101 CC CUENTAS PRIVADAS	\$ 27.518	\$ 1.536	\$ -	No
		Total Banco Bogota			\$ 187.906.206	\$ 8.047.707	\$ -	
6	5. Quirografario	Banco Davivienda	860034313	7100457000292785	\$ 129.196.254	\$ 1.952.736	\$ -	No
7	5. Quirografario	Banco Davivienda	860034313	6700457000215808	\$ 3.730.715	\$ -	\$ -	No
		Total Banco Davivienda			\$ 132.926.969	\$ 1.952.736	\$ -	
8	5. Quirografario	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	310118731	\$ 405.333.327	\$ 10.146.344	\$ -	No
9	5. Quirografario	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	5303733291602737 TDC MasterCard	\$ 10.212.289	\$ 229.712	\$ -	No
10	5. Quirografario	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	03903318201 Sobregiro	\$ 49.942.155	\$ 213.469	\$ -	No
11	5. Quirografario	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	AUDIOPRESTAMO	\$ 31.713.365	\$ 1.848.783	\$ -	No
		Total BANCOLOMBIA S.A.			\$ 497.201.136	\$ 12.438.308	\$ -	
12	5. Quirografario	BLANCA CECILIA DE PEREIRA ALVAREZ	32397651	Dividendos	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	No
		Total BLANCA CECILIA DE PEREIRA ALVAREZ			\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	
13	5. Quirografario	C.C. AMERICAS OUTLET FACTORY P.H.	900652395		\$ 109.240	\$ -	\$ -	No
		Total C.C. AMERICAS OUTLET FACTORY P.H.			\$ 109.240	\$ -	\$ -	
14	5. Quirografario	CALLDIVERMEDIOS S.A.S.	901099677	28	\$ 4.904.987	\$ -	\$ -	No
		Total CALLDIVERMEDIOS S.A.S.			\$ 4.904.987	\$ -	\$ -	
15	5. Quirografario	CENTRO COMERCIAL PALATINO	900001735		\$ 62.920	\$ -	\$ -	No

		Total CENTRO COMERCIAL PALATINO			\$	62.920	\$	-	\$	-	
16	5. Quirografario	DAMARIS CUBILLA MORENO / D´CUEROS	490813		\$	6.385.234	\$	-	\$	-	No
		Total DAMARIS CUBILLA MORENO / D´CUEROS			\$	6.385.234	\$	-	\$	-	
17	5. Quirografario	EMR COMUNICACION Y MEDIOS	900850939	972	\$	2.645.142	\$	-	\$	-	No
18	5. Quirografario	EMR COMUNICACION Y MEDIOS	900850939	1071	\$	2.645.142	\$	-	\$	-	No
		Total EMR COMUNICACION Y MEDIOS			\$	5.290.284	\$	-	\$	-	
19	5. Quirografario	ENLAW LEGAL SERVICES SAS	901060325	1524	\$	2.395.739	\$	-	\$	-	No
		Total ENLAW LEGAL SERVICES SAS			\$	2.395.739	\$	-	\$	-	
20	5. Quirografario	FORTOX S.A.	860046201	21084	\$	2.977.550	\$	-	\$	-	No
21	5. Quirografario	FORTOX S.A.	860046201	21707	\$	2.977.550	\$	-	\$	-	No
		Total FORTOX S.A.			\$	5.955.100	\$	-	\$	-	
22	5. Quirografario	GLOBAL ANALITICS SAS	900405540	86	\$	3.320.644	\$	-	\$	-	No
23	5. Quirografario	GLOBAL ANALITICS SAS	900405540	140	\$	3.320.644	\$	-	\$	-	No
		Total GLOBAL ANALITICS SAS			\$	6.641.288	\$	-	\$	-	
24	5. Quirografario	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR SA	860035977		\$	12.952.693	\$	-	\$	-	No
		Total INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR SA			\$	12.952.693	\$	-	\$	-	
25	5. Quirografario	JUAN CAMILO PEREIRA ALVAREZ	79460483	Dividendos	\$	2.000.000	\$	-	\$	-	No
		Total JUAN CAMILO PEREIRA ALVAREZ			\$	2.000.000	\$	-	\$	-	
26	5. Quirografario	JULIANA NAVARRO REYES	52694661	Prestamo	\$	157.181.789	\$	-	\$	-	No
		Total JULIANA NAVARRO REYES			\$	157.181.789	\$	-	\$	-	
27	5. Quirografario	LA FORMA SAS	860511670	877	\$	52.390	\$	-	\$	-	No
28	5. Quirografario	LA FORMA SAS	860511670	918	\$	1.938.422	\$	-	\$	-	No
29	5. Quirografario	LA FORMA SAS	860511670	957	\$	1.414.524	\$	-	\$	-	
30	5. Quirografario	LA FORMA SAS	860511670	1018	\$	104.780	\$	-	\$	-	No
		Total LA FORMA SAS			\$	3.510.116	\$	-	\$	-	
31	5. Quirografario	LINA MARIA RESTREPO FONSECA	52254336	Prestamo	\$	162.795.424	\$	-	\$	-	No
		Total LINA MARIA RESTREPO FONSECA			\$	162.795.424	\$	-	\$	-	
32	5. Quirografario	MAURICIO GOMEZ PACHECO	80237497	Prestamo	\$	145.954.518	\$	-	\$	-	No
		Total MAURICIO GOMEZ PACHECO			\$	145.954.518	\$	-	\$	-	
33	5. Quirografario	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	ACION SAYCO-ACINPRO	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	\$	453.800	\$	-	\$	-	No
		Total ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO			\$	453.800	\$	-	\$	-	
34	5. Quirografario	PEREIRA ALVAREZ MARIA ADELAIDA	52619133	Prestamo	\$	56.300.000	\$	-	\$	-	No
		Total PEREIRA ALVAREZ MARIA ADELAIDA			\$	56.300.000	\$	-	\$	-	
35	5. Quirografario	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	N11 453	\$	64.026.752	\$	-	\$	-	No
		Total PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE			\$	64.026.752	\$	-	\$	-	
36	5. Quirografario	SERVI AVISOS R&B LTDA	900161586	4505	\$	9.216.724	\$	-	\$	-	No
37	5. Quirografario	SERVI AVISOS R&B LTDA	900161586	4506	\$	4.118.964	\$	-	\$	-	No
		Total SERVI AVISOS R&B LTDA			\$	13.335.688	\$	-	\$	-	
38	5. Quirografario	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	2780	\$	6.761.683	\$	-	\$	-	No
39	5. Quirografario	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	2800	\$	205.261	\$	-	\$	-	No
40	5. Quirografario	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	2834	\$	7.063.666	\$	-	\$	-	No
41	5. Quirografario	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	2898	\$	205.261	\$	-	\$	-	

42	5. Quirografario	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	2899	\$ 273.682	\$ -	\$ -	No
		Total TESEO COLOMBIA SAS			\$ 14.509.553	\$ -	\$ -	
43	5. Quirografario	TRADE-OFF S.A.S	901234652	Prestamo	\$ 169.948.992	\$ -	\$ -	No
		Total TRADE-OFF S.A.S			\$ 169.948.992	\$ -	\$ -	
44	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2242	\$ 188.634	\$ -	\$ -	No
45	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2241	\$ 542.322	\$ -	\$ -	No
46	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2243	\$ 733.549	\$ -	\$ -	No
47	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2294	\$ 2.092.302	\$ -	\$ -	No
48	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2295	\$ 1.295.320	\$ -	\$ -	No
49	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2329	\$ 153.265	\$ -	\$ -	No
50	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	734	\$ 17.850	\$ -	\$ -	No
51	5. Quirografario	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	2377	\$ 1.586.695	\$ -	\$ -	No
		Total ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.			\$ 6.609.937	\$ -	\$ -	
Total quinta clase					\$ 1.663.180.309	\$ 22.438.751	\$ -	

TOTAL PASIVO CIERTO				\$ 3.746.735.749	\$ 22.438.751	\$ -	
---------------------	--	--	--	------------------	---------------	------	--

Créditos litigiosos								
No.	Clase de crédito	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	No. obligación	Saldo a capital	Intereses	Sanciones	Bienes
1	Litigiosos	INVERSIONES SAMAKAR SREDNI SAS	860040798	Cláusula penal pecunaria	\$ 60.076.794	\$ -	\$ -	No
		Total Inversiones Samakar sredni SAS			\$ 60.076.794	\$ -	\$ -	
Total crédito litigioso					\$ 60.076.794	\$ -	\$ -	

TOTAL PASIVO				\$ 3.806.812.543	\$ 22.438.751	\$ -	
--------------	--	--	--	------------------	---------------	------	--

CATEGORIA A - ACRENCIAS LABORALES											
No.	Categoría	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	Dirección	Ciudad	Vinculo con el deudor	No. obligación	Saldo capital	Capital vencido- actualizado	Derechos de voto	Porentaje de partición
1	A. Laborales	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	CARRERA 4 F bis ESTE No. 95 - 76 ss	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 143.466	\$ 143.466	143.466	0,002%
2	A. Laborales	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	CARRERA 4 F bis ESTE No. 95 - 76 ss	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 143.466	\$ 143.466	143.466	0,002%
3	A. Laborales	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	CARRERA 4 F bis ESTE No. 95 - 76 ss	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 3.826	\$ 3.826	3.826	0,000%
4	A. Laborales	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	CARRERA 4 F bis ESTE No. 95 - 76 ss	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 393.597	\$ 393.597	393.597	0,006%
5	A. Laborales	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE	52288720	CARRERA 4 F bis ESTE No. 95 - 76 ss	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 3.385.903	\$ 3.385.903	3.385.903	0,054%
		Total HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA YADILE						\$ 4.070.257	\$ 4.070.257	4.070.257	0,065%
6	A. Laborales	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Calle 36 a No. 45- 66 Este	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 93.915	\$ 93.915	93.915	0,001%
7	A. Laborales	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Calle 36 a No. 45- 66 Este	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 93.915	\$ 93.915	93.915	0,001%
8	A. Laborales	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Calle 36 a No. 45- 66 Este	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 2.066	\$ 2.066	2.066	0,000%
9	A. Laborales	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Calle 36 a No. 45- 66 Este	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 46.957	\$ 46.957	46.957	0,001%
10	A. Laborales	SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA	21088206	Calle 36 a No. 45- 66 Este	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 2.759.439	\$ 2.759.439	2.759.439	0,044%
		Total SALCEDO DIAZ MILI CONSTANZA						\$ 2.996.291	\$ 2.996.291	2.996.291	0,048%
11	A. Laborales	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	CARRERA 104 No. 13 D 48	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 107.492	\$ 107.492	107.492	0,002%
12	A. Laborales	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	CARRERA 104 No. 13 D 48	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 107.492	\$ 107.492	107.492	0,002%
13	A. Laborales	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	CARRERA 104 No. 13 D 48	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 2.867	\$ 2.867	2.867	0,000%
14	A. Laborales	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	CARRERA 104 No. 13 D 48	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 61.754	\$ 61.754	61.754	0,001%
15	A. Laborales	NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO	39650922	CARRERA 104 No. 13 D 48	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 6.640.616	\$ 6.640.616	6.640.616	0,105%
		Total NARVAEZ BENAVIDEZ SANDRA ROCIO						\$ 6.920.221	\$ 6.920.221	6.920.221	0,110%
16	A. Laborales	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726		Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 7.328	\$ 7.328	7.328	0,000%
17	A. Laborales	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726		Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 7.328	\$ 7.328	7.328	0,000%
18	A. Laborales	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726		Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 15	\$ 15	15	0,000%
19	A. Laborales	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726		Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 3.664	\$ 3.664	3.664	0,000%
20	A. Laborales	LOPEZ LOPEZ JULIANA	1017239726		Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 780.434	\$ 780.434	780.434	0,012%
		Total LOPEZ LOPEZ JULIANA						\$ 798.768	\$ 798.768	798.768	0,013%
21	A. Laborales	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	DIAG. 21 Sur 17 b Este 09	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 82.262	\$ 82.262	82.262	0,001%
22	A. Laborales	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	DIAG. 21 Sur 17 b Este 09	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 82.262	\$ 82.262	82.262	0,001%
23	A. Laborales	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	DIAG. 21 Sur 17 b Este 09	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 1.673	\$ 1.673	1.673	0,000%
24	A. Laborales	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	DIAG. 21 Sur 17 b Este 09	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 41.104	\$ 41.104	41.104	0,001%
25	A. Laborales	SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN	1023950469	DIAG. 21 Sur 17 b Este 09	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 107.551	\$ 107.551	107.551	0,002%
		Total SUAREZ RODRIGUEZ PEDRO SEBASTIAN						\$ 314.851	\$ 314.851	314.851	0,005%
26	A. Laborales	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986		Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 82.212	\$ 82.212	82.212	0,001%
27	A. Laborales	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986		Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 82.212	\$ 82.212	82.212	0,001%
28	A. Laborales	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986		Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 1.644	\$ 1.644	1.644	0,000%
29	A. Laborales	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986		Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 41.106	\$ 41.106	41.106	0,001%
30	A. Laborales	NUMPAQUE SANDRA PATRICIA	52487986		Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 391.434	\$ 391.434	391.434	0,006%
		Total NUMPAQUE SANDRA PATRICIA						\$ 598.606	\$ 598.606	598.606	0,009%
31	A. Laborales	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	CALLE 28 C sur No. 8-25	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 119.551	\$ 119.551	119.551	0,002%
32	A. Laborales	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	CALLE 28 C sur No. 8-25	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 119.551	\$ 119.551	119.551	0,002%
33	A. Laborales	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	CALLE 28 C sur No. 8-25	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 2.710	\$ 2.710	2.710	0,000%
34	A. Laborales	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	CALLE 28 C sur No. 8-25	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 59.705	\$ 59.705	59.705	0,001%
35	A. Laborales	GOMEZ OVIEDO MARISOL	65727256	CALLE 28 C sur No. 8-25	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 2.667.067	\$ 2.667.067	2.667.067	0,042%
		Total GOMEZ OVIEDO MARISOL						\$ 2.968.584	\$ 2.968.584	2.968.584	0,047%
36	A. Laborales	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404		Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 26.197	\$ 26.197	26.197	0,000%
37	A. Laborales	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404		Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 25.238	\$ 25.238	25.238	0,000%
38	A. Laborales	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404		Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 157	\$ 157	157	0,000%
39	A. Laborales	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404		Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 12.619	\$ 12.619	12.619	0,000%
40	A. Laborales	NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA	1233896404		Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 770.434	\$ 770.434	770.434	0,012%
		Total NUÑEZ GALVAN ROSA ISCELA						\$ 834.644	\$ 834.644	834.644	0,013%
41	A. Laborales	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696		Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 49.179	\$ 49.179	49.179	0,001%
42	A. Laborales	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696		Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 49.179	\$ 49.179	49.179	0,001%
43	A. Laborales	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696		Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 508	\$ 508	508	0,000%
44	A. Laborales	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696		Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 24.558	\$ 24.558	24.558	0,000%
45	A. Laborales	BELTRAN BUSTOS VANESSA	1019139696		Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 757.934	\$ 757.934	757.934	0,012%
		Total BELTRAN BUSTOS VANESSA						\$ 881.357	\$ 881.357	881.357	0,014%
46	A. Laborales	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	CARRERA ESTE 23 C 21	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 93.798	\$ 93.798	93.798	0,001%
47	A. Laborales	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	CARRERA ESTE 23 C 21	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 93.798	\$ 93.798	93.798	0,001%
48	A. Laborales	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	CARRERA ESTE 23 C 21	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 2.126	\$ 2.126	2.126	0,000%
49	A. Laborales	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	CARRERA ESTE 23 C 21	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 46.844	\$ 46.844	46.844	0,001%
50	A. Laborales	ROA SIERRA DERLY DAYANA	1032431485	CARRERA ESTE 23 C 21	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 2.684.834	\$ 2.684.834	2.684.834	0,043%
		Total ROA SIERRA DERLY DAYANA						\$ 2.921.398	\$ 2.921.398	2.921.398	0,046%
51	A. Laborales	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Av Carrera 50 No. 4 a - 40	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 178.988	\$ 178.988	178.988	0,003%
52	A. Laborales	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Av Carrera 50 No. 4 a - 40	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 178.988	\$ 178.988	178.988	0,003%
53	A. Laborales	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Av Carrera 50 No. 4 a - 40	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 4.773	\$ 4.773	4.773	0,000%
54	A. Laborales	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Av Carrera 50 No. 4 a - 40	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 68.195	\$ 68.195	68.195	0,001%
55	A. Laborales	SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA	1012406944	Av Carrera 50 No. 4 a - 40	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$ 591.935	\$ 591.935	591.935	0,009%
		Total SALAZAR MUÑOZ CLAUDIA MILENA						\$ 1.022.878	\$ 1.022.878	1.022.878	0,016%
56	A. Laborales	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	CARRERA 24 B # 56 E-55	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$ 141.238	\$ 141.238	141.238	0,002%
57	A. Laborales	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	CARRERA 24 B # 56 E-55	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$ 141.238	\$ 141.238	141.238	0,002%
58	A. Laborales	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	CARRERA 24 B # 56 E-55	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$ 3.202	\$ 3.202	3.202	0,000%
59	A. Laborales	USAQUEN HORN DANIELA	1020805264	CARRERA 24 B # 56 E-55	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$ 70.536	\$ 70.536	70.536	0,001%

60	A. Laborates	USAQUEN HORN DANIELA		1020805264	CARRERA 24 B # 56 E-55	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	582.270	\$	582.270		0,009%
		Total USAQUEN HORN DANIELA							\$	938.482	\$	938.482		0,015%
61	A. Laborates	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO		19451924	CARRERA 71 No. 62 A sur 25	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	138.201	\$	138.201		0,002%
62	A. Laborates	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO		19451924	CARRERA 71 No. 62 A sur 25	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	138.201	\$	138.201		0,002%
63	A. Laborates	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO		19451924	CARRERA 71 No. 62 A sur 25	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.686	\$	3.686		0,000%
64	A. Laborates	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO		19451924	CARRERA 71 No. 62 A sur 25	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	77.738	\$	77.738		0,001%
65	A. Laborates	MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO		19451924	CARRERA 71 No. 62 A sur 25	Bogota	5.Ninguno	Indemnizacion	\$	940.402	\$	940.402		0,015%
		Total MOLINA MARMOLEJO CARLOS MARIO							\$	1.298.226	\$	1.298.226		0,021%
66	A. Laborates	GARCES DELDADILLO ELSA		28268255	CALLE 39 G No. 68 g- 62	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	111.186	\$	111.186		0,002%
67	A. Laborates	GARCES DELDADILLO ELSA		28268255	CALLE 39 G No. 68 g- 62	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	111.186	\$	111.186		0,002%
68	A. Laborates	GARCES DELDADILLO ELSA		28268255	CALLE 39 G No. 68 g- 62	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	2.965	\$	2.965		0,000%
69	A. Laborates	GARCES DELDADILLO ELSA		28268255	CALLE 39 G No. 68 g- 62	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	42.362	\$	42.362		0,001%
70	A. Laborates	GARCES DELDADILLO ELSA		28268255	CALLE 39 G No. 68 g- 62	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	2.845.282	\$	2.845.282		0,045%
		Total GARCES DELDADILLO ELSA							\$	3.112.981	\$	3.112.981		0,049%
71	A. Laborates	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA		1024562222	CALLE 33 No. 42 A 57	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	150.852	\$	150.852		0,002%
72	A. Laborates	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA		1024562222	CALLE 33 No. 42 A 57	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	150.852	\$	150.852		0,002%
73	A. Laborates	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA		1024562222	CALLE 33 No. 42 A 57	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	4.023	\$	4.023		0,000%
74	A. Laborates	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA		1024562222	CALLE 33 No. 42 A 57	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	298.008	\$	298.008		0,005%
75	A. Laborates	JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA		1024562222	CALLE 33 No. 42 A 57	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	3.656.096	\$	3.656.096		0,058%
		Total JIMENEZ ZAPATA JENNY ALEJANDRA							\$	4.259.831	\$	4.259.831		0,068%
76	A. Laborates	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA		1116912665	CALLE 30 NO. 46 ESTE 16	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	165.466	\$	165.466		0,003%
77	A. Laborates	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA		1116912665	CALLE 30 NO. 46 ESTE 16	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	165.466	\$	165.466		0,003%
78	A. Laborates	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA		1116912665	CALLE 30 NO. 46 ESTE 16	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	4.413	\$	4.413		0,000%
79	A. Laborates	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA		1116912665	CALLE 30 NO. 46 ESTE 16	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	229.585	\$	229.585		0,004%
80	A. Laborates	GARCIA NARVAEZ ANA DELFA		1116912665	CALLE 30 NO. 46 ESTE 16	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	906.849	\$	906.849		0,014%
		Total GARCIA NARVAEZ ANA DELFA							\$	1.471.778	\$	1.471.778		0,023%
81	A. Laborates	TORRES MORENO DEISY YOMARA		43998256	CARRERA 108 A # 36 - 58 MEDELLIN	Medellin	5.Ninguno	Cesantia	\$	141.596	\$	141.596		0,002%
82	A. Laborates	TORRES MORENO DEISY YOMARA		43998256	CARRERA 108 A # 36 - 58 MEDELLIN	Medellin	5.Ninguno	Prima	\$	141.596	\$	141.596		0,002%
83	A. Laborates	TORRES MORENO DEISY YOMARA		43998256	CARRERA 108 A # 36 - 58 MEDELLIN	Medellin	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.776	\$	3.776		0,000%
84	A. Laborates	TORRES MORENO DEISY YOMARA		43998256	CARRERA 108 A # 36 - 58 MEDELLIN	Medellin	5.Ninguno	Vacaciones	\$	426.486	\$	426.486		0,007%
85	A. Laborates	TORRES MORENO DEISY YOMARA		43998256	CARRERA 108 A # 36 - 58 MEDELLIN	Medellin	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	798.051	\$	798.051		0,013%
		Total TORRES MORENO DEISY YOMARA							\$	1.511.504	\$	1.511.504		0,024%
86	A. Laborates	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA		43874797	Calle 36 No. 88 - 30 apto 205	Medellin	5.Ninguno	Cesantia	\$	162.486	\$	162.486		0,003%
87	A. Laborates	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA		43874797	Calle 36 No. 88 - 30 apto 205	Medellin	5.Ninguno	Prima	\$	161.075	\$	161.075		0,003%
88	A. Laborates	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA		43874797	Calle 36 No. 88 - 30 apto 205	Medellin	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	5.200	\$	5.200		0,000%
89	A. Laborates	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA		43874797	Calle 36 No. 88 - 30 apto 205	Medellin	5.Ninguno	Vacaciones	\$	22.752	\$	22.752		0,000%
90	A. Laborates	GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA		43874797	Calle 36 No. 88 - 30 apto 205	Medellin	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	3.139.619	\$	3.139.619		0,050%
		Total GEORGE OLIVER CATALINA ALEXANDRA							\$	3.491.131	\$	3.491.131		0,055%
91	A. Laborates	DIAZ VILLOBOBOS EVELYN		1000348864		Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	142.563	\$	142.563		0,002%
92	A. Laborates	DIAZ VILLOBOBOS EVELYN		1000348864		Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	142.563	\$	142.563		0,002%
93	A. Laborates	DIAZ VILLOBOBOS EVELYN		1000348864		Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.802	\$	3.802		0,000%
94	A. Laborates	DIAZ VILLOBOBOS EVELYN		1000348864		Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	92.594	\$	92.594		0,001%
95	A. Laborates	DIAZ VILLOBOBOS EVELYN		1000348864		Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	834.071	\$	834.071		0,013%
		Total DIAZ VILLOBOBOS EVELYN							\$	1.215.592	\$	1.215.592		0,019%
96	A. Laborates	COLMENARES RINCON JAQUELINE		46362537	Carrera 71 bis a No. 75 a - 42	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	157.739	\$	157.739		0,003%
97	A. Laborates	COLMENARES RINCON JAQUELINE		46362537	Carrera 71 bis a No. 75 a - 42	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	157.739	\$	157.739		0,003%
98	A. Laborates	COLMENARES RINCON JAQUELINE		46362537	Carrera 71 bis a No. 75 a - 42	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	4.207	\$	4.207		0,000%
99	A. Laborates	COLMENARES RINCON JAQUELINE		46362537	Carrera 71 bis a No. 75 a - 42	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	374.552	\$	374.552		0,006%
100	A. Laborates	COLMENARES RINCON JAQUELINE		46362537	Carrera 71 bis a No. 75 a - 42	Bogota	5.Ninguno	Indemnizacion	\$	2.106.745	\$	2.106.745		0,033%
		Total COLMENARES RINCON JAQUELINE							\$	2.800.981	\$	2.800.981		0,044%
101	A. Laborates	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO		1031172501	Cra 41B 9-65	Bogotá	5.Ninguno	Cesantia	\$	136.046	\$	136.046		0,002%
102	A. Laborates	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO		1031172501	Cra 41B 9-65	Bogotá	5.Ninguno	Prima	\$	136.046	\$	136.046		0,002%
103	A. Laborates	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO		1031172501	Cra 41B 9-65	Bogotá	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.628	\$	3.628		0,000%
104	A. Laborates	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO		1031172501	Cra 41B 9-65	Bogotá	5.Ninguno	Vacaciones	\$	261.005	\$	261.005		0,004%
105	A. Laborates	ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO		1031172501	Cra 41B 9-65	Bogotá	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	837.076	\$	837.076		0,013%
		Total ROJAS LAVERDE DAVID RICARDO							\$	1.373.801	\$	1.373.801		0,022%
106	A. Laborates	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO		20644747	CARRERA 92 No. 86 a - 43	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	136.375	\$	136.375		0,002%
107	A. Laborates	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO		20644747	CARRERA 92 No. 86 a - 43	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	136.375	\$	136.375		0,002%
108	A. Laborates	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO		20644747	CARRERA 92 No. 86 a - 43	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.410	\$	3.410		0,000%
109	A. Laborates	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO		20644747	CARRERA 92 No. 86 a - 43	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	433.781	\$	433.781		0,007%
110	A. Laborates	PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO		20644747	CARRERA 92 No. 86 a - 43	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	6.373.057	\$	6.373.057		0,101%
		Total PEÑA SANCHEZ SANDRA ROCIO							\$	7.082.997	\$	7.082.997		0,112%
111	A. Laborates	MARIN RAMIREZ MARIELA		32391845	Calle 66 No. 66 - 38	Medellin	5.Ninguno	Cesantia	\$	113.404	\$	113.404		0,002%
112	A. Laborates	MARIN RAMIREZ MARIELA		32391845	Calle 66 No. 66 - 38	Medellin	5.Ninguno	Prima	\$	123.806	\$	123.806		0,002%
113	A. Laborates	MARIN RAMIREZ MARIELA		32391845	Calle 66 No. 66 - 38	Medellin	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.024	\$	3.024		0,000%
114	A. Laborates	MARIN RAMIREZ MARIELA		32391845	Calle 66 No. 66 - 38	Medellin	5.Ninguno	Vacaciones	\$	289.333	\$	289.333		0,005%
115	A. Laborates	MARIN RAMIREZ MARIELA		32391845	Calle 66 No. 66 - 38	Medellin	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	4.466.764	\$	4.466.764		0,071%
		Total MARIN RAMIREZ MARIELA							\$	4.996.330	\$	4.996.330		0,079%
116	A. Laborates	OMANA TORRES MARIA TERESA		52328105	calle 142 B No. 123- 02	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	158.457	\$	158.457		0,003%
117	A. Laborates	OMANA TORRES MARIA TERESA		52328105	calle 142 B No. 123- 02	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	158.457	\$	158.457		0,003%
118	A. Laborates	OMANA TORRES MARIA TERESA		52328105	calle 142 B No. 123- 02	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	4.226	\$	4.226		0,000%
119	A. Laborates	OMANA TORRES MARIA TERESA		52328105	calle 142 B No. 123- 02	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	751.800	\$	751.800		0,012%
120	A. Laborates	OMANA TORRES MARIA TERESA		52328105	calle 142 B No. 123- 02	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	2.517.908	\$	2.517.908		0,040%
		Total OMANA TORRES MARIA TERESA							\$	3.590.847	\$	3.590.847		0,057%
121	A. Laborates	LUNA RUIZ ANA CECILIA		52393045	calle 77 b sue No. 14 c - 07	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	135.358	\$	135.358		0,002%
122	A. Laborates	LUNA RUIZ ANA CECILIA		52393045	calle 77 b sue No. 14 c - 07	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	135.358	\$	135.358		0,002%
123	A. Laborates	LUNA RUIZ ANA CECILIA		52393045	calle 77 b sue No. 14 c - 07	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	3.610	\$	3.610		0,000%
124	A. Laborates	LUNA RUIZ ANA CECILIA		52393045	calle 77 b sue No. 14 c - 07	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	229.229	\$	229.229		0,004%
125	A. Laborates	LUNA RUIZ ANA CECILIA		52393045	calle 77 b sue No. 14 c - 07	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	3.665.424	\$	3.665.424		0,058%
		Total LUNA RUIZ ANA CECILIA							\$	4.168.978	\$	4.168.978		0,066%

193	A. Laborales	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	CARRERA 98 B 73-15 sur	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	5.428	\$	5.428	5.428	0,000%
194	A. Laborales	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	CARRERA 98 B 73-15 sur	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	698.653	\$	698.653	698.653	0,011%
195	A. Laborales	TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA	52297496	CARRERA 98 B 73-15 sur	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	2.358.737	\$	2.358.737	2.358.737	0,037%
Total TORRES SIERRA SANDRA PATRICIA								\$	3.502.894	\$	3.502.894	3.502.894	0,056%
196	A. Laborales	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	CR 41 B 9 65	Bogota	5.Ninguno	Cesantia	\$	64.537	\$	64.537	64.537	0,001%
197	A. Laborales	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	CR 41 B 9 65	Bogota	5.Ninguno	Prima	\$	64.537	\$	64.537	64.537	0,001%
198	A. Laborales	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	CR 41 B 9 65	Bogota	5.Ninguno	Int. Cesantia	\$	861	\$	861	861	0,000%
199	A. Laborales	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	CR 41 B 9 65	Bogota	5.Ninguno	Vacaciones	\$	-	\$	-	-	0,000%
200	A. Laborales	HERNANDEZ GOMEZ JESSICA	10169727452	CR 41 B 9 65	Bogota	5.Ninguno	Suma transaccional	\$	717.933	\$	717.933	717.933	0,011%
Total HERNANDEZ GOMEZ JESSICA								\$	847.866	\$	847.866	847.866	0,013%
Total categoria A								\$	98.428.394	\$	98.428.394	98.428.394	1,562%

CATEGORIA B - ACRENCIAS ENTIDADES PÚBLICAS													
No.	Categoría	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	Dirección	Ciudad	Vinculo con el deudor	No. obligación	Saldo capital	Capital vencido- actualizado	Derechos de voto	Porentaje de partición		
1	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197267	Cra 8 No 6C -38	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2018-6	\$ 42.646.000	\$ 42.646.000	\$ 42.646.000	0,677%		
2	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197268	Cra 8 No 6C -39	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2019-2	\$ 100.428.000	\$ 100.428.000	\$ 100.428.000	1,594%		
3	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197269	Cra 8 No 6C -40	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2019-3	\$ 88.167.000	\$ 88.167.000	\$ 88.167.000	1,399%		
4	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197270	Cra 8 No 6C -41	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2019-4	\$ 105.491.000	\$ 105.491.000	\$ 105.491.000	1,674%		
5	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197271	Cra 8 No 6C -42	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2019-5	\$ 111.626.000	\$ 111.626.000	\$ 111.626.000	1,771%		
6	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197272	Cra 8 No 6C -43	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2019-6	\$ 305.041.000	\$ 305.041.000	\$ 305.041.000	4,841%		
7	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197267	Cra 8 No 6C -38	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2020-1	\$ 79.122.000	\$ 79.122.000	\$ 79.122.000	1,256%		
8	B. Entidades públicas	Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	800197268	Cra 8 No 6C -39	Bogotá	5. Ninguno	IVA 2020-2	\$ 5.765.000	\$ 5.765.000	\$ 5.765.000	0,091%		
		Total Direccion de impuestos y aduanas nacionales - DIAN						\$ 838.286.000	\$ 838.286.000	\$ 838.286.000	13,302%		
10	B. Entidades públicas	Secretaria de Hacienda Distrital	899999061	Cra 30 No. 25-90	Bogotá	5. Ninguno	ICA	\$ 16.959.000	\$ 16.959.000	\$ 16.959.000	0,269%		
		Total Secretaria de Hacienda Distrital						\$ 16.959.000	\$ 16.959.000	\$ 16.959.000	0,269%		
11	B. Entidades públicas	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	899.999.034-1	Dg. 45 D No. 19 - 72	Bogotá	5. Ninguno	114892	\$ 193.228	\$ 193.228	\$ 193.228	0,003%		
		Total Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA						\$ 193.228	\$ 193.228	\$ 193.228	0,003%		
Total categoria B								\$ 855.438.228	\$ 855.438.228	\$ 855.438.228	13,575%		

CATEGORIA C - ACRENCIAS INSTITUCIONES FINANCIERAS - VIGILADAS														
No.	Categoría	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	Dirección	Ciudad	Vinculo con el deudor	No. obligación	Saldo capital	Capital vencido- actualizado	Derechos de voto	Porentaje de partición			
1	C. Instituciones financieras	Banco Bogota	860002964	Cra 56 No. 2B -74	Bogotá	5.Ninguno	PAGARE 455725439 CARTERA O	\$	187.878.688	\$	187.878.688	\$	187.878.688	2,981%
2	C. Instituciones financieras	Banco Bogota	860002964	Cra 56 No. 2B -74	Bogotá	5.Ninguno	55303101 CC CUENTAS PRIVAD	\$	27.518	\$	27.518	\$	27.518	0,000%
		Total Banco Bogota						\$	187.906.206	\$	187.906.206	\$	187.906.206	2,982%
4	C. Instituciones financieras	Banco Davivienda	860034313	Cra 56 4A-17	Bogotá	5.Ninguno	7100457000292785	\$	129.196.254	\$	129.196.254	\$	129.196.254	2,050%
5	C. Instituciones financieras	Banco Davivienda	860034313	Cra 56 4A-17	Bogotá	5.Ninguno	6700457000215808	\$	3.730.715	\$	3.730.715	\$	3.730.715	0,059%
		Total Banco Davivienda						\$	132.926.969	\$	132.926.969	\$	132.926.969	2,109%
7	C. Instituciones financieras	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Calle 4 No. 56-27	Bogotá	5.Ninguno	310118731	\$	405.333.327	\$	405.333.327	\$	405.333.327	6,432%
8	C. Instituciones financieras	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Calle 4 No. 56-27	Bogotá	5.Ninguno	803733291602737 TDC MasterCa	\$	10.212.289	\$	10.212.289	\$	10.212.289	0,162%
9	C. Instituciones financieras	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Calle 4 No. 56-27	Bogotá	5.Ninguno	03903318201 Sobregiro	\$	49.942.155	\$	49.942.155	\$	49.942.155	0,793%
10	C. Instituciones financieras	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Calle 4 No. 56-27	Bogotá	5.Ninguno	AUDIOPRESTAMO	\$	31.713.365	\$	31.713.365	\$	31.713.365	0,503%
11	C. Instituciones financieras	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Calle 4 No. 56-27	Bogotá	5.Ninguno	Predial	\$	27.694.000	\$	27.694.000	\$	27.694.000	0,439%
12	C. Instituciones financieras	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	Calle 4 No. 56-27	Bogotá	5.Ninguno	o Valorización 2018 - Cto Leasing	\$	57.175.888	\$	57.347.372	\$	57.347.372	0,910%
		Total BANCOLOMBIA S.A.						\$	582.071.024	\$	582.242.507	\$	582.242.507	9,239%
Total categoria C								\$	902.904.199	\$	903.075.682	\$	903.075.682	14,331%

CATEGORIA D - ACREEDORES INTERNOS													
No.	Categoría	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	Dirección	Ciudad	Vinculo con el deudor	No. obligación	Saldo capital	Capital vencido- actualizado	Derechos de voto	Porentaje de partición		
1	D. Acreedores internos	Per-Vel SAS	860.511.338-1		Bogotá	2. Tener o haber tenido en los cinco últimos años accionistas, socios o asociados comunes				\$	1.270.366.500		20,159%
2	D. Acreedores internos	Blanca Cecilia de Pereira Alvarez	32397651		Bogotá	2. Tener o haber tenido en los cinco últimos años accionistas, socios o asociados comunes				\$	762.219.900		12,095%
3	D. Acreedores internos	María Adelaida Pereira	52619133		Bogotá	2. Tener o haber tenido en los cinco últimos años accionistas, socios o asociados comunes				\$	254.073.300		4,032%
4	D. Acreedores internos	Juan Camilo Pereira	79460483		Bogotá	2. Tener o haber tenido en los cinco últimos años accionistas, socios o asociados comunes				\$	254.073.300		4,032%
Total categoria D										\$	2.540.733.000		40,318%

CATEGORIA E - LOS DEMÁS ACREEDORES EXTERNOS													
No.	Categoría	Razón social o nombre del acreedor	No. Identificación	Dirección	Ciudad	Vinculo con el deudor	No. obligación	Saldo capital	Capital vencido- actualizado	Derechos de voto	Parentaje de partición		
1	E. Demas acreedores exte	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G4	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	FC 30432	\$ 5.384.057	\$ 5.463.741	\$ 5.463.741	0,087%		
2	E. Demas acreedores exte	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G4	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	FC 00063	\$ 6.265.157	\$ 6.357.881	\$ 6.357.881	0,101%		
3	E. Demas acreedores exte	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G4	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	FC 00064	\$ 3.178.328	\$ 3.225.367	\$ 3.225.367	0,051%		
4	E. Demas acreedores exte	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G4	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	FC 00066	\$ 5.508.960	\$ 5.584.984	\$ 5.584.984	0,089%		

725	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	FC 1222	\$	265.620	\$	268.595	\$	268.595	0,004%
726	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	FC 1223	\$	199.215	\$	201.446	\$	201.446	0,003%
727	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	FC 1224	\$	332.025	\$	335.744	\$	335.744	0,005%
728	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	FC 1225	\$	398.430	\$	402.892	\$	402.892	0,006%
729	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	FC 1226	\$	332.025	\$	335.744	\$	335.744	0,005%
730	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	NC 225	-\$	55.920	-\$	56.088	-\$	56.088	-0,001%
731	E. Demas acreedores exte	CALZADO BELLINO SAS	901110218	CRR 12 N. 22 A 33	CALI	5.Ninguno	NC 149	-\$	66.405	-\$	66.405	-\$	66.405	-0,001%
		Total CALZADO BELLINO SAS						\$	27.977.475	\$	28.378.841	\$	28.378.841	0,450%
733	E. Demas acreedores exte	ACICAM	830057135	CRA. 4A 25C-71	BOGOTA	5.Ninguno	78648	\$	1.640.801	\$	1.645.723	\$	1.645.723	0,026%
		Total ACICAM						\$	1.640.801	\$	1.645.723	\$	1.645.723	0,026%
735	E. Demas acreedores exte	ENLAW LEGAL SERVICES SAS	901060325	CL 93A 13 24	BOGOTA	5.Ninguno	1524	\$	2.395.739	\$	2.395.739	\$	2.395.739	0,038%
		Total ENLAW LEGAL SERVICES SAS						\$	2.395.739	\$	2.395.739	\$	2.395.739	0,038%
737	E. Demas acreedores exte	GLOBAL ANALITICS SAS	900405540	CL 114 47 A 76	BOGOTA	5.Ninguno	86	\$	3.320.644	\$	3.357.835	\$	3.357.835	0,053%
738	E. Demas acreedores exte	GLOBAL ANALITICS SAS	900405540	CL 114 47 A 76	BOGOTA	5.Ninguno	140	\$	3.320.644	\$	3.357.835	\$	3.357.835	0,053%
		Total GLOBAL ANALITICS SAS						\$	6.641.288	\$	6.715.670	\$	6.715.670	0,107%
740	E. Demas acreedores exte	CALLDIVERMEDIOS S.A.S.	901099677	BOGOTA D.C.	BOGOTA	5.Ninguno	28	\$	4.904.987	\$	4.972.676	\$	4.972.676	0,079%
		Total CALLDIVERMEDIOS S.A.S.						\$	4.904.987	\$	4.972.676	\$	4.972.676	0,079%
742	E. Demas acreedores exte	EMR COMUNICACION Y MEDIOS	900850939	CALLE 96 68 D 26	BOGOTA	5.Ninguno	972	\$	2.645.142	\$	2.674.768	\$	2.674.768	0,042%
743	E. Demas acreedores exte	EMR COMUNICACION Y MEDIOS	900850939	CALLE 96 68 D 26	BOGOTA	5.Ninguno	1071	\$	2.645.142	\$	2.663.658	\$	2.663.658	0,042%
		Total EMR COMUNICACION Y MEDIOS						\$	5.290.284	\$	5.338.426	\$	5.338.426	0,085%
745	E. Demas acreedores exte	SERVI AVISOS R&B LTDA	900161586	CR 72 L 36A 11 SUR	BOGOTA	5.Ninguno	4505	\$	9.216.724	\$	9.281.241	\$	9.281.241	0,147%
746	E. Demas acreedores exte	SERVI AVISOS R&B LTDA	900161586	CR 72 L 36A 11 SUR	BOGOTA	5.Ninguno	4506	\$	4.118.964	\$	4.147.797	\$	4.147.797	0,066%
		Total SERVI AVISOS R&B LTDA						\$	13.335.688	\$	13.429.038	\$	13.429.038	0,213%
748	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2242	\$	188.634	\$	188.634	\$	188.634	0,003%
749	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2241	\$	542.322	\$	542.322	\$	542.322	0,009%
750	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2243	\$	733.549	\$	733.549	\$	733.549	0,012%
751	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2294	\$	2.092.302	\$	2.092.302	\$	2.092.302	0,033%
752	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2295	\$	1.295.320	\$	1.295.320	\$	1.295.320	0,021%
753	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2329	\$	153.265	\$	153.265	\$	153.265	0,002%
754	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	734	\$	17.850	\$	17.850	\$	17.850	0,000%
755	E. Demas acreedores exte	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.	900135338	CRA 28 9 42	BOGOTA	5.Ninguno	2377	\$	1.586.695	\$	1.586.695	\$	1.586.695	0,025%
		Total ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA.						\$	6.609.937	\$	6.609.937	\$	6.609.937	0,105%
757	E. Demas acreedores exte	ASOCIACION PROAUTORES	860071773	CRA 10 20 39 OF 415	BOGOTA	5.Ninguno	2275	\$	85.342	\$	89.848	\$	89.848	0,001%
758	E. Demas acreedores exte	ASOCIACION PROAUTORES	860071773	CRA 10 20 39 OF 415	BOGOTA	5.Ninguno	5272	\$	95.801	\$	97.592	\$	97.592	0,002%
		Total ASOCIACION PROAUTORES						\$	181.143	\$	187.441	\$	187.441	0,003%
760	E. Demas acreedores exte	FORTOX S.A.	860046201	CLL 39B 21 30	BOGOTA	5.Ninguno	21084	\$	2.977.550	\$	3.010.899	\$	3.010.899	0,048%
761	E. Demas acreedores exte	FORTOX S.A.	860046201	CLL 39B 21 30	BOGOTA	5.Ninguno	21707	\$	2.977.550	\$	2.998.393	\$	2.998.393	0,048%
		Total FORTOX S.A.						\$	5.955.100	\$	6.009.291	\$	6.009.291	0,095%
763	E. Demas acreedores exte	LA FORMA SAS	860511670	KR 40 24A 03	BOGOTA	5.Ninguno	877	\$	52.390	\$	52.977	\$	52.977	0,001%
764	E. Demas acreedores exte	LA FORMA SAS	860511670	KR 40 24A 03	BOGOTA	5.Ninguno	918	\$	1.938.422	\$	1.951.991	\$	1.951.991	0,031%
765	E. Demas acreedores exte	LA FORMA SAS	860511670	KR 40 24A 03	BOGOTA	5.Ninguno	957	\$	1.414.524	\$	1.424.426	\$	1.424.426	0,023%
766	E. Demas acreedores exte	LA FORMA SAS	860511670	KR 40 24A 03	BOGOTA	5.Ninguno	1018	\$	104.780	\$	105.513	\$	105.513	0,002%
		Total LA FORMA SAS						\$	3.510.116	\$	3.534.907	\$	3.534.907	0,056%
768	E. Demas acreedores exte	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	CION SAYCO-ACINPRO	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO	\$	453.800	\$	453.800	\$	453.800	0,007%
		Total ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO						\$	453.800	\$	453.800	\$	453.800	0,007%
770	E. Demas acreedores exte	PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE	2905280	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G	BOGOTA	5.Ninguno	N11 453	\$	64.026.752	\$	65.224.052	\$	65.224.052	1,035%
		Total PEREIRA RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE						\$	64.026.752	\$	65.224.052	\$	65.224.052	1,035%
772	E. Demas acreedores exte	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	CL 72 9 55	BOGOTA	5.Ninguno	2780	\$	6.761.683	\$	6.761.683	\$	6.761.683	0,107%
773	E. Demas acreedores exte	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	CL 72 9 55	BOGOTA	5.Ninguno	2800	\$	205.261	\$	208.094	\$	208.094	0,003%
774	E. Demas acreedores exte	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	CL 72 9 55	BOGOTA	5.Ninguno	2834	\$	7.063.666	\$	7.142.779	\$	7.142.779	0,113%
775	E. Demas acreedores exte	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	CL 72 9 55	BOGOTA	5.Ninguno	2898	\$	205.261	\$	207.560	\$	207.560	0,003%
776	E. Demas acreedores exte	TESEO COLOMBIA SAS	900312659	CL 72 9 55	BOGOTA	5.Ninguno	2899	\$	273.682	\$	276.747	\$	276.747	0,004%
		Total TESEO COLOMBIA SAS						\$	14.509.553	\$	14.596.863	\$	14.596.863	0,232%
778	E. Demas acreedores exte	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR SA	860035977	Calle 124 #15-29	BOGOTA	5.Ninguno		\$	12.952.693	\$	12.952.693	\$	12.952.693	0,206%
		Total INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR SA						\$	12.952.693	\$	12.952.693	\$	12.952.693	0,206%
780	E. Demas acreedores exte	DAMARIS CUBILLA MORENO / D ` CUEROS	490813		Bogotá	5.Ninguno		\$	6.385.234	\$	6.385.234	\$	6.385.234	0,101%
		Total DAMARIS CUBILLA MORENO / D ` CUEROS						\$	6.385.234	\$	6.385.234	\$	6.385.234	0,101%
782	E. Demas acreedores exte	CENTRO COMERCIAL PALATINO	900001735		Bogotá	5.Ninguno		\$	62.920	\$	62.920	\$	62.920	0,001%
		Total CENTRO COMERCIAL PALATINO						\$	62.920	\$	62.920	\$	62.920	0,001%
784	E. Demas acreedores exte	C.C. AMERICAS OUTLET FACTORY P.H.	900652395		Bogotá	5.Ninguno		\$	109.240	\$	109.240	\$	109.240	0,002%
		Total C.C. AMERICAS OUTLET FACTORY P.H.						\$	109.240	\$	109.240	\$	109.240	0,002%
786	E. Demas acreedores exte	LINA MARIA RESTREPO FONSECA	52254336	CL 70 7A 34 Apt 701	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	Prestamo	\$	162.795.424	\$	162.795.424	\$	162.795.424	2,583%
		Total LINA MARIA RESTREPO FONSECA						\$	162.795.424	\$	162.795.424	\$	162.795.424	2,583%
788	E. Demas acreedores exte	JULIANA NAVARRO REYES	52694661	CL 122 20 60 Apt 304	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	Prestamo	\$	157.181.789	\$	157.181.789	\$	157.181.789	2,494%
		Total JULIANA NAVARRO REYES						\$	157.181.789	\$	157.181.789	\$	157.181.789	2,494%
790	E. Demas acreedores exte	MAURICIO GÓMEZ PACHECO	80237497	CL 122 20-60 Apt 304	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	Prestamo	\$	145.954.518	\$	145.954.518	\$	145.954.518	2,316%
		Total MAURICIO GÓMEZ PACHECO						\$	145.954.518	\$	145.954.518	\$	145.954.518	2,316%
792	E. Demas acreedores exte	TRADE-OFF S.A.S	901234652	CL 26 44 39 APT 402	BOGOTA D.C.	5.Ninguno	Prestamo	\$	169.948.992	\$	169.948.992	\$	169.948.992	2,697%
		Total TRADE-OFF S.A.S						\$	169.948.992	\$	169.948.992	\$	169.948.992	2,697%
794	E. Demas acreedores exte	PEREIRA ALVAREZ MARIA ADELAIDA	52619133	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G	BOGOTA D.C.	cinco últimos años accionistas,	Prestamo	\$	56.300.000	\$	57.352.810	\$	57.352.810	0,910%
		Total PEREIRA ALVAREZ MARIA ADELAIDA						\$	56.300.000	\$	57.352.810	\$	57.352.810	0,910%
796	E. Demas acreedores exte	BLANCA CECILIA DE PEREIRA ALVAREZ	32397651	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G	BOGOTA D.C.	cinco últimos años accionistas,	Dividendos	\$	2.000.000	\$	2.037.400	\$	2.037.400	0,032%
		Total BLANCA CECILIA DE PEREIRA ALVAREZ						\$	2.000.000	\$	2.037.400	\$	2.037.400	0,032%
798	E. Demas acreedores exte	JUAN CAMILO PEREIRA ALVAREZ	79460483	CRA 41 B 9 65 ZONA INDUSTRIAL G	BOGOTA D.C.	cinco últimos años accionistas,	Dividendos	\$	2.000.000	\$	2.037.400	\$	2.037.400	0,032%
		Total JUAN CAMILO PEREIRA ALVAREZ						\$	2.000.000	\$	2.037.400	\$	2.037.400	0,032%
Total categoria E								\$	1.889.964.928	\$	1.904.053.356	\$	1.904.053.356	30,215%
TOTAL DERECHOS DE VOTO								\$	3.746.735.749	\$	3.760.995.661	\$	6.301.728.661	100%

INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO IMACAL SAS
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO
2023-2032

		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS			108%	108%	106%	105%	107%	108%	110%	110%	110%
VENTAS ALMACENES CON IVA		9.396.079	10.147.765	10.959.587	11.617.162	12.198.020	13.051.881	14.096.032	15.505.635	17.056.198	18.761.818
VENTAS EXTERIOR		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VENTAS AL POR MAYOR CON IVA		617.247	666.627	719.957	763.154	801.312	857.404	925.996	1.018.596	1.120.455	1.232.501
VENTAS INSITUACIONALES		574.476	620.434	670.069	710.273	745.787	797.992	861.831	948.014	1.042.815	1.147.097
TOTAL DE INGRESOS		10.587.802	11.434.826	12.349.612	13.090.589	13.745.118	14.707.277	15.883.859	17.472.245	19.219.469	21.141.416
EGRESOS			-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROVEEDORES	PROVEEDORES	3.859.557	4.168.322	4.501.787	4.771.895	5.010.489	5.361.223	6.390.121	7.029.134	7.732.047	8.505.252
	ANTICIPOS Y AVANCES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS	IMPUESTOS DISTRITALES	103.352	47.340	51.127	54.195	56.905	60.888	65.759	72.335	79.569	87.525
	IMPUESTOS NACIONALES	911.635	697.172	766.259	818.428	861.744	932.737	898.175	1.014.389	1.143.305	1.286.246
GASTOS DE PERSONAL	PERSONAL PLANTA	848.839	899.769	944.758	991.996	1.041.595	1.093.675	1.268.359	1.331.777	1.398.366	1.468.284
	PERSONAL ALMACENES	756.318	801.697	841.782	883.871	928.065	974.468	1.083.191	1.137.351	1.194.218	1.253.929
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	255.059	270.363	283.881	298.075	312.978	328.627	345.059	362.312	380.427	399.449
	GASTOS PARAFISCALES	429.688	455.469	478.243	502.155	527.263	553.626	641.307	673.372	707.041	742.393
	CESANTIAS	92.264	97.800	102.690	107.824	113.216	118.876	124.820	131.061	137.614	144.495
	COMISION DE VTAS -MAYORISTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G E N E R A L E S	MERCADEO Y PUBLICIDAD	147.474	156.322	164.139	172.345	180.963	190.011	223.511	234.687	246.421	258.742
	ADECUACION ALMACENES	36.810	39.019	40.970	43.018	45.169	47.427	49.799	52.289	54.903	57.648
	CASINO, ASEO Y CAFETERIA	11.378	12.061	12.664	13.297	13.962	14.660	15.393	16.162	16.971	17.819
	FLETES Y ACARREOS	83.602	88.618	93.049	97.701	102.587	107.716	113.102	118.757	124.695	130.929
	PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2.496	2.646	2.778	2.917	3.063	3.216	3.377	3.546	3.723	3.909
	VIGILANCIA	45.877	48.630	51.061	53.614	56.295	59.110	62.065	65.168	68.427	71.848
	HONORARIOS	261.965	277.683	291.652	306.145	321.453	337.525	354.402	372.122	390.728	410.264
	SERVICIOS PUBLICOS	217.990	231.069	242.623	254.754	267.492	280.866	306.910	322.255	338.368	355.286
	SEGUROS	34.932	37.028	38.879	40.823	42.864	45.008	47.258	49.621	52.102	54.707
	ARRIENDOS LOCALES	1.867.522	1.979.573	2.078.552	2.182.480	2.291.604	2.406.184	2.706.493	2.841.818	2.983.908	3.133.104
	ADMINISTRACIONES LOCALES	230.237	244.051	256.254	269.066	282.520	296.646	329.478	345.952	363.250	381.412
	DIVERSOS	476.559	505.153	530.410	556.931	584.777	614.016	650.717	683.253	717.415	753.286
TOTAL DE EGRESOS OPERACIONES		10.673.554	11.059.784	11.773.472	12.421.530	13.045.002	13.826.505	15.679.296	16.857.359	18.133.497	19.516.529
TOTAL FLUJO DE OPERACION		- 85.752	375.042	576.140	669.059	700.117	880.771	204.563	614.885	1.085.972	1.624.887
FLUJO DE FINANCIACION											
INGRESOS											
PRESTAMOS	BANCARIOS										
	SOCIOS										
TOTAL DE INGRESOS											
EGRESOS											
NEGOCIACION LOCALES											
GASTOS FINANCIEROS											
INTERESES ACUERDO REESTRUCTURACION		-	3.515	-	17.423	23.657	16.658	54.423	45.960	71.364	95.761
INTERESES ACUERDO BANCOS											
FINANCIEROS	INTERESES ACUERDO ESTRATEGICOS										
	CUOTAS ARRIENDO LEASING	374.291	372.000,0	312.000,0	312.000	312.000	176.000,0	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS		374.291	375.514,6	312.000	329.423	335.657	192.658	54.423	45.960	71.364	95.761
FLUJO DE INVERSION											
INGRESOS											
VENTA	INVERSIONES										
	VENTA DE PPE										
TOTAL DE INGRESOS											
EGRESOS											
ACUERDO DE REESTRUCTURACION	Primer Grupo Laborales y Fiscales	-	100.166	-	337.940	438.337	445.336	535.841	544.304	741.730	940.162
	Tercer Grupo Estrategicos y Quirograficos										
TOTAL EGRESOS		-	100.166	-	337.940	438.337	445.336	535.841	544.304	741.730	940.162
			22%	-262%	1%	-4358%	-329%	-159%	-6%	1108%	216%
SALDO DISPONIBLE MES		- 460.043	- 100.639	264.140	1.695	- 73.877	242.778	- 385.701	24.621	272.878	588.963
SALDO QUE VIENE		639.794	179.751	79.112	343.252	344.947	271.070	513.848	128.147	152.768	425.647
SALDO DISPONIBLE		179.751	79.112	343.252	344.947	271.070	513.848	128.147	152.768	425.647	1.014.610

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

GRUPO DE REORGANIZACIÓN

E.

S.

D.

Ref.: Proceso de Reorganización de **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO S.A.S – IMACAL S.A.S.**

Asunto: **PLAN DE NEGOCIOS DE REORGANIZACION**

MARIA ADELAIDA PEREIRA ALVAREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.619.133** expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO S.A.S.**, sociedad comercial, identificada con **NIT. 860.033.182-4**, legalmente constituida como limitada mediante escritura pública número 001359 del 17 de Abril de 1972 otorgada en la Notaria Novena del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio social el día 24 de Abril de 1972 bajo el número 00016951 , y trasformada en Sociedad por Acciones Simplificada, mediante el acta 074 de la Junta de Socios, el 7 de Junio del 2019 inscrita el 9 de Julio de 2019 bajo el número 02484177 del Libro IX; por medio del presente me permito exponer **MEMORIA EXPLICATIVA** de las causas que llevaron a **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO S.A.S – IMACAL S.A.S.** a la situación de insolvencia, en los siguientes términos:

A. RESUMEN EJECUTIVO DE IMACAL SAS

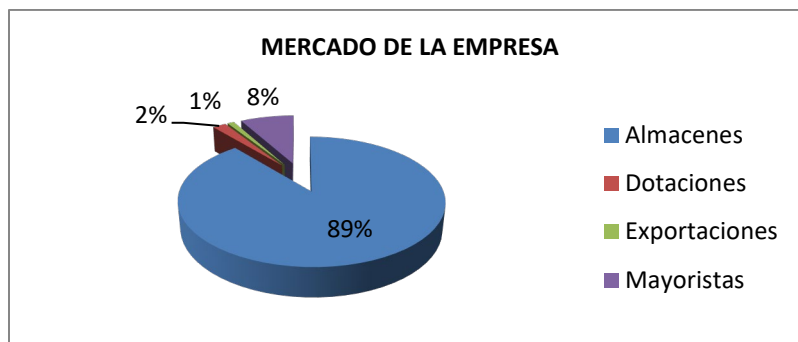
Imacal S.A.S. es una empresa familiar colombiana de calzado ubicada en Bogotá, fundada en el año 1972, que abrió su primera tienda en el Barrio Chapinero el año 1974. Está dedicada a la producción, distribución, venta, importación y exportación de calzado y artículos de cuero, así como, importación de materias primas, productos derivados, similares o complementarios.

Tenemos presencia en Bogotá y Medellín con tiendas en los diferentes centros comerciales de estas dos ciudades. La planta productiva queda ubicada en la Cra 41B 9-65 de la ciudad de Bogotá en la zona Industrial de Gorgonzola. Nuestra marca registrada es reconocida como "CAPRINO, Suavidad desde 1972".

Tenemos cinco canales de ventas: las tiendas con marca propia a cliente final, la página WEB que atendemos directamente, venta a clientes en diferentes ciudades del país que tiene sus almacenes de calzado o vestuario (mayoristas), exportaciones y dotaciones empresariales.

Nuestros principales competidores son: Velez, Bossi, Bombonite, Fiorenzi, Hush Pupies y Mussi.

La distribución del mercado actual de Imacal S.A.S, esta detallado en la siguiente Gráfica:



B. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA

Imacal S.A.S pertenece al sector de Cuero, Calzado y Marroquinería, cuyo gremio está liderado por la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas **ACICAM**.

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector calzado y marroquinería registró un valor de \$303 mil millones de pesos, revelando una disminución del 8,9% en comparación con el mismo trimestre de 2022, cuando el PIB alcanzó los \$333 mil millones de pesos. El contexto macroeconómico ha ejercido una notable influencia en este declive, caracterizado por una inflación elevada, tasas de interés elevadas y una desaceleración general de la economía. Estos factores han impactado de manera directa al sector, manifestándose en resultados negativos tanto a nivel nacional en términos de producción y ventas, como en la dinámica del comercio internacional, donde las exportaciones e importaciones han disminuido en comparación con los niveles registrados en 2022.

En el acumulado del año tanto la producción, como las ventas externas han caído, este comportamiento se esperaba, dado que en 2022 el crecimiento a dos dígitos se dio pasada la pandemia por la recuperación en el gasto de los hogares y la agilidad en las cadenas de suministro.

Aunque el sector del calzado disminuyó en números de pares las ventas para el 2023, debido al difícil entorno macroeconómico, se espera un menor decrecimiento para el 2024, es decir, pasar del -3% a por lo menos -1%. Situación que no se percibe aún, pues para la Sociedad que represento, las ventas han disminuido un 25% en el primer trimestre del 2024, comparado con el mismo periodo del año 2023.

Es importante recordar, que existen en Colombia miles de familias que viven de la elaboración del calzado (el 78% de las 4.300 unidades productivas del sector, se encuentran en la informalidad) y que después de la pandemia, este sector presentó una desaceleración del 70%, lo que llevó a que muchas empresas de las pequeñas, medianas y grandes empresas quebraran. Situación que se ve reflejada en Imacal SAS, que aunque solicitó su vinculación a la ley 1116, y fue admitida, ve como el mercado no responde de la forma esperada y preocupa la situación actual de la misma.

Es así como la incertidumbre por las altas tasas – que han empezado a bajar – pero no en los niveles esperados, haciendo carísimos los intereses en tarjetas de crédito, lo que conlleva a que la gente tienda a controlar su gasto por la misma vía, las reformas planteadas por el gobierno generan en la población cierta incertidumbre que frena sus hábitos de gasto y consumo.

El desabastecimiento de Materias primas, freno gran número de pedidos en el sector, pues estuvieron muy costosas y de poca disponibilidad. Además, la guerra de Rusia y Ucrania ha hecho que algunos

países de Europa tengan problemas con el gas y otros combustibles y la incertidumbre que genera el conflicto hace que el petróleo y el dólar tengan fluctuaciones muy grandes.

Respecto al apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), se recuerda, que la pandemia de COVID-19 dejó al descubierto que estas organizaciones estaban solas, pues el sector financiero no las respaldó, por lo que nos ha tocado aprender a "sobrevivir". Es por esto que desde varios gremios del sector se han hecho llamados al gobierno, para que se implementen estrategias que apalanquen las industrias manufactureras, sobretodo enfocadas en la internacionalización para obtener mayor participación en las exportaciones.

El gobierno ha dicho que quiere apostarle a industrializar el calzado al ser Colombia la tercera potencia regional en cuanto a moda y producción, competidores como Brasil cuentan con empresas muy industrializadas, que les permite presentar un producto de buena calidad y a la vez masivo, así como la oportunidad de hacer uso de tratados de libre comercio entre países que tengan mayor desarrollo tecnológico. Y en ese orden de ideas se escucha que va a ver este enfoque hacia las Mipymes pero, llevamos dos años de esta nueva administración, y aún se espera que las buenas expectativas que se tenían al inicio del gobierno, se observen.

En la lucha anti-contrabando, la Dian y la Policía Fiscal y Aduanera vienen adelantando acciones con el fin de frenar ese flagelo, las cuales siguen dando unos resultados aún muy tibios para el sector. Otra problemática que afronta nuestro sector es la dificultad que nos manifiestan los empresarios, de encontrar operarios calificados en los procesos productivos propios de la fabricación de calzado y marroquinería. Ante esa situación, ACICAM y el SENA vienen realizando mesas de trabajo que permitan encontrar estrategias como la educación dual, la cual permitiría aumentar la oferta de mano de obra calificada en el sector.

Por todo lo anterior muchos de los industriales pertenecientes al sector, han propuesto la creación de un ministerio que maneje únicamente este sector, con lo cual afirman, se podrían fortalecer muchos puntos que parecieran estar desiertos a la hora de lograr mejores oportunidades en el mercado internacional y que haga que el trabajo en el sector sea constante y atractivo.

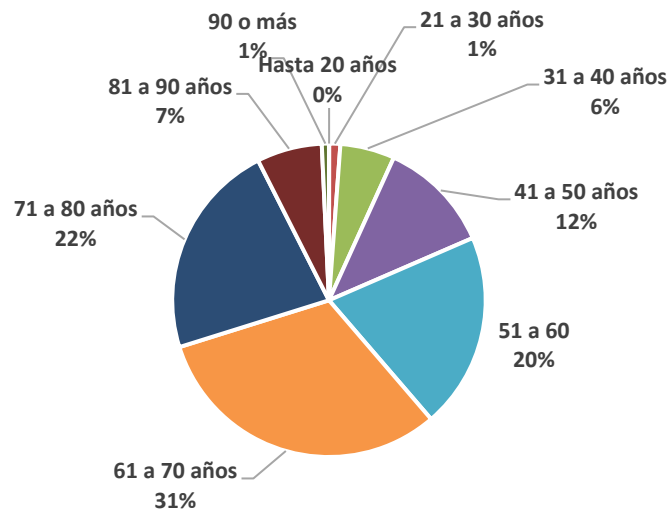
C. ANÁLISIS DE MERCADO

Nuestros clientes son personas activas que buscan estar cómodas todo el tiempo y que adaptan su calzado para cada ocasión, buscando la comodidad. Dedican su tiempo a trabajo, familia, amigos y a reuniones sociales

Nuestro Mercado actual en tiendas está centrado en las ciudades de Bogotá 73% y Medellín 27%, hombres y mujeres clase media alta de estratos 3 al 5.

El 85% de nuestros clientes son mujeres, el 81% de nuestros clientes son mayores de 50 años.

Gráfica actual por edades de nuestros Clientes



D. ESTRATEGIA E IMPLEMENTACIÓN

Objetivo:

Generar el flujo de caja necesario para realizar los pagos presupuestados en el acuerdo a 10 años, que nos permita darle continuidad al negocio y hacerlo rentable al final del acuerdo así:

Objetivo	Estrategia	Tareas
----------	------------	--------

DISEÑO	Aumentar la ventas	Generar una oferta más aterrizada conforme a las necesidades expuestas por almacenes y comercial basada en la necesidad de los clientes	-Continuar con una estructura de colecciones que atienda los planes de venta elaborados por el área comercial y los estudios de competencia, haciendo que la oferta de diseños sea más acertada y genere ventas representativas acumuladas. -Diversificar y optimizar los componentes existentes para presentar variaciones de producto, con el fin de refrescar las líneas existentes con menor inversión. -Realizar propuestas de líneas de producto nuevas, relacionadas con necesidades presentadas por comercial y mercadeo, con curvas pequeñas de componentes validadas con el cliente final. -Verificar y validar el producto actual ofertado para descartar aquellas referencias que compiten entre ellas y que no generan ventas representativas, además de no tener un porcentaje de factibilidad adecuado. -Realizar la reingeniería de productos que representan ventas cuyo índice de factibilidad supera el 70% mediante la modificación del diseño, la verificación de tiempos de manufactura en puntos críticos y de materias primas. -Retomar la implementación y verificación de los criterios de calidad desde el diseño para detectar las posibles mejoras al producto y al proceso disminuyendo posibles costos de no calidad. -Iniciar la búsqueda de nuevos materiales no sintéticos, atendiendo a la tendencia ambiental y sostenible e identificar la viabilidad para incorporarla en nuestro producto.
----------------------	----------------------------------	--	---

MERCADEO	Desarrollo de mercado.	Conquistar un nuevo segmento de mercado ampliando el rango de edad de 35 en adelante y mantener el actual.	-Consolidar la nueva imagen de la marca, reafirmando nuestra propuesta de valor de TRADICION, SUAVIDAD y BIENESTAR. -Investigación constante tendencias de mercado para el segmento propuesto, esta investigación incluye: diseño, acabados, colores y materiales. -Analizar la competencia semestralmente, en oferta de portafolio, nuevos lanzamientos, participación en el mercado y precios. -Reforzar la estrategia 360 de comunicación con el objetivo de tener más puntos de contacto nuestro mercado potencial y actual (visual merchandising y marketing digital). -Optimizar el calendario de temporadas comerciales con el fin de optimizar el presupuesto y ser más eficientes en la inversión para obtener máxima rentabilidad. -Fortalecer la estrategia digital: • Cambio de la página WEB a otra plataforma que permite más desarrollos e interacción con los clientes, haciéndola más amigable para la empresa y para el comprador. • Actualización de la estrategia SEO y SEM • Desarrollo de página web para venta por mayor a nivel nacional e internacional y dotaciones. -Optimizar la inversión en publicidad en redes sociales, Google, correos electrónicos, mensajes de texto y whatsapp por medio de plataformas especializadas que permiten una mayor efectividad y rendimiento de la inversión. -Invertir pauta en medios alternativos, ubicados en centros comerciales y lugares de afluencia de nuestro público objetivo, ya que son más directos y económicos que los medios tradicionales. -Fortalecer la relación con los clientes fidelizados, generando nuevas actividades que permitan incrementar el ticket promedio. -Desarrollar regalos corporativos para clientes reutilizando material aprovechable del proceso productivo apoyando la Economía circular y la reducción de costos. -Comunicar las acciones de sostenibilidad a través de redes sociales y puntos de venta para llegar a segmentos que dan valor a estas iniciativas. -Vinculación a ferias y ruedas de negocios que impulsen la presencia de marcas y generen contactos comerciales.
------------------------	--------------------------------------	---	---

COMERCIAL	Ventas y rentabilidad	Incrementar las ventas en tiendas (B2C) y mejorar la rentabilidad.	-Reestructurar el portafolio de productos, reduciendo en un 10% la cantidad de referencias vigentes dando paso a la nueva colección, de acuerdo con el estudio de competencia. -Analizar la rotación de los diferentes productos y tomar acciones como descuentos y movimientos de inventario encaminados a mejorar las ventas y la rentabilidad. -Buscar de forma constante nuevos proveedores de producto no fabricado por Caprino, para mantener el precio controlado y nuevas tendencias de moda. -Evaluar a futuro la apertura de nuevas tiendas en ciudades intermedias (diferente a las existentes) de clima templado, para ampliar el mercado. -Capacitar el personal constantemente en técnicas de ventas, servicio al clientes y habilidades blandas, con el fin de mantenerlos motivados y lograr mayores ventas. -Desarrollar programas de incentivos con la fuerza de ventas para impulsar y alcanzar las metas. -Diseñar micro promociones que activen las ventas en medio de la crisis actual. -Generar un plan de mantenimiento y actualización de las tiendas para mantenerlas atractivas y al día con las tendencias. -Generar mayores incentivos en el plan de fidelización "CLUB DE LA SUAVIDAD" para generar mayores ingresos. -Fortalecer la página Web, para incrementar las ventas del canal en un 25% anual, llegando a clientes a los que actualmente no hay acceso físico, en ciudades intermedias, donde no tenemos tiendas, ni mayoristas. -Buscar constantemente nuevas maneras de comunicarse con el cliente (ej: WHATSAPP). -Mantener los inventarios controlado en niveles óptimos para generar las ventas esperadas sin exceso de producto. -Establecer acciones de postconsumo como la restauración de productos que aportan a la circularidad del proceso y además generan un ingreso adicional
-------------------------	-------------------------------------	---	---

		Ampliar el número de clientes en los canales B2B	-Realizar estudios de mercado que nos muestren los posibles clientes potenciales de nuestro producto. -Explorar nuevas zonas del país, donde no hay presencia de la marca. -Participar en los diferentes proyectos que ofrecen las entidades para abrir nuevos mercados internacionales. -Desarrollar productos acordes a las necesidades de los clientes, para negocios de gran escala. -Garantizar la entrega oportuna del producto a los clientes, según la necesidad de este. -Mantener saneada la cartera, para así poder generar nuevos negocios. -Apalancarse en las ferias y ruedas comerciales financiadas por las instituciones sectoriales para realizar contactos comerciales y generar ventas. -Analizar la participación en ferias como vendedor o comprado dependiendo del mercado objetivo y sus costos. -Se harán análisis financieros por almacén, evidenciando los que no estén cumpliendo con el margen de rentabilidad esperada y así poder tomar decisiones de forma más acelerada en el posible cierre del mismo. -Basados en el punto anterior, el cierre de uno de los locales deberá ser suplido por la posible apertura de otro punto. Lo que conlleva a realizar estudios de mercado constante, de los posibles puntos de apertura de nuevos locales, basados en las herramientas de las que se disponen para evaluar dichas decisiones.
PRODUCCION	Costos y productividad	Disminuir costos y gastos e incrementar la productividad	-Identificar los costos ocultos de producción para disminuirlos o eliminarlos. -Disminuir el producto no conforme desde el diseño y controlar en cada proceso la calidad esperada, que no supere el 1% -Con los recursos existentes buscar mayor productividad mejorando los procesos y actualizando los tiempos y movimientos -Buscar constantemente proveedores que mejoren la calidad y los costos. -Mantener y controlar el programa de mantenimiento preventivo para evitar sobre costos y paradas de producción. -Buscar maquila con otros fabricantes para así poder utilizar mayor capacidad instalada y bajar costos fijos e incrementar rentabilidad. -Desarrollar el programa de competencias para incentivar la especialización de los cargos y la retención el personal. También atraer nuevos talentos.

ADMINISTRACION Y FINANZAS	VARIOS	Generación de flujo de Efectivo Inmediato	Realizar la venta de la bodega en la cual funciona la Sociedad actualmente. Con lo cual se pagaría el saldo que se tiene por Leasing sobre este bien, se abonaría a la deuda del acuerdo y quedaría flujo para capital de trabajo.
----------------------------------	---------------	---	--

E. ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS

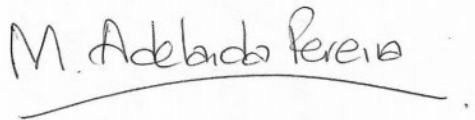
IMACAL S.A.S. siempre ha tenido un excelente acompañamiento de asesores jurídicos que han mantenido la empresa inmune a pretensiones de terceros, respondiendo y tomando acción adecuada ante los sucesos que se han presentado a lo largo de su existencia.

Su contabilidad ha sido manejada de forma regular, cuenta con una revisoría fiscal atenta a cualquier cambio significativo o importante, no tienen litigios y ha cumplido con sus obligaciones tributarias y las que hacen parte del proceso de reorganización.

F. ANÁLISIS FINANCIERO

El flujo de caja se presenta como anexo.

Sin otro particular
Atentamente,



MARIA ADELAIDA PEREIRA ALVAREZ

C.C. 52,619,133

Representante Legal